

# **SOBRE EL ROL JUSTIFICATIVO DE LAS PERCEPCIONES**

**Daian Tatiana Flórez Quintero**

Trabajo presentado al Departamento de Filosofía de la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional de Colombia, Sede Bogotá como requisito parcial para optar al título de **Doctor en Filosofía**

**Tutor: Dr. Juan José Botero**

*Durante el desarrollo de este trabajo la autora recibió apoyo del Programa nacional de Becas de Colciencias, convocatoria 528*

Bogotá, D.C. 2017

## TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN .....	4
CAPÍTULO 1. El rechazo davidsoniano del rol justificativo de las percepciones.....	18
1.1 El rechazo del rol normativo de las percepciones <i>qua</i> sensaciones.....	23
1.2 El rechazo del rol de las percepciones –con contenido proposicional– en la justificación de creencias. ....	42
CAPÍTULO 2. Un examen del alcance de los argumentos de Davidson contra el empirismo mcdowelliano .....	56
2.1. La caracterización del dualismo esquema-contenido según sus elementos putativos.....	58
2.2. Sobre las dificultades para atribuir “el argumento de los intermediarios epistémicos” a la teoría de la experiencia de McDowell. ....	73
CAPÍTULO 3. Sobre el rol justificativo de las percepciones y de las experiencias.....	102
3.1. Caracterización robusta y caracterización austera del contenido. ....	105
3.2. Dificultades de una caracterización robusta del contenido de las percepciones. ....	119
3.3. De cómo las percepciones tienen capacidad justificativa. ....	135
CONCLUSIONES .....	162
BIBLIOGRAFÍA .....	168

## LISTA DE CUADROS Y TABLAS

Cuadro 1. Caracterización davidsoniana y mcdowelliana del dualismo .....	72
Tabla 1. Caracterización negativa y positiva de intermediarios epistémicos.....	86
Tabla 2. Naturaleza de las percepciones, experiencias y actitudes proposicionales* .....	141
Tabla 3. Nivel biológico y nivel lingüístico de la percepción .....	145

## INTRODUCCIÓN

Entre los problemas filosóficos contemporáneos sobre la percepción más inquietantes se destaca aquel que averigua por la posibilidad misma de que las percepciones puedan desempeñar un rol en la justificación de creencias. Cuando me encontré por primera vez con este singular problema, me parecía que la pregunta: ¿pueden las percepciones justificar creencias? expresaba un interrogante necio, ya que en la vida ordinaria nuestro sentido común nos proporciona numerosos casos en los que recurrimos a la información proporcionada por las percepciones para apoyar nuestras creencias y juicios. De hecho, justo en este mismo instante, pienso que estoy justificada en creer que hay una hoja de papel frente a mí porque la percibo mientras escribo sobre ella, al igual que estoy justificada respecto a muchas otras creencias actuales de similar naturaleza. De manera que mis intuiciones iniciales sobre este asunto me persuadían de que la respuesta a la pregunta acerca de si las percepciones justificaban nuestras creencias tenía que ser afirmativa. Dicho con mayor claridad, si naturalmente estamos autorizados a recurrir a nuestras percepciones como soporte justificativo de nuestras creencias, la pregunta por la posibilidad de que las percepciones justifiquen parecía ser una típica extravagancia filosófica.

Para aumentar aún más mi perplejidad, me encontré con que hay quienes rechazan precisamente esta intuición. Como seguramente les ha ocurrido a otros lectores con preocupaciones similares a la mía, tuve que tomar en consideración la perspectiva causal defendida por Donald Davidson. Como es bien sabido, Davidson sostiene que el vínculo entre las percepciones y las creencias es puramente causal<sup>1</sup>. Al defender una tesis como ésta, Davidson se aparta claramente de la intuición que yo consideraba natural sostener, y aunque de cara a esta intuición podemos estimar su posición como una de las más bizarras en la filosofía contemporánea, cuando consideramos atentamente sus argumentos y el marco filosófico que motiva el planteamiento central, su teoría se nos presenta con una perturbadora plausibilidad.

---

<sup>1</sup> DAVIDSON, Donald. A Coherence Theory of Truth and Knowledge. En: Subjective, Intersubjective, Objective. Oxford: Oxford University Press, 2001.p. 142.

Pese a que Davidson defiende semejante posición con base en argumentos muy poderosos, no todos los estudiosos respondieron del mismo modo a su propuesta. Por ejemplo, aquellos dispuestos favorablemente a salvaguardar la intuición que concede un rol justificativo a las percepciones no se mostraron particularmente impresionados por sus objeciones contra dicho rol. De hecho, en la literatura filosófica reciente disponemos de distintas teorías que procuran salvaguardar dicha intuición. Entre ellas ocupa un lugar especial la teoría McDowelliana de la experiencia la cual, *inter alia*, no sólo mantiene una posición favorable sobre la capacidad justificadora de la percepción, sino que además parece ser una de las pocas teorías que se toma en serio los desafíos que Davidson le plantea al empirismo.

En este escenario filosófico nació la presente investigación. Aunque allí hay numerosas preguntas y problemas como para inspirar a lectores de inclinaciones bien diversas, en mi caso particular se me ocurrió averiguar si era posible defender satisfactoriamente una concepción sobre la percepción que respetara los siguientes dos planteamientos sobre su naturaleza. El primero orientado a rescatar el carácter directo de la percepción: el comercio ordinario con los objetos del mundo nos dice que las percepciones proporcionan un acceso directo a los objetos de nuestro entorno. El segundo busca hacer justicia al hecho conocido de que, ordinariamente, recurrimos a las percepciones como soporte o apoyo de muchas de nuestras creencias.

¿Por qué resulta problemático mantener estas dos intuiciones conjuntamente? Las dificultades se derivan, principalmente, de suscribir las restricciones mantenidas por Sellars<sup>2</sup>. De acuerdo con Sellars, una condición necesaria para que un estado pertenezca al espacio de las razones (un espacio que es co-extensivo con el de las justificaciones) consiste en que dicho estado debe tener contenido proposicional. Al atribuir contenido proposicional a las percepciones, si bien podemos explicar su rol justificativo, no resulta posible dar cuenta de su carácter directo, dado que en este caso el conocimiento proporcionado por la percepción sería inferencial. Por el contrario, si rechazamos la tesis de que la percepción tiene contenido proposicional, y le atribuimos otro tipo de naturaleza

---

<sup>2</sup> SELLARS, Wilfrid. *Empiricism and the Philosophy of Mind*. Cambridge: Harvard University Press, 1997.

no sería claro cómo un estado carente de contenido proposicional podría justificar creencias, especialmente si el modelo de justificación que suscribimos es un modelo inferencial (el único donde las proposiciones pueden encajar sin generar mayores tropiezos).

Naturalmente, estas no son las únicas dificultades asociadas al intento de salvaguardar las dos intuiciones sobre la naturaleza de la percepción consignadas arriba. En la tarea de examinar la posibilidad de reclamar un rol normativo para las percepciones se ha planteado la siguiente disyuntiva: o el rol de las percepciones es exclusivamente causal<sup>3</sup> o es además normativo<sup>4</sup>; *i.e.*, o las percepciones son relevantes sólo de manera causal para explicar la etiología de la creencia, o pueden además servir como soporte justificativo y racional de nuestras creencias. Esta disyuntiva surge con fuerza si consideramos legítimas las restricciones que Sellars propone. Si se aceptan estas restricciones nos vemos impelidos a admitir una división entre el espacio de las razones y el dominio de lo causal; pero como se sabe, el primero no es reductible al segundo. El dominio de lo causal es el dominio propio de las leyes, mientras que el dominio de las razones es el dominio propio de la justificación. De acuerdo con lo anterior, si las percepciones no tienen contenido (ni intencional, ni proposicional); *i.e.*, si las percepciones son *sólo* sucesos naturales, pertenecerían únicamente al dominio de lo causal, quedando por fuera del espacio normativo, y no podrían, en consecuencia, desempeñar un rol en la justificación de creencias.

La metáfora espacial de Sellars y la imposibilidad de transgredir las fronteras que dividen ambos espacios contribuyen a motivar la tesis de Davidson que reduce el rol de las percepciones a una relación puramente causal<sup>5</sup>. Una perspectiva así renuncia claramente a la intuición que aquí queremos salvaguardar; *i.e.*, renuncia a la idea de que la información suministrada por la percepción apoya o respalda de nuestros juicios y creencias. Como se verá en el primer capítulo de este trabajo, procuro hacer una evaluación de los desafíos que

---

<sup>3</sup> DAVIDSON. A Coherence Theory, Op. Cit, p. 142

<sup>4</sup> McDOWELL, John. Mind and World. Cambridge: Harvard University Press, 1994.

<sup>5</sup> DAVIDSON. A Coherence Theory, Op. Cit, p.142.

Davidson plantea a todas aquellas teorías que se proponen reclamar un rol justificativo para las percepciones. Atendiendo al principio de caridad, es preciso distinguir entre los argumentos que Davidson ofrece para rechazar el rol justificativo de *las sensaciones*, y aquellos que ofrece en contra del rol justificativo de *las percepciones*. Hasta donde he podido rastrear el asunto, esta distinción no se encuentra en ninguna de las reconstrucciones que se han adelantado en la literatura sobre los argumentos de Davidson a tal efecto. Tanto Pryor<sup>6</sup> como Glüer<sup>7</sup>, por ejemplo, comienzan examinando los pasajes en los que Davidson rechaza categóricamente el rol justificativo de las sensaciones y terminan por extender sus razones a las percepciones o a las experiencias perceptuales, indistintamente. Incluso McDowell afirma que Davidson no consideró en sus críticas al empirismo, un empirismo que incorporara una noción de experiencia conceptualizada<sup>8</sup>. Es obvio que estas apreciaciones, aparte de no ser caritativas, dificultan la evaluación del alcance de los argumentos de Davidson. Para superar este defecto, dividiré cuidadosamente las distintas etapas en la argumentación escrutando *principalmente* los pasajes en los que Davidson concede categóricamente contenido proposicional a *las percepciones*. La distinción introducida permite una representación más adecuada de los argumentos de Davidson, pues deja ver que, mientras *las sensaciones* no satisfacen *la condición de contenido* que Davidson demandará en el *argumento maestro*, las percepciones sí la satisfacen, por lo que resulta indispensable examinar qué otras exigencias o condiciones contienen estos argumentos y cómo motivan su rechazo del rol justificativo de las percepciones.

Por supuesto, siempre es posible alegar que la distinción que planteo resulta arbitraria ya que, después de todo, las percepciones no son otra cosa que sensaciones conscientes. Sin embargo, considero que un tratamiento adecuado del problema obliga a distinguir entre las razones que Davidson ofrece para rechazar el rol justificativo de las percepciones en el

---

<sup>6</sup> PRYOR, James. There is Immediate Justification. En: STEUP, Matthias, SOSA, Ernest. Contemporary Debates in Epistemology. Oxford: Blackwell. 2005. p.187-188.

<sup>7</sup> GLÜER, Kathrin. Perception and Intermediaries. En: PREYER, Gerhard. Donald Davidson on Truth, Meaning, and the Mental. Oxford: Oxford University Press, 2012. p.199.

<sup>8</sup> McDOWELL. Mind and World, Op. Cit.

nivel más básico o sub-personal que corresponde a las sensaciones, de aquellas que erige contra el rol justificativo de las sensaciones en el nivel mental o consciente. Una movida así rinde sus frutos, pues hace notorio que al dividir sus argumentos en dos frentes se consigue advertir que mientras las sensaciones (en el nivel físico-fisiológico) no satisfacen la condición de contenido que el filósofo reclama, las percepciones (en el nivel personal, o mental) sí la satisfacen.

Al considerar los desafíos de Davidson nos extrañamos al advertir que, pese a que las percepciones satisfacen la condición de contenido, Davidson quiera insistir, después de todo, en que las percepciones *no* desempeñan ningún rol justificativo. Otros que comparten esta perplejidad, como Pryor<sup>9</sup>, se aventuran a ensayar una respuesta. En su opinión, la fuerza intuitiva real detrás de la condición de contenido demandada por los coherentistas es “el principio de premisa”, que en síntesis exige que para justificar una creencia se requiere que el justificador represente asertivamente que P es el caso (es decir, que tenga contenido proposicional susceptible de ser verdadero o falso) y además que dicho contenido pueda ser usado como una *premisa*.

Sin embargo, no es difícil mostrar que las percepciones con *contenido proposicional* satisfarían todas las condiciones estipuladas en “el principio de premisa” formulado por Pryor, por lo que en estas circunstancias un coherentista fuerte, como Davidson, tendría dificultades para defender la tesis de que “sólo una creencia justifica a otra creencia”. Para ayudar a comprender por qué las percepciones –con contenido proposicional– no justifican y además mostrar en virtud de qué condición estaría autorizado el coherentista a derivar la máxima que acabo de citar, sostengo que la condición suficiente que Davidson requiere es la que denomino *condición de compromiso epistémico* y no el principio de premisa en el que se concentra el análisis de Pryor.

La importancia de esta condición se puede apreciar mejor examinando una versión alternativa del llamado *argumento maestro* que fundamento en ella. La modificación que sugiero está motivada *prima facie* en tres razones. La primera consiste en que si se atribuye

---

<sup>9</sup> PRYOR. Op. Cit, p. 189.



contenido proposicional a las percepciones, éstas satisfacerían las condiciones estipuladas en el principio de premisa, y el coherentista no tendría buenas razones para afirmar que “sólo una creencia justifica a otra creencia”. La segunda razón estriba en que, de hecho, el propio Davidson desde sus primeros ensayos, se inclina favorablemente hacia una concepción de las percepciones que les concede contenido proposicional. La tercera razón se deriva de las demandas explícitas que Davidson hace insistentemente en aquellos trabajos en los que evalúa el empirismo mcdowelliano. Según Davidson, *sólo aquello que comporte un elemento de convicción puede servir como razón*<sup>10</sup>. La actitud proposicional debe comportar convicción si ha de servir como razón.

Una vez se someten las teorías empiristas clásicas y recientes, particularmente la teoría mcdowelliana de la experiencia, a las condiciones planteadas en el argumento es claro por qué ni las sensaciones, ni las percepciones, desempeñan un rol justificativo en el soporte racional de creencias. Las sensaciones (al menos, tal y como son concebidas por el empirismo clásico) no pueden justificar creencias porque no satisfacen la condición necesaria de contenido. Las percepciones –tal y como se las concibe en la teoría mcdowelliana– tampoco justifican creencias (pese a satisfacer la condición necesaria de contenido), porque no satisfacen la condición de compromiso epistémico. Por otro lado, si las percepciones satisficieran todas las condiciones estipuladas en el argumento, se derivaría otra amenaza para el empirista; a saber, no sólo fallaría en distinguir entre las percepciones y las creencias, sino que además se precipitaría irremediabilmente hacia el coherentismo.

Ahora bien, pese a que *el argumento maestro* resulta poderoso contra la tesis empirista que concede un rol justificativo a las percepciones, en el segundo capítulo voy a evaluar un argumento adicional en contra del empirismo mcdowelliano. Denominaré a este argumento *el argumento de los intermediarios epistémicos*. *Prima facie*, hay dos motivaciones para examinar este argumento en contra del empirismo mcdowelliano. La primera motivación se deriva del hecho de que Davidson no parece muy impresionado por las promesas del

---

<sup>10</sup> DAVIDSON, Donald. Comments on Karlovy Vary Papers. En: KOTATKO, Petr, PAGIN, Peter y SEGAL, Gabriel. *Interpreting Davidson*. Chicago: University of Chicago Press, 2001. p. 290.

empirismo de McDowell. De hecho, sugiere que *la naturaleza* que se atribuya a la experiencia es irrelevante para prescindir o no del recurso de los intermediarios epistémicos, ya que lo que cuenta finalmente es *el rol* que asigne a la experiencia. La segunda motivación se deriva de las dificultades de dirigir la objeción de los intermediarios epistémicos en contra de las versiones recientes del empirismo; especialmente, porque el empirismo contemporáneo atribuye contenido representacional a las percepciones<sup>(\*)</sup>. Esta atribución impone el análisis del dictamen de Davidson según el cual, tanto las versiones fuertes del empirismo, como las débiles, requieren la introducción de intermediarios epistémicos<sup>11</sup>.

Con base en el examen del argumento de los intermediarios epistémicos sostengo que, en efecto, cualquier versión del empirismo que suscriba la tesis de que las percepciones *por sí solas* tienen fuerza justificativa, tiene que recurrir a intermediarios epistémicos. Planteo que las percepciones, como intermediarios, son perniciosas incluso si disponemos de una teoría positiva de los intermediarios, ya que al sostener que las percepciones *por sí solas* justifican no es posible ponernos a cubierto de las amenazas escépticas.

La consecuencia natural de analizar los escollos anteriores nos lleva a determinar si resulta posible salvaguardar las dos intuiciones ordinarias sobre la naturaleza de la percepción, que indicaba al comienzo; *i.e.*, si es posible mantener la intuición de que nuestro acceso al mundo es directo y, simultáneamente, acomodar la intuición de que las percepciones justifican nuestras creencias y juicios. Considero que es viable mantener conjuntamente ambas intuiciones, si se admite la plausibilidad de una concepción sobre la naturaleza de la percepción y su rol justificativo que es a la vez inmune a la objeción de los intermediarios epistémicos y a la amenaza del Mito de lo Dado, como lo propongo en el capítulo tercero de este trabajo. Para realizar un proyecto así, argumento que es necesario abandonar, por un lado, la tesis coherentista de que sólo hay un modelo de justificación legítimamente admisible, a saber, el modelo de justificación inferencial. Y por otro lado, abandonar la

---

\* Al menos desde la perspectiva representacionista.

<sup>11</sup> DAVIDSON, Donald. Reply to McDowell. En: HAHN, Lewis Edwin. *The Philosophy of Donald Davidson*. Illinois: Southern Illinois University at Carbondale, 1999. p. 87-105.

tesis empirista de que las percepciones *por sí solas* tienen importe justificativo. Planteo que la contribución epistémica de las percepciones no es separable de las creencias (o no al menos de las creencias empíricas), lo cual implica el abandono de la tesis empirista de que las percepciones *por sí mismas* tienen importe epistemológico, a la vez que se rechaza la tesis davidsoniana de que las percepciones no pertenecen al dominio de las razones.

Con base en estos elementos, argumento a favor de cuatro tesis, cuya defensa, aunque puede hacerse de manera independiente, contribuye a establecer el planteamiento central de mi trabajo; *i.e.*, defender el rol justificativo de las percepciones. Respecto a la primera tesis arguyo que es necesario distinguir entre justificación proposicional y justificación doxástica. A la luz de esta distinción recurro a la locución *justificación doxástica* –que ya se encuentra más o menos identificada en la literatura<sup>12</sup> – para explicar el rol normativo de la experiencia. Defiendo que, mientras el rol justificativo de las percepciones se da en el dominio de la *justificación proposicional*, el de la experiencia, por contraste, se da en el dominio de la *justificación doxástica*, gracias al vínculo directo entre la experiencia y la acción. La naturaleza funcional de este vínculo lleva a admitir también que ciertas acciones resultan justificadas por la experiencia misma, sin que medie el juicio, o sin que haya premisas operando; *i.e.*, no se trata de un silogismo práctico, ni de una justificación práctica, sino de casos en los cuales las circunstancias del contexto y la experiencia que tengo de ellas bastan para validar la acción. Para ilustrar esta tesis, ofrezco varios ejemplos: respondo mi teléfono porque oigo que suena el timbre; abro la puerta porque escucho que llaman. No tengo dudas de que el lector puede fácilmente encontrar muchos otros ejemplos del mismo tipo. Lo típico de estos casos es que en ellos la justificación, claramente, no incorpora un proceso inferencial (ni nada que se le parezca), sino un conjunto de movimientos inmediatos en el que no operan premisas. Abrir la puerta porque escucho el timbre, valida el conjunto de acciones y movimientos que llevo a cabo para lograr ese acto; que mi perro corra tras su pelota cuando se la lanzo, puede recibir el mismo tratamiento, y no parece razonable esperar que ningún observador se declare estupefacto

---

<sup>12</sup> SIEGEL, Susanna y SILINS, Nicholas. The Epistemology of Perception. En: MATTHEN, Mohan. The Oxford Handbook on the Philosophy of Perception. Oxford: Oxford University Press, 2015. p. 4.

cuando percibe las acciones y sus desencadenantes, si estos fenómenos ocurren en condiciones normales.

En relación a la segunda tesis planteo que, si bien la atribución de contenido a las percepciones es central para eludir las amenazas del llamado *Mito de lo Dado*, se hace necesario distinguir entre una *caracterización robusta*, que se propone identificar las propiedades substantivas del contenido de las experiencias, y una *caracterización austera*, que disocia el contenido intencional *simpliciter* de la percepción del contenido proposicional *literal*, típico de los reportes lingüísticos.

La distinción anterior hace posible, a su vez, que establezca las diferencias necesarias entre “experiencias”, “percepciones” y “actitudes proposicionales\*<sup>”(\*)</sup>. Para una caracterización mínima y satisfactoria de tales conceptos, creo que es necesario explicar qué debemos entender por “experiencia”, “percepción” y “actitudes proposicionales\*”. Y aunque en la literatura filosófica raras veces se distingue entre ellas, e incluso se habla de “percepciones” y “experiencias perceptuales” de manera indistinta; encuentro que con ayuda de la teoría de la intencionalidad de Searle<sup>13</sup> sí es posible identificar algunas distinciones cruciales. Aquí retomo precisamente la distinción entre experiencias y percepciones que sugiere Searle: mientras toda percepción es exitosa, la experiencia no está atada necesariamente al éxito<sup>14</sup>. Ahora bien, soy plenamente consciente de que al plantear estas distinciones, me comprometo con la tesis de que hay un sentido legítimo en

---

\* En este trabajo voy a distinguir la caracterización estándar (o canónica) de las actitudes proposicionales, *i.e.*, la caracterización que hace *la teoría relacional* de las actitudes proposicionales, de aquella por la que yo me inclino, y que identifico con la ayuda del asterisco (\*). Por supuesto, no se trata de una nueva teoría de las actitudes proposicionales, sino más bien de una caracterización en la que claramente se diferencia entre *el contenido* del estado mental y *el objeto*. Esta distinción se pierde en la teoría relacional, ya que el objeto, a la luz de la teoría relacional, resulta ser la proposición, dado que, por definición, una actitud proposicional es una relación entre un agente y una proposición. La distinción que incorporo en la caracterización de las actitudes proposicionales\* remite a la distinción fregeana entre la proposición y el contenido de la proposición y a la distinción searleana entre *contenido* y *objeto*.

<sup>13</sup> SEARLE, John. *Intencionalidad: un ensayo en la filosofía de la mente*. Madrid: Tecnos, 1992. p. 52.

<sup>14</sup> *Ibíd.*, p. 52.

el que las percepciones se pueden considerar actitudes proposicionales\*. Reconozco que es una tesis controversial, dado que los filósofos ni siquiera aceptan unánimemente que el deseo o el temor sean genuinas actitudes proposicionales. Sin embargo, lo que me lleva a defender una tesis así es que al inclinarme por una caracterización austera del contenido de las percepciones encontré que era necesario distinguir, en el dominio de los fenómenos intencionales, dos niveles: *el nivel biológico* (común a animales humanos y no-humanos) que se caracteriza porque el contenido intencional no tiene que especificarse a partir del lenguaje; y *el nivel lingüístico* que se caracteriza precisamente porque dicho contenido tiene que especificarse a partir de reportes. Equipada con estas distinciones encuentro que la defensa exitosa de la tesis de que hay un sentido legítimo en el que las percepciones son actitudes proposicionales depende de que abandonemos algunos de los dogmas de la teoría relacional de las actitudes proposicionales, ya que dicha teoría nos conduce fácilmente a creer, por ejemplo, que cuando creemos *que x* o deseamos *que y* estamos en una relación no con el objeto de la creencia, o con el objeto deseado, sino con una proposición.

Una vez se abandonan los dogmas asociados a la teoría relacional de las actitudes proposicionales, no es difícil ver que, aunque el contenido de las percepciones y la experiencia es intencional *simpliciter*, éste puede ser expresado en proposiciones *literalmente* a partir de *actitudes proposicionales\**. Las actitudes proposicionales\* son los reportes del contenido intencional que figuran como *actitudes favorables* en el dominio de la justificación proposicional. Con base en ello mantengo que la dupla [percepción como actitud proposicional\* + creencias o suposiciones de contexto o de trasfondo] nos permite explicar el rol de las percepciones en *la justificación proposicional*. De acuerdo con este modelo, las contribuciones epistemológicas (*i.e.*, como *razones*) de la percepción como actitudes favorables (o actitudes proposicionales\*) no son separables de las de las creencias (empíricas). El planteamiento anterior, no sólo se distingue nítidamente del punto de vista empirista según el cual las percepciones *por sí solas* justifican creencias, también se distingue del coherentismo davidsoniano a la luz del cual *sólo las creencias* pueden servir como razones.

Para defender con más fuerza las ideas anteriores argumento que podemos *expresar* el contenido de las percepciones como genuinas actitudes proposicionales\*, sin poner en riesgo el carácter directo de la percepción, dado que es su naturaleza intrínsecamente intencional la que explica este peculiar rasgo. Al atribuir un contenido públicamente evaluable (contenido proposicional) y que es la garantía de la conexión con el mundo, se puede reclamar un rol para las actitudes de percepción\* en el dominio de las razones. Como dicho contenido no tiene *por sí mismo* poder justificativo, también se requiere el elemento de convicción proporcionado por las creencias, en razón de que –aprovechando las sugerencias de Davidson en terrenos donde se abstuvo de ensayarlas– no podemos confundir las actitudes favorables con las convicciones.

Finalmente, planteo que basta con mostrar *un caso* nítido en el que la experiencia nos autoriza de un modo no inferencial a seguir el curso de una acción, para que la postura de Davidson de rechazar al rol justificativo de las *experiencias* resulte refutada. Precisamente, porque la experiencia ordinaria nos presenta numerosos casos en los que la información perceptiva nos autoriza a seguir un curso de acción de manera directa resulta posible cuestionar la tesis de que toda justificación implica necesariamente una relación lógica entre proposiciones. Esta estructura se ajusta bastante bien a un modelo inferencial de la justificación; sin embargo, podemos muy bien resistirnos a la idea de que toda justificación opera bajo ella. La relación entre la información que me proporciona mi experiencia auditiva del *toc toc* del llamado a mi puerta, y el curso subsiguiente de las acciones que me llevan a abrirla, no exhibe ese patrón inferencial; lo que muestra que el vínculo entre mi experiencia y las acciones subsiguientes no discurre a través un patrón silogístico. Por el contrario, en estos casos voy de A a B directamente (escucho el *toc toc* y abro la puerta).

Como puede verse, entonces, el modelo que propongo en este trabajo no deja por fuera del espacio normativo a las experiencias, si bien el vínculo normativo no proviene de las creencias, donde tradicionalmente se ha buscado reclamar su rol epistémico, sino que dicho vínculo queda estrechamente ligado a la acción, en el dominio de lo que llamé “justificación doxástica”. Las diferencias que propongo entre percepciones, experiencias y

actitudes proposicionales\* nos proporcionarán el marco filosófico para la defensa de una caracterización austera del contenido.

La investigación requerida para redactar este trabajo se realizó durante los últimos tres años de mis estudios en el programa de Doctorado en Filosofía que ofrece el Departamento de Filosofía de la Universidad Nacional de Colombia. Como es de esperar, la manera en que abordo los problemas de los cuales me ocupé aquí, al igual que las tesis y argumentos que ofrezco en su defensa, son controversiales. Pero como es sabido, éste es uno de los rasgos esenciales de la filosofía. Guiada por esta convicción, aliento a mis eventuales lectores a formular sus reparos, de manera que pueda considerar otras objeciones, diferentes a las que procuré anticipar y responder en este trabajo.

Seguramente algunos lectores no concordarán con las formulaciones de los problemas que aquí examino, ni con su desarrollo, ni con las soluciones que yo encuentro satisfactorias. Pese a ello, me declaro satisfecha con los resultados que pongo a consideración de los evaluadores y lectores potenciales, ya que usé de la mejor manera posible las herramientas de investigación que se deben poner a funcionar para escribir una disertación doctoral. Según la opinión más extendida, precisamente en ello radica la naturaleza de una tesis: mostrar el potencial investigativo sobre un tema y estar preparado para que los argumentos y soluciones, que en todos los casos son tentativos, colapsen o sean destruidos por otros.

Adelanté una parte sustancial de mi investigación en el *Graduate Center* de la *City University of New York*, durante los semestres académicos de primavera y otoño de 2015. Durante ese tiempo, tuve la fortuna de asistir a algunos seminarios que estaban directamente vinculados con mi problema de investigación y cuyos temas y discusiones resultaron realmente provechosos e inspiradores para mi trabajo. A esta importante experiencia debo añadir las valiosas y atinadas sugerencias de los profesores Michael Devitt, David Papineau y David Rosenthal, cuya generosidad me permitió discutir con ellos, diversos argumentos e interpretaciones sobre mi trabajo. Por otra parte, también resultó beneficiosa mi interacción con colegas de otras universidades, especialmente aquellos que participaron en el *VI Congreso Colombiano de Filosofía*, organizado por la

Sociedad Colombiana de Filosofía (en la Universidad del Norte-Barranquilla) en agosto de 2016; y en las *XXVII Jornadas de Epistemología e Historia de la Ciencia*, organizadas por la Universidad Nacional de Córdoba (Argentina) en noviembre de 2016, eventos donde pude presentar algunos avances de mi investigación. Así mismo, en marzo del presente año, tuve la oportunidad de presentar algunas de las tesis que defiendo en este trabajo en el Ciclo de conferencias *Zetesis* organizado por el Departamento de Filosofía de la Universidad Nacional de Colombia. Tanto las preguntas como los comentarios críticos que me plantearon en todos estos eventos contribuyeron significativamente a que lograra una formulación más clara y articulada de mis puntos de vista.

Quisiera dar testimonio de mi más profundo agradecimiento a todas aquellas personas que me acompañaron, alentaron e inspiraron durante el tiempo dedicado a mis estudios doctorales y a esta investigación. Entre ellas, quisiera mencionar especialmente al profesor Ignacio Ávila, quien me acompañó en la etapa inicial de este proyecto y a los profesores William Duica y Adrian Cussins, quienes han formulado valiosas sugerencias en etapas cruciales de esta investigación. También quiero expresar un agradecimiento muy especial a mi director Juan José Botero, quien generosamente aceptó acompañarme en la etapa más decisiva de este proyecto. Su orientación intelectual ha sido definitiva para el esclarecimiento de algunas de mis ideas.

Por último, debo hacer también un reconocimiento muy especial a las instituciones que financiaron mis estudios de formación doctoral. Estoy profundamente agradecida con la Universidad de Caldas y la Universidad Nacional de Colombia –Sede Manizales–, ya que gracias a la comisión de estudios que me concedieron pude dedicar el tiempo requerido y mis mejores esfuerzos para cumplir con las exigencias académicas del programa doctoral. Agradezco también al Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación (COLCIENCIAS), ya que al disfrutar de su plan de becas de formación doctoral “Francisco José de Caldas” pude adelantar mis estudios doctorales en la mejor Universidad de Colombia, y realizar la pasantía investigativa en *CUNY*, sin ninguna preocupación económica. Finalmente, quiero expresar mi más profunda gratitud a mi familia, amigos y colegas, por el estímulo y apoyo que me brindaron para culminar este trabajo. Todo aquél



que haya tenido que consagrar sus esfuerzos a una investigación conceptual sabe que es difícil encontrar interlocutores bien dispuestos a discutir y, por qué no, a soportar nuestras especulaciones filosóficas. Precisamente por ello, debo especial gratitud a mi esposo Carlos E. García.

## CAPÍTULO 1

### El rechazo davidsoniano del rol justificativo de las percepciones

El sentido común nos sugiere que las percepciones justifican algunas creencias, al menos en condiciones favorables<sup>(\*)</sup>, ya que una creencia del tipo hay un computador frente a mi parece estar justificada en las percepciones correspondientes que tengo de dicho objeto, y en el hecho de que efectivamente el objeto en cuestión esté ahí al frente. Sin embargo, esta manera de concebir la relación entre creencias y percepciones podría resultar desafiada bajo los siguientes planteamientos. Si aceptamos que hay una división entre lo que Sellars<sup>15</sup> llamó el “espacio lógico de las razones” y el “espacio del mundo natural-causal”<sup>(\*\*)</sup>, y sostenemos, además, que el espacio de las razones no es reductible al mundo natural-causal (*i.e.*, si suscribimos lo que podemos denominar la *tesis de la irreductibilidad de espacios*), ya que el dominio de lo causal es el dominio propio de las leyes, mientras que

---

\* Las condiciones favorables son tanto físicas como neurofisiológicas. Para que tenga lugar la percepción visual, por ejemplo, se requiere de uno o varios objetos que constituyen el estímulo físico para nuestros órganos visuales. Además, se requiere de condiciones apropiadas para que la luz que llega al ojo, estimule en la retina las células fotorreceptoras que transmiten la señal al nervio óptico. Se requiere también que todas las regiones del cerebro responsables, *inter alia*, de la discriminación de la escena visual, (*e.g.* la corteza visual primaria) funcionen adecuadamente.

<sup>15</sup> SELLARS. Op. Cit, p. 169.

\*\* Podríamos preguntarnos: ¿qué ocurriría si no se acepta la división de espacios de Sellars? Las razones de Sellars parecen ser lo suficientemente fuertes y es claro que si no se acepta la distinción entre el espacio de las razones y el espacio natural quedan varios riesgos al acecho. El principal riesgo es la falacia naturalista: no es posible que premisas puramente factuales puedan apoyar conclusiones evaluativas, dado que el dominio de *las conexiones causales-naturales* es distinto del dominio de *las conexiones racionales*. (ya que el reino de las leyes no es el reino de las razones). Pasar por alto esta distinción nos conduciría a una mezcla ilegítima de dominios. Por otro lado, una opción frente a la dicotomía entre espacios que plantea Sellars es suscribir un tipo de naturalismo como “el naturalismo crudo” (*bald naturalism*) –tal y como lo examina McDowell. De manera que podríamos sostener que el espacio lógico de las razones es sólo una parte más del espacio lógico de la naturaleza y negarnos a aceptar que las relaciones que constituyen el espacio lógico de las razones son esencialmente diferentes de lo natural. Sin embargo, una posición así nos llevaría a suscribir una especie de reduccionismo. McDOWELL. Mind and World, Op. Cit., p. 26.

el dominio de lo normativo es el dominio propio de las reglas (y la justificación ocurre precisamente en el dominio de lo normativo), no parece posible que un fenómeno como la percepción, que claramente ocurre en el mundo natural, pueda pertenecer también al espacio lógico de las razones.

La principal dificultad aquí no se deriva de reconocer que las percepciones son fenómenos naturales, ya que es un hecho que las percepciones son eventos; *i.e.*, no hay duda de que al percibir el entorno y sus objetos, tanto el percibir como los objetos de la percepción tienen una ubicación en el espacio y el tiempo. El problema surge más bien de considerar que las percepciones son *sólo* eventos físicos, pues resulta claro que siendo así *sólo* podrían tener poder causal para la formación de creencias; y por ende las creencias no podrían justificarse en las percepciones que las causan, ya que los fenómenos naturales son radicalmente diferentes del dominio donde tiene lugar la justificación.

Esta clase de escollos ha dado lugar a algunas de las discusiones más formidables en el dominio de la epistemología de la percepción contemporánea, a saber: o las percepciones son el resultado de meros impactos causales del mundo, en cuyo caso no es posible que desempeñen un rol en la justificación de creencias; o aun admitiendo que son parte de la naturaleza podría haber algún modo de ubicarlas en el dominio de lo normativo y reclamar para ellas un rol en la justificación de creencias.

Si uno se embarca en una empresa de esta naturaleza –la de reclamar un rol normativo para las percepciones– tarde o temprano ha de enfrentar importantes desafíos, como lo ha señalado, de manera persistente y aguda, Donald Davidson. Dada la importancia de estos reparos, en el presente capítulo pasaré a examinar las críticas que Davidson levanta precisamente para rechazar la tesis de que las percepciones desempeñan un rol en la justificación de creencias. Para tal fin, me ocupo principalmente de la exposición crítica que Davidson ofrece en su “A Coherence Theory of Truth and Knowledge”<sup>(\*)</sup>.

---

\* He elegido este ensayo a pesar de que en la introducción a su *Subjective, Intersubjective, Objective*, Davidson afirma que “ninguno de los ensayos que he escrito me gustaría tanto reescribir como el de *A Coherence...*”. Podemos ignorar esta advertencia debido a lo influyente que este texto resulta en los debates

Un análisis como el que aquí propongo se torna en una tarea difícil, en virtud de dos razones. En primer lugar, Davidson utiliza en algunos contextos el término “percepción” en lugar del término “sensación”. Como si esto fuera poco, en el mismo pasaje emplea además el término “sentidos” para representar la idea de que los sentidos son los medios a través de los cuales obtenemos las percepciones ocasionadas por los fenómenos del mundo exterior.

*Percibir* que está nevando implica, bajo las circunstancias apropiadas, que nuestros sentidos causen (de la manera correcta) que creamos que está nevando por la nieve que efectivamente cae. *Las sensaciones* sin duda juegan un rol, pero dicho rol no es el de proporcionar evidencia para la creencia<sup>16</sup>.

Adicionalmente, hay pasajes en los que parece identificar a las “sensaciones conscientes” con las creencias:

El énfasis en la sensación o en la percepción en asuntos epistemológicos surge del pensamiento obvio de que las sensaciones son lo que conectan el mundo y nuestras creencias, y que ellas son candidatas a justificadores porque usualmente nos percatamos de ellas. El problema que surge ahora es que la justificación parece depender del reconocimiento inmediato (*awareness*), que es simplemente otra creencia<sup>17</sup>.

Usar indistintamente estos términos puede sugerir que las percepciones, las sensaciones y los sentidos tienen la misma naturaleza; sin embargo, Davidson parece tener en mente la siguiente distinción entre sensaciones y percepciones: mientras las primeras no tienen contenido intencional, ni proposicional, las segundas sí.

---

epistemológicos sobre la percepción. El análisis de los argumentos que llevo a cabo aquí remitirá, cuando sea necesario, a otros ensayos en los que Davidson corrige algunas de las impresiones que su trabajo provocó entre los filósofos, entre ellas precisamente la idea de que la experiencia y la percepción no desempeñan ningún rol, en absoluto, en nuestras creencias sobre el mundo. DAVIDSON. *A Coherence Theory*, Op. Cit., p. xv.

<sup>16</sup> *Ibíd.*, p. xvii. Cursivas añadidas por parte de la autora.

<sup>17</sup> *Ibíd.*, p. 142.

En segundo lugar, en la literatura filosófica es más bien poco lo que se encuentra sobre el alcance de los argumentos que Davidson ofrece para rechazar el rol justificativo de las percepciones, y en los textos en los que se adelanta un examen en esa dirección, se pasa por alto que los argumentos que Davidson ofrece para rechazar el rol justificativo de *las sensaciones* son distintos a los que ofrece para rechazar aquellas teorías que conceden a *las percepciones* contenido proposicional<sup>(\*)</sup>.

Debido a esto, y para poder comprender adecuadamente la naturaleza y el alcance de los argumentos que Davidson propone contra la tesis que concede un rol justificativo a las percepciones, voy a dividir sus argumentos en dos frentes. Dicha división está motivada en dos razones<sup>(\*\*)</sup>. La primera radica en que hay pasajes en los que Davidson no atribuye contenido proposicional a *las sensaciones*, pero sí concede, por contraste, contenido proposicional a *las percepciones*. La segunda consiste en que si, en efecto, Davidson distingue la naturaleza de las sensaciones y de las percepciones, y pasamos por alto dicha

---

\* Entre los trabajos en los que se presenta de manera interesante la argumentación que Davidson ofrece contra la tesis que concede un rol justificativo de las percepciones, está el texto de James Pryor “There is immediate Justification”, y el ensayo de Kathrin Glüer “Perception and Intermediaries”. Lamentablemente, ni Pryor ni Glüer distinguen entre los argumentos que Davidson dirige en contra de las teorías empiristas que identifican a *las percepciones con las sensaciones*, y los argumentos que dirige en contra de *las teorías que le atribuyen contenido proposicional*. El libro *Mind and World* de McDowell es también un texto clave en el examen de los problemas que aquí estudio; sin embargo, McDowell tampoco considera esta división. De hecho, para McDowell, Davidson ni siquiera contempla la posibilidad de que el empirista suscriba una noción de experiencia con contenido: “Pero Davidson cree que la experiencia no puede sino consistir en un impacto no conceptual sobre la sensibilidad, de modo que colige que la experiencia ha de quedar fuera del espacio de las razones”. McDOWELL. *Mind and World*, Op. Cit., p. 14.

\*\* Se podría objetar que distinguir en la argumentación de Davidson entre aquellos planteamientos que dirige para rechazar el rol justificativo de las sensaciones y aquellos que dirige para rechazar el rol justificativo de las percepciones es hacer una distinción arbitraria ya que, después de todo, las percepciones son sensaciones conscientes. Sin embargo, una objeción así no operaría ya que, como veremos, Davidson dirige sus ataques en contra del empirismo que se propone reclamar un rol justificativo de las sensaciones, ya sea en el nivel subpersonal (las sensaciones como sucesos físicos-fisiológicos), ya sea en el nivel personal (sensaciones conscientes).

distinción, no lograríamos ofrecer un análisis caritativo de los argumentos que él plantea para rechazar tanto el rol justificativo de las sensaciones, como el de las percepciones.

Con base en la división que propongo, voy a examinar, por un lado, los argumentos que Davidson aduce para rechazar que *las sensaciones* (sin contenido) desempeñan un rol en la justificación de creencias. Por otro lado, analizaré los argumentos que Davidson aporta para mostrar cómo aun atribuyendo otro tipo de naturaleza a las percepciones: *i.e.*, aun atribuyéndoles contenido proposicional, no es posible reclamar para ellas un rol normativo en la justificación de creencias sin tropezar con las dificultades a las que se enfrenta el empirismo tradicional. Entre los argumentos que considero, y que Davidson dirige en contra del rol justificativo de las percepciones, está el llamado *argumento maestro*<sup>18</sup>. Sostengo que es necesario ofrecer otra reconstrucción del argumento diferente de la ofrecida por Pryor, ya que en la versión de Pryor se pasa por alto la distinción entre sensaciones y percepciones arriba mencionada. Además, encuentro que la fuerza intuitiva real detrás de la condición de contenido no es *el principio de premisa* –tal y como lo defiende Pryor–, sino lo que propongo denominar *la condición de compromiso epistémico*. Mostraré que la versión del argumento maestro que sugiero, se puede dirigir con igual fuerza tanto en contra del empirismo clásico, como en contra del empirismo contemporáneo.

---

<sup>18</sup> PRYOR. Op. Cit, p. 185.

## 1.1 El rechazo del rol normativo de las percepciones *qua* sensaciones

*A propósito de la estrategia de Davidson en su “A Coherence Theory of Truth and Knowledge”*

Los argumentos que Davidson ofrece en su “A Coherence Theory of Truth and Knowledge” para rechazar el rol de las percepciones en la justificación de creencias se concentran principalmente en una concepción que iguala a las percepciones con las sensaciones; *i.e.*, que las concibe como meras transacciones con la naturaleza. Para defender esta tesis, Davidson emplea una estrategia argumentativa que dividiré en cinco fases. En la primera de ellas encontramos el rechazo de Davidson del intento humeano de responder al problema sobre la relación entre sensaciones y creencias identificando a las sensaciones con las creencias. En la segunda y tercera fases, Davidson se opone a la estrategia de variantes más sofisticadas del empirismo<sup>(\*)</sup> en las cuales la relación entre sensaciones y creencias se explica, ya sea asimilando ciertas creencias a las sensaciones o ya recurriendo al carácter infalible de las sensaciones. En el examen de cada una de estas estrategias se indicará por qué no es filosóficamente lo mismo identificar el contenido de las sensaciones con las creencias correspondientes, que identificar el contenido de algunas creencias con el de las sensaciones<sup>(\*\*)</sup>.

En la cuarta fase, Davidson plantea un tipo de *reductio* de la tesis empirista de que las sensaciones justifican creencias, y en su examen pretende derivar la conclusión de que no son las sensaciones –por sí mismas– las que justifican las creencias, sino la creencia de que se tiene tal o cual sensación, la que desempeña el rol justificador. En la quinta fase

---

\* En particular, la del fundacionalismo empirista. Hago esta aclaración porque, como es bien sabido, no todo fundacionalismo conduce de manera necesaria al empirismo.

\*\* Creo que es importante señalar esto ya que, como es evidente por el carácter conmutable de la relación de igualdad, parecería que identificar A con B, es lo mismo que identificar B con A. Sin embargo, como veremos en su debido momento, en la presente discusión hay diferencias filosóficamente importantes que dependen del extremo de la relación por donde se comience el análisis.

Davidson ofrece *el argumento maestro* en el que estipula la condición de contenido, así como las razones para mostrar por qué las sensaciones no la satisfacen.

*1ª Fase: La identificación del contenido de las sensaciones con el contenido de las creencias:*

Los defensores de la tesis de que las sensaciones justifican creencias deben superar varios retos. Uno de los más importantes consiste en que para poder mostrar cómo las sensaciones justifican creencias, es necesario explicar cuál es exactamente *la relación* entre sensación y creencia de suerte que la primera justifique la segunda. En opinión de Davidson, los intentos de la tradición empirista para responder a este desafío han sido infructuosos, como lo presentaré a continuación. La respuesta más simple para esclarecer el *tipo de relación* que habría entre una sensación y la creencia correspondiente consiste en *identificar* el contenido de las sensaciones con el contenido de las creencias. Una estrategia como ésta fue empleada por Hume<sup>(\*)</sup>, quien termina por confundir, según Davidson, *percibir un punto verde* con *percibir que un punto es verde*<sup>19</sup>.

Aunque Davidson no dice nada en torno a las razones por las cuales Hume identifica a las sensaciones con las creencias, podemos proponer aquí la siguiente interpretación: La confusión que Davidson atribuye a Hume, no proviene de identificar el contenido de la oración “percibir un punto verde” con la oración “percibir *que* un punto es verde”, sino de relacionar la *estructura misma* subyacente que tendrían los dos fenómenos, *i.e.*, la confusión se da al identificar la estructura entre percibir *simpliciter* con la estructura del

---

\* De acuerdo con Hume: “Todas las percepciones de la mente humana se reducen a dos géneros distintos que yo llamo impresiones e ideas. La diferencia entre ellos consiste en los grados de fuerza y vivacidad con que se presentan a nuestro espíritu y se abren camino en nuestro pensamiento y conciencia [...] podemos afirmar en general que estas dos especies de percepciones son exactamente correspondientes”. HUME, David. *A Treatise of Human Nature*. Oxford: Clarendon Press, 2009.

Hume se refiere a las impresiones y a las ideas.

<sup>19</sup> DAVIDSON. *A Coherence Theory*, Op. Cit., p. 141.



percibir *que*. Así, mientras la estructura del fenómeno *percibir un punto verde* no parece corresponder a la estructura lógica de los fenómenos intencionales, percibir *que* un punto es verde sí, dado que como es bien sabido, en el argot filosófico, la cláusula subordinada *que* es indicativa de contenido intencional<sup>(\*)</sup>. Con base en lo anterior, *percibir un punto verde* correspondería a una sensación –que no tiene contenido intencional–, mientras que percibir *que* un punto es verde, correspondería propiamente a un estado intencional.

El primer fenómeno; *i.e.*, *percibir un punto verde*, se refiere más bien al estado subpersonal en el que el estímulo activa los órganos involucrados en la discriminación de la escena visual. *Percibir que un punto es verde*, por contraste, se refiere a un estado representacional con contenido intencional, ya que claramente indica *que algo es el caso*. Las sensaciones correspondientes al *percibir un punto verde* no tienen contenido porque para tener contenido la capacidad de *atribución de propiedades* tendría que pertenecer necesariamente al dominio de lo sensorial; es decir, la capacidad de *ver que algo es verde* tendría que ser una competencia de la sensación. Y aunque Davidson concede que en el nivel de las sensaciones brutas es posible discriminar objetos, tal y como lo ilustran las habilidades de otros animales y su comportamiento en el medio, la discriminación de objetos no se corresponde con la habilidad de atribución de propiedades. Ahora, se podría sostener que así como la habilidad de atribución de propiedades tiene contenido intencional, la habilidad para discriminar también tiene contenido intencional. Sin embargo, por los compromisos filosóficos que Davidson asume –como veremos con más detalle en el Capítulo 3– su concepción de la intencionalidad está estrechamente atada al lenguaje, de suerte que sólo se puede atribuir contenido intencional a aquellos seres con lenguaje.

---

\* La noción de “contenido intencional” es una noción que pertenece al dominio de las teorías de la intencionalidad. El contenido intencional es uno de los elementos constitutivos de los estados intencionales – junto con el *modo psicológico*, *e.g.*, creer *que*, temer *que*, desear *que*–. Tal y como se indicará con más detalle en el Capítulo 3, el contenido intencional de los estados intencionales corresponde al modo como nos representamos un aspecto del mundo como siendo de determinada manera. Un estado no puede estar dirigido hacia algo, sin que la cosa no sea representada de alguna manera; *e.g.*, si percibo que la sopa está salada, me represento a través de mi sentido del gusto que la sopa tiene un sabor salado.

Una cosa es tener la habilidad para discriminar los estímulos o identificar propiedades a partir de las sensaciones o de las impresiones, según lo sugerido por Davidson<sup>20</sup>, y otra muy distinta es tener la habilidad de atribución de propiedades, para la cual se requiere no sólo del contenido, sino también del lenguaje. Davidson plantea (en otros textos, claro está: Davidson<sup>21</sup>) que la capacidad de atribución de propiedades es una capacidad propia del pensamiento. Atribuir una propiedad a un objeto es pensar el objeto, ya que la atribución de propiedades involucra capacidades conceptuales. Dicho en términos un poco más esquemáticos, para atribuir una propiedad a un objeto; *i.e.*, para saber *que* algo es el caso, es preciso disponer del concepto que atribuyo al objeto; *e.g.*, *que es verde*. Adicionalmente, el uso de conceptos es, en opinión de Davidson, un ejercicio propio de la habilidad de hacer juicios; es decir, constituye una habilidad del pensamiento: “aplicar un concepto es hacer un juicio [...] tener un concepto, en el sentido que le estoy dando a esta palabra, es, entonces, ser capaz de contemplar (*entertain*) contenidos proposicionales”<sup>22</sup>. Con base en lo anterior tendríamos que concluir que sólo a través del pensamiento podemos atribuir propiedades a los objetos.

La confusión que Davidson atribuye a Hume, parece derivarse del hecho de que Hume no distingue el contenido mental de las ideas simples del contenido de las impresiones simples; excepto, quizá, por el grado de vivacidad en la conciencia<sup>(\*)</sup>. Al examinar el ejemplo ofrecido por Davidson encontramos que si *percibir que un punto es verde*, es una idea simple de percepción, su contenido se correspondería con, o sería exactamente el mismo, que el contenido de la impresión simple que informa a través del sentido de la vista que *un punto es verde*. Si tanto las ideas simples de percepción, como las impresiones

---

<sup>20</sup> DAVIDSON, Donald. The Problem of Objectivity. En: Problems of Rationality. Oxford: Oxford University Press, 2004. p. 7.

<sup>21</sup> *Ibíd.*, p.9.

<sup>22</sup> DAVIDSON. The Problem, Op. Cit., p. 9.

\* Hume no ofrece ejemplo alguno que nos permita comparar el contenido de una idea simple con el contenido de una impresión simple. No obstante, es posible captar con claridad el importe de la objeción de Davidson.

simples tienen el mismo contenido mental; ello implica que ambas tendrían la misma estructura intencional, con la consecuencia indeseable de que al identificar la estructura de sus respectivos contenidos se eliminaría la posibilidad misma de una distinción cognitiva entre sensaciones e ideas.

Pasemos ahora a considerar la estrategia empirista que identifica el contenido de las *creencias básicas* con el contenido de las sensaciones.

*2ª y 3ª Fase: El rechazo de la identificación del contenido de las creencias básicas con el contenido de las sensaciones y el recurso a la infalibilidad de las sensaciones:*

En la segunda fase de su estrategia, Davidson examina críticamente el enfoque fundacionalista que se propone asimilar el contenido de ciertas creencias, las llamadas “creencias básicas”, con las sensaciones. Como es bien sabido, una de las tesis constitutivas del programa fundacionalista consiste en dividir nuestras creencias en creencias básicas y creencias no-básicas. Las primeras se caracterizan porque su justificación depende directamente de nuestros propios estados sensoriales, mientras que las creencias no-básicas derivan su justificación de la relación que mantienen con otras creencias. Davidson se propone atacar precisamente la tesis fundacionalista de que *cierto tipo* de creencias; *i.e.*, las creencias básicas, deben su justificación a la experiencia sensorial. En opinión de Davidson:

[...] otros filósofos notaron la confusión de Hume, pero trataron de obtener los mismos resultados reduciendo la brecha entre percepción y juicio a cero; intentando formular juicios que no van más allá de decir que la percepción o la sensación o presentación existe (cualquier cosa que ésto pueda significar). Tales teorías no justifican las creencias sobre la base de sensaciones, sino que tratan de justificar ciertas creencias planteando que tienen exactamente el mismo contenido epistémico que una sensación. Hay dos dificultades con tal perspectiva: primero, si las creencias básicas no exceden en contenido a la sensación correspondiente, no pueden apoyar ninguna inferencia a un mundo objetivo; y segundo, no hay tales creencias<sup>23</sup>.

---

<sup>23</sup> DAVIDSON. A Coherence Theory, Op. Cit., p. 142.

Examinemos con detenimiento las afirmaciones de esta cita. En este pasaje, Davidson controvierte la tesis que identifica el contenido del juicio –es decir, la creencia que contiene una evaluación– con el contenido de las sensaciones. La estrategia para reducir la brecha, consiste en afirmar que sólo *ciertas* creencias están justificadas sobre la base de las sensaciones; a saber, *las creencias básicas*. Las creencias básicas son aquellas que se caracterizan por tener exactamente el mismo contenido que la sensación. Sin embargo, si las creencias básicas y las sensaciones tuviesen el mismo contenido, las creencias no podrían soportar ninguna inferencia sobre un mundo objetivo. La razón parece ser que, puesto que mi creencia tiene exactamente el mismo contenido que la sensación, y la sensación por su naturaleza no remite a nada distinto de ella misma<sup>(\*)</sup>, entonces la creencia no podría soportar ninguna inferencia sobre el mundo. Dicho en otras palabras, puesto que la creencia tiene el mismo contenido que la sensación, y las sensaciones no se refieren al mundo, ya que las sensaciones son eventos o sucesos físicos (si se refirieran al mundo serían intencionales), entonces las creencias no podrían soportar ninguna inferencia sobre el mundo<sup>(\*\*)</sup>.

Esta no es la única dificultad a la que se enfrentarían quienes se proponen conceder un rol justificativo a las percepciones identificando el contenido de las creencias básicas con el de las sensaciones. El otro problema que surge es que no existen, según Davidson, creencias básicas. Para entender esta afirmación debemos recordar que si partimos del hecho indiscutible de que todas las creencias tienen que tener contenido proposicional; pero de

---

\* Tal y como se indicará con un poco más de detalle en los capítulos subsiguientes, todos los estados intencionales se caracterizan porque son estados que se trascienden a sí mismos, *i.e.*, son siempre sobre algo. Dicho en otras palabras, todo estado intencional tiene un objeto (o varios) hacia el cual dirigirse. Puesto que mi sensación de frío no remite a nada distinto de sí misma, no tiene ni siquiera sentido que me pregunten ¿sobre qué es su sensación de frío?

\*\* Otra posible razón podría ser que por mucho que uno tuviese la convicción de que la sensación (s) ‘percibo un punto verde frente a mí’ es equivalente a la creencia (c) creo que ‘hay un punto verde frente a mí’ se trata de fenómenos completamente distintos y por lo tanto la identificación de (s) y (c) falla. El error parece descansar en que se aduce, como respaldo de la creencia, el hecho de que yo tengo la sensación correspondiente; pero, como lo ilustran abundantes ejemplos bien podría ser el caso de que yo tuviese una sensación que no se correspondiese con un estado de cosas del mundo.

acuerdo con esta vía las creencias básicas tienen el mismo contenido que una sensación, y las sensaciones no tienen contenido proposicional, tendríamos que concluir inevitablemente que las creencias básicas carecen de contenido proposicional. Ahora bien, no puede haber creencias sin contenido proposicional; por lo tanto, no hay creencias básicas.

Como hemos visto, Davidson ha rechazado las tácticas argumentativas de los empiristas con las cuales se pretende asimilar *algunas* creencias a las sensaciones. En la tercera fase de su argumentación procede a rechazar la estrategia empirista en la que se recurre a la inmunidad justificativa de las creencias basadas en las sensaciones. Al respecto sostiene:

Una línea más plausible es plantear que no podemos estar equivocados sobre cómo se nos aparecen las cosas. Si creemos que tenemos una sensación, la tenemos; se sostiene que esto es una verdad analítica, o un hecho acerca de cómo se usa el lenguaje. Es difícil explicar esta supuesta conexión entre sensaciones y algunas creencias de una manera que no invite al escepticismo sobre las otras mentes, y en ausencia de una explicación adecuada, debería haber una duda sobre las implicaciones de la conexión para la justificación. Pero en cualquier caso, no es claro cómo, sobre esta línea, las sensaciones justifican la creencia en esas sensaciones. *El punto es más bien que tales creencias no requieren justificación, ya que la existencia de la creencia implica la existencia de la sensación, y así la existencia de la creencia implica su propia verdad. A menos que se añada algo más, regresamos a otra forma de teoría coherentista*<sup>24</sup>.

Una manera de entender la afirmación de que no podemos estar equivocados sobre cómo nos parece que son las cosas, podría ser recurriendo al siguiente ejemplo: si la creencia de un sujeto *tengo dolor de cabeza* ilustra un caso típico de una creencia básica, la inmunidad a la justificación de dicha creencia, o en otras palabras, que la creencia no requiera justificación, se puede dar en virtud de que *tener dolor de cabeza* se puede considerar como un suceso físico; en cuyo caso, decir que la creencia básica no requiere justificación es comparable a decir que una mesa no requiere una justificación, ya que ningún objeto o suceso físico requiere justificación cuando se lo usa como parte del contenido de un alegato de conocimiento. La inmunidad a la justificación también se podría entender como

---

<sup>24</sup> DAVIDSON. A Coherence Theory, Op. Cit., p. xvii. Cursivas añadidas por parte de la autora.

derivada de la inmunidad al error; *i.e.*, de la infalibilidad de las creencias básicas: si la creencia básica es infalible, entonces no requiere justificación.

Sin embargo, para Davidson la estrategia empirista de recurrir a la inmunidad justificativa de las creencias basadas en las sensaciones, constituye una forma resbaladiza de intentar explicar la relación entre sensaciones y creencias, ya que al adoptar esta vía el empirismo se vería doblemente amenazado. Por un lado, el empirista se hallaría bajo la amenaza del escepticismo sobre las otras mentes; *i.e.*, no podría atribuir estados mentales a otras personas. Por otro lado, correría el riesgo de estar de vuelta hacia el coherentismo. Examinemos las posibles razones por las cuales la estrategia empirista fallaría.

La amenaza escéptica se deriva de la estrategia argumentativa que se ve forzado a adoptar el empirista. Para el empirista la creencia básica es inmune a la justificación; es decir, no requiere justificación, en virtud de que la verdad de la creencia depende de la sensación: la creencia de que X es el caso, es verdadera si tengo la sensación X. Pero si ello es así, la verdad de la creencia queda supeditada al acceso directo que tenemos de nuestras propias sensaciones. Ahora bien, puesto que no tenemos un acceso directo a las sensaciones de otros individuos, la consecuencia que se infiere de ello es que no podríamos estar autorizados a creer que otros individuos tienen una vida mental, puesto que no tenemos sensación alguna que justifique la creencia de que otros seres humanos tienen una vida mental similar a la nuestra.

En esa misma línea, si el empirista sostiene que las creencias sobre sensaciones se auto-justifican, terminaría suscribiendo una forma de coherentismo ya que la creencia no remite a nada distinto de sí misma para la justificación: la justificación proviene de la creencia misma —que es el planteamiento que defiende el coherentismo—, y no de algo distinto de ella (que se supone es una de las ambiciones del fundacionalismo).

Davidson concluye su análisis de esta tercera fase afirmando que lo que motiva la tesis de que las sensaciones justifican creencias es que éstas constituyen el puente entre nuestras creencias y el mundo, y la aparente capacidad justificativa de las sensaciones emana de

nuestra conciencia de ellas, pero si Davidson tiene razón, y reconocer que tenemos tal o cual sensación es, en realidad, una creencia, entonces llegamos al resultado de que el verdadero justificador es *una creencia* sobre una sensación y *no la sensación misma* sobre la que tenemos conciencia.

Para resumir las fases anteriores de la estrategia argumentativa de Davidson quisiera agregar que, tal y como se dijo antes, hay diferencias filosóficamente importantes en el extremo de la relación por donde se comience el análisis. Entre las diferencias filosóficas que debemos señalar está la que concierne a los riesgos que se derivan de identificar las sensaciones con las creencias, o *cierto tipo* de creencias (*i.e.*, las creencias básicas) con las sensaciones. Si el empirista identifica ciertas creencias con el contenido de las sensaciones, el riesgo que se corre es que la creencia –que se supone la sensación justifica– no calificaría en modo alguno como una genuina creencia, ya que al tener exactamente el mismo contenido que la sensación, la creencia quedaría desprovista de contenido proposicional (puesto que la sensación no tiene contenido proposicional). Por contraste, si lo que identifica el empirista es el contenido de la sensación con el de la creencia correspondiente –y su recurso es la intervención del percatarse de esa sensación– no sería la sensación *misma* la que desempeñaría el rol justificativo, sino la creencia. Si los riesgos anteriores no desalientan al empirista, tal vez los dos argumentos subsiguientes que Davidson ofrece –y que presento a continuación– sí podrían hacerlo.

#### *4ª Fase: El argumento por Reducción al Absurdo:*

El argumento que aparece en lo que yo identifico como la cuarta fase de su estrategia parece ser un tipo de *reductio*, cuyo blanco es la tesis empirista que afirma que las sensaciones justifican creencias. El argumento plantea lo siguiente:

Supongamos que decimos que las sensaciones en sí mismas, verbalizadas o no, justifican ciertas creencias que van más allá de lo que es dado en la sensación. Entonces, bajo ciertas condiciones, tener la sensación de ver una luz verde centelleando puede justificar la creencia de que una luz verde está centelleando. El problema es ver cómo la sensación justifica la creencia. Por supuesto, si alguien tiene la sensación de ver una luz verde centelleando, es probable, bajo ciertas circunstancias, que una luz verde esté centelleando. *Nosotros* podemos decir esto,

dado que sabemos de su sensación, pero *él* no puede decirlo, dado que estamos suponiendo que está justificado sin tener que depender de creer que él tiene la sensación. Supongamos que él creía que no tenía la sensación. ¿La sensación aún justificaría su creencia en una objetiva luz verde centelleando?<sup>25</sup>

El argumento anterior parte de la suposición de que las sensaciones *sí* justifican creencias, y pretende derivar de ella la conclusión de que no son realmente las sensaciones las que justifican creencias, sino más bien la creencia de que se tiene tal o cual sensación. Dicho en otras palabras, aun concediendo que las sensaciones justifican creencias, las sensaciones – por sí solas– no podrían justificar creencias porque para hacerlo el sujeto tendría que creer, además, que tiene tal o cual sensación. La derivación de esta conclusión se aprecia mejor si atendemos a la distinción que Davidson introduce en el argumento entre la perspectiva del sujeto (perspectiva desde la primera persona) y la de los observadores omniscientes (perspectiva de tercera persona).

Desde la perspectiva del nosotros (*i.e.*, que involucra necesariamente terceras personas al igual que a los observadores informados y que se puede transformar fácilmente en la perspectiva del observador externo) podemos aceptar perfectamente que si *x* percibe *y*, y *x* está en la relación adecuada con el elemento *y*, entonces podemos decir que *x* está justificado en su creencia sobre *y*. Sin embargo, desde la perspectiva de primera persona las cosas son bien distintas, ya que podría ser que: (1) *x* percibe *y*; (2) *x* cree que *y*; pero (3) *x* no cree que percibe *y* (o no cree que tiene la sensación correspondiente) entonces (1) no puede ser usada por él para justificar (2). La razón de ello podría ser la siguiente: (A) si yo percibo *y* (supongamos que *y* es un centauro), y (B) creo que hay un *y* (un centauro), podría ser *que no creyera que lo percibo* porque el contenido mismo de la creencia me persuade de que o quizás estoy imaginando *y* o que tal vez tengo una alucinación sobre *y*. Dada esta posibilidad, es necesario que crea que realmente tengo la sensación, para que mi creencia de que hay un centauro esté justificada(\*). Lo anterior muestra que la creencia del sujeto de que tiene tal o cual sensación es una condición necesaria para que tenga lugar la

---

<sup>25</sup> *Ibíd.*, p. 142.

\* Cosa que nunca va a ocurrir, para este caso, pues la creencia sería incompatible con otras creencias firmemente atrincheradas en mi sistema de creencias, y cuyo contenido indica que no hay centauros realmente por lo que no puede haber sensaciones genuinas de centauros.



justificación; y prueba además que la sensación, por sí sola, no puede justificar la creencia. Dicho en otras palabras, no basta con que se dé la sensación para que ésta justifique una creencia, ya que, desde la perspectiva de primera persona, se requiere además que el sujeto perceptor tenga la creencia de que tiene la sensación correspondiente<sup>(\*)</sup>.

*5a Fase: El argumento Maestro:*

Los argumentos que Davidson ofrece, y que he examinado hasta acá, podrían no ser concluyentes para rebatir las estrategias empiristas en las que se intenta reclamar un rol epistémico para las percepciones en la justificación de creencias. Es por ello que el filósofo ofrece lo que James Pryor<sup>26</sup> denomina *el argumento maestro a favor del coherentismo*. Este argumento no es sólo *el argumento maestro* a favor del coherentismo, también podemos estimarlo, además, como la principal arma de todo el arsenal filosófico del que dispone Davidson para combatir el empirismo. El argumento maestro se encuentra formulado en el siguiente pasaje:

La relación entre una sensación y una creencia no puede ser lógica, dado que las sensaciones no son creencias u otras actitudes proposicionales. ¿Cuál es entonces la relación? La respuesta es, creo, obvia: la relación es causal. Las sensaciones causan algunas creencias y en *este* sentido son las bases o fundamentos de tales creencias. Pero una explicación causal de una creencia no muestra cómo o por qué la creencia está justificada<sup>27</sup>.

En el análisis de este pasaje Pryor considera que Davidson defiende que para ser un justificador (y no una mera explicación), el justificador debe tener ciertas características. Tales características establecen las condiciones necesarias y suficientes para que algo cuente como un justificador. Ahora, en su opinión, los defensores del coherentismo, como Davidson, pretenden derivar la conclusión de que *sólo las creencias cumplen tales características*, por lo que sólo las creencias pueden ser justificadores. A la luz de ello, el

---

\* Ello implicaría, además, el triunfo del principio coherentista de la creencia, según el cual ‘sólo una creencia justifica una creencia’, cuya defensa exitosa depende del argumento subsiguiente; es decir, depende de la validez y solidez del *argumento maestro*.

<sup>26</sup> PRYOR. Op. Cit., p 185.

<sup>27</sup> DAVIDSON. A Coherence Theory, Op. Cit., p. 142.

primer paso que Pryor identifica en el argumento maestro, plantea que solamente los estados con contenido proposicional pueden ser justificadores. A esta condición Pryor la denomina *la condición de contenido*:

*Condición de contenido*: una condición *sine qua non* para ser un justificador, es que el justificador tenga contenido proposicional<sup>28</sup>.

Esta condición es una condición necesaria para poder establecer las relaciones lógicas que se requiere en toda justificación. Puesto que las *sensaciones* no tienen contenido proposicional, no pueden, en consecuencia, soportar relaciones lógicas con las creencias. En razón de ello Davidson afirma en otro pasaje que:

Hay una explicación simple para el hecho de que las sensaciones, los perceptos, y los datos sensoriales no puedan proporcionar soporte epistémico para las creencias: las razones tienen que estar dirigidas conceptualmente a aquello para lo cual son razones. *La relación de soporte epistémico requiere que ambos relata tengan contenido proposicional, y entidades como las sensaciones y los datos sensoriales no tienen contenido proposicional.* Gran parte de la filosofía moderna ha estado dedicada a tratar de arbitrar entre un imaginado dado no categorizado y lo que se necesita para apoyar una creencia. Ahora vemos que este proyecto no tiene oportunidad de éxito. La verdad es que nada puede proporcionar una razón para una creencia excepto otra (o muchas otras) creencia<sup>29</sup>.

Aunque en la evaluación del argumento de Davidson, Pryor se refiere inicialmente a las sensaciones, especialmente cuando considera que lo que Davidson está demandando (*i.e.*, la condición de contenido) tiene una plausibilidad inicial<sup>(\*)</sup>; una vez pasa a plantear sus objeciones contra el argumento maestro ya no se refiere *a las sensaciones* sino a *las experiencias perceptuales* o a las percepciones. Así, en rechazo de lo que demanda la

---

<sup>28</sup> PRYOR. Op. Cit., p 186.

<sup>29</sup> DAVIDSON, Donald. Seeing Through Language. En: Truth, Language, and History: Philosophical Essays. Oxford: Oxford University Press, 2005. p. 136. Cursivas añadidas por parte de la autora.

\* La plausibilidad de la condición de contenido se deriva de que “si un estado no soportara relaciones lógicas con una creencia, entonces no es claro por qué debería justificar tal creencia *como opuesta a otras*. Por ejemplo, si suponemos que la sensación de un dolor de cabeza no tiene contenido proposicional, por qué debería mi dolor de cabeza justificar la creencia de que tengo un dolor de cabeza, en lugar de justificar la proposición contraria, no tengo un dolor de cabeza. PRYOR. Op. Cit., p. 187.

condición de contenido, Pryor objeta que “muchos filósofos de la mente en nuestros días piensan que *las experiencias* tienen contenido proposicional”<sup>30</sup>. Con base en el reparo anterior es claro que Pryor pasa por alto<sup>(\*)</sup> el hecho de que en el pasaje en el cual se plantea el argumento maestro, Davidson se refiere explícitamente a *las sensaciones* y no a *las experiencias perceptuales* o a las percepciones. Por lo que, en mi opinión, resulta obvio que Pryor presupone que Davidson no concede a *las percepciones* contenido proposicional.

Sin embargo, desde sus primeros ensayos, Davidson se muestra inclinado favorablemente hacia la tesis que concede contenido proposicional a las percepciones, como espero mostrarlo en el acápite (1.2). Esto hace que para formular caritativamente el argumento maestro sea necesario distinguir entre los argumentos que Davidson ofrece para rechazar el rol justificativo de *las sensaciones* y los argumentos que ofrece en contra de la perspectiva que concede a *las percepciones* contenido proposicional, tal y como lo sugiero en este capítulo. En mi opinión, Davidson dirige el argumento maestro sólo contra aquellas teorías que identifican a las percepciones con las sensaciones.

El siguiente paso que Pryor identifica en el argumento maestro plantea que *solamente las creencias* satisfacen *la condición de contenido*, de donde se sigue que solamente una creencia puede justificar a otra creencia. En ese paso el coherentista afirmaría lo siguiente: *Exclusividad de contenido de las creencias*: solamente las creencias (u otros estados que

---

<sup>30</sup> PRYOR. Op. Cit., p. 188.

\* Kathrin Glüer también pasa por alto dicha distinción, y esto es algo que se puede apreciar en el análisis que ofrece del argumento que Davidson plantea en los pasajes bajo examen. De acuerdo con Glüer, Davidson ofrece en estos fragmentos *El Argumento del Contenido*. En su opinión, el argumento contiene las siguientes premisas: “(1) para proporcionar una razón para creer, hay que tener contenido proposicional. (2) Los únicos estados perceptuales con contenido proposicional son las creencias perceptuales. (3) por lo tanto, *las experiencias perceptuales* no proporcionan razones para creer”. GLÜER. Perception, Op. Cit., p. 199. Cursivas añadidas por parte de la autora.

Seguramente el lector advertirá que en la reconstrucción que hace Glüer del argumento de Davidson, aparece formulada también la condición de contenido; sin embargo, Glüer plantea dicha condición, como si Davidson demandara su cumplimiento por *las experiencias perceptuales*, y no por *las sensaciones*, lo cual, a mi modo de ver, no resulta caritativo.

son epistémicamente como las creencias, y que también requieren justificación epistémica) tienen contenido proposicional<sup>31</sup>.

Sin embargo, lo anterior resulta ser abiertamente falso, ya que las creencias no son los únicos estados con contenido proposicional (o no, al menos, a la luz de lo que sostiene Davidson). Como es bien sabido, las actitudes proposicionales se caracterizan, *inter alia*, precisamente porque son estados que tienen proposiciones como contenidos; entre ellas, los deseos. Por otra parte, puesto que los deseos no son el tipo de actitudes que requieren ser justificadas epistémicamente, el coherentista podría replicar –según Pryor– que los deseos tampoco justifican creencias, de suerte que los deseos no pueden constituir un contraejemplo de la tesis coherentista de que sólo las creencias pueden obrar como justificadores<sup>32</sup>. Lo anterior, nos fuerza –según los planteamientos de Pryor– a ser más específicos sobre las características que un justificador ha de satisfacer. De hecho, podemos considerar la característica que está en juego como *la condición suficiente* para ser un justificador.

Pryor considera que lo que Davidson debe estar demandado es una condición que plantearía que sólo un estado que *represente asertivamente que P* puede servir como justificador. Estados como imaginar o desear que P, no representan asertivamente que P; *i.e.*, no afirman que P es el caso (o que P es verdadero), o no afirman un estado de cosas sobre el mundo. Para el coherentista solamente las creencias *representan asertivamente que P es el caso*. Por lo que el veredicto de que sólo una creencia justifica a otra creencia se erige triunfante.

Una vez estipuladas las condiciones (necesarias y suficientes) para ser un justificador, Pryor ofrece la siguiente formulación del Argumento Maestro:

Condición de contenido: una condición *sine qua non* para ser un justificador, es que el justificador tenga contenido proposicional.

---

<sup>31</sup> PRYOR. Op. Cit., p 187.

<sup>32</sup> *Ibíd.*, p. 187.

Exclusividad representacional de las creencias: solamente las creencias (u otros estados que son epistémicamente como las creencias) representan proposiciones asertivamente.

---

Solamente las creencias (u otros estados que son epistémicamente como las creencias) pueden ser justificadores <sup>33</sup>.

El argumento anterior no se puede atribuir caritativamente a Davidson, en mi opinión, si no presupone la distinción entre sensaciones y percepciones. La primera condición del argumento está dirigida *sólo* en contra de aquellas teorías empiristas que están dispuestas a reclamar un rol justificativo para *las sensaciones*. De hecho, si se sometieran las percepciones –tal y como el propio Davidson las concibe– a las condiciones estipuladas en el argumento maestro, las superarían; por lo que tendríamos que derivar la conclusión de que las percepciones sí justifican, pero no es este el punto de vista que Davidson defiende.

De hecho, el mismo Pryor advierte que las percepciones –al menos desde las perspectivas más recientes, que le atribuyen contenido proposicional– satisfarían las condiciones estipuladas en el argumento maestro por lo que, en su opinión, se hace necesario examinar cuál es la fuerza intuitiva real detrás de la condición de contenido demandada por los coherentistas. En su interpretación, “El principio de premisa” es la condición que realmente está en juego en el argumento maestro<sup>(\*)</sup>.

Debido a este resultado, considero necesario que examinemos las afirmaciones que Davidson hace en el *Pasaje 1* donde formula *el argumento maestro* del que nos estamos ocupando. Allí podemos advertir que el autor hace los siguientes tres planteamientos. El primero es que las percepciones –concebidas como sensaciones– no desempeñan ningún rol en la justificación de creencias, y sólo pueden tener *un rol causal* en el proceso de

---

<sup>33</sup> *Ibíd.*, p. 188.

\* Principio de premisa: las únicas cosas que pueden justificar la creencia de que P son otros estados que representan asertivamente las proposiciones, y estas proposiciones tienen que ser tales que *podrían ser usadas como premisas* en un argumento a favor de P. Tienen que estar en algún tipo de relación inferencial con P: tienen que implicar a P o apoyar inductivamente a P o algo parecido. *Ibíd.*, p. 189.

formación de creencias. El segundo es que la razón por la cual las sensaciones no desempeñan dicho rol justificativo estriba en que las sensaciones no son actitudes proposicionales. El tercero afirma que las explicaciones causales, que es lo que podrían proporcionarnos las sensaciones, no son justificaciones.

La defensa del primer y tercer planteamiento depende de que Davidson consiga mostrar que las sensaciones no son actitudes proposicionales; es decir, que muestre que las sensaciones no satisfacen *la condición de contenido*.

Ahora bien, las sensaciones no satisfacen esta condición porque son sucesos físicos y fisiológicos que no remiten a nada distinto de sí mismas; *i.e.*, no satisfacen la condición de direccionalidad que es una condición *sine qua non* de los estados con contenido (intencional-proposicional)<sup>(\*)</sup>. Se trata entonces de una perspectiva en la que se identifica a las percepciones con las sensaciones. Al identificar a las percepciones con las sensaciones, las percepciones no remitirían a nada distinto que a sí mismas; *e.g.*, la sensación de un dolor de cabeza no remite a nada distinto que al dolor mismo<sup>(\*\*)</sup>. Y puesto que la condición de contenido proposicional es una condición para que un estado pueda pertenecer al dominio de lo que puede justificar, y las sensaciones no la satisfacen, quedan, en consecuencia, por fuera de dicho dominio. Con ello su papel en el conocimiento termina circunscrito a *un rol causal* en el proceso de formación de creencias, por lo que las sensaciones sólo podrían proporcionarnos explicaciones. A la luz de ello, Davidson defiende que:

---

\* En el capítulo 3 se indicará con un poco más de detalle cuáles son las características de los estados intencionales; entre ellas, *la condición de direccionalidad*: Todos los estados intencionales están dirigidos hacia objetos, o en otras palabras, todos los estados intencionales tienen un objeto o varios, a lo que se denomina en las teorías sobre la intencionalidad: “objeto intencional”.

\*\* Como es bien sabido, el caso del dolor es un caso controversial ya que el dolor no parece satisfacer la condición de direccionalidad de los estados intencionales (*i.e.*, tener la capacidad de estar dirigido hacia un objeto); sin embargo, para algunos intencionalistas como Crane es posible ofrecer una teoría de la intencionalidad que pueda lidiar con estos ‘contraejemplos’. CRANE, Tim. The Waterfall Illusion. En: Analysis. Junio, 1988, vol. 48, no. 3, p. 142-147.

- (1) Las sensaciones *causan* algunas creencias.
- (2) Como fuente causal de algunas de nuestras creencias, las sensaciones *sólo* pueden proporcionarnos *explicaciones*.
- (3) Las explicaciones causales no son justificaciones.
- (4) Por lo tanto, las sensaciones no pueden justificar una creencia.

A partir del argumento anterior no resulta difícil conceder que las sensaciones *causan* algunas de nuestras creencias. Como fenómenos naturales, (*i.e.*, las sensaciones como eventos físicos) tienen poder causal sobre determinados eventos mentales. Lo que resulta llamativo es comprender adecuadamente por qué una causa no puede ser una razón; aun cuando lo contrario, de acuerdo con Davidson, sí es posible<sup>(\*)</sup>; *i.e.*, una razón sí puede tener poder explicativo.

Aunque Davidson no ofrece explícitamente ningún argumento a favor de las premisas que identifiqué en el argumento que estamos examinando, su defensa del *anomalismo de lo mental* constituye, en mi opinión, el marco filosófico en el que se pueden defender tales premisas. Recordemos que, de acuerdo con Davidson, el anomalismo de lo mental consiste en que si bien algunos sucesos mentales interactúan causalmente con sucesos físicos, “no hay leyes deterministas estrictas con base en las cuales puedan predecirse y explicarse los sucesos mentales”<sup>34</sup>.

---

\* Como es bien sabido, en su célebre *Essays on Actions and Events*, Davidson defiende la tesis de que una racionalización (o justificación) es una especie de explicación causal. Allí afirma: “El papel justificativo de una razón depende del papel explicativo, pero no viceversa. El que hayas pisado mis dedos no explica ni justifica que yo pise los tuyos, a menos que *yo crea* que pisaste mis dedos”. DAVIDSON. *Mental*, Op. Cit., p. 17. Cursivas añadidas por parte de la autora.

Es claro a la luz de lo anterior, que para Davidson los hechos por sí solos no justifican ni nuestras acciones ni nuestras creencias, son las creencias que tengo sobre dichos hechos las que justifican una creencia o racionalizan una acción.

<sup>34</sup> DAVIDSON, Donald. *Mental Events*. En: *Essays on Actions and Events*. Oxford: Oxford University Press, 2001. p. 172.

Si se acepta este planteamiento, tenemos que, si bien las sensaciones como sucesos físicos pueden causar algunas de nuestras creencias, ello no implica que el dominio de lo mental se pueda subsumir bajo leyes psicofísicas estrictas; ni que se pueda intertraducir el idioma de lo mental al lenguaje de las leyes de la naturaleza. Una tesis como esta, evoca sin lugar a dudas, lo que llamaré *el principio de Sellars*, y que se encuentra formulado en el siguiente pasaje:

Al caracterizar un episodio o un estado como uno de *conocer*, no estamos dando una descripción empírica de ese episodio o estado; estamos ubicándolo en el espacio lógico de las razones, de la justificación y de la capacidad de justificar lo que uno dice<sup>35</sup>.

Sellars introduce aquí una distinción entre dos maneras de caracterizar un estado. Una manera de caracterizarlo corresponde a las propiedades empíricas que se pueden establecer justamente a partir de las descripciones empíricas en las que se establecen relaciones causales entre hechos y acontecimientos. La otra manera de caracterizarlo, consiste en su capacidad para servir como soporte racional; *i.e.*, que pueda entrar al dominio normativo de las relaciones lógicas, racionales y justificativas. Adicionalmente, puesto que las *sensaciones* se hallan en el dominio de lo natural y lo causal, no podrían servir como soporte racional<sup>(\*)</sup>.

De hecho, de acuerdo con Sellars, cuando el empirista trata de pasar del orden de la causalidad en el que se hallan las *sensaciones* (sin contenido proposicional, ni intencional) al orden de la justificación, termina incurriendo en la falacia naturalista, ya que, por un lado, no es posible que premisas puramente factuales puedan soportar conclusiones evaluativas; por otro lado, no es posible reducir las razones a las causas (*tesis de la irreductibilidad de espacios*)<sup>(\*\*)</sup>.

---

<sup>35</sup> SELLARS. Op. Cit., p. 36.

\* Como puede verse fácilmente, en este punto Davidson sigue a Sellars.

\*\* Que Sellars se anticipa a la imposibilidad de reducir las razones a hechos, es algo que McDowell reconoce en su "Sellars and the Space of Reasons". En opinión de McDowell: "Al caracterizar un episodio o un estado en términos de la actualización de las capacidades conceptuales [...] pienso que es útil ver esta forma generalizada del punto como una anticipación de algo que Donald Davidson señala diciendo que los



De manera que si mantenemos –con Sellars– (y Davidson lo sigue en este planteamiento), que hay una distinción entre el aspecto normativo y el aspecto causal, las sensaciones no podrían justificar creencias. De hecho, podemos aceptar que las explicaciones causales no son justificaciones porque una razón puede justificar una creencia sin ser necesariamente lo que la causa, o a la inversa, lo que causa mi creencia puede no ser la razón que la justifica. Por ejemplo, si suponemos que el señor Raco tiene el prejuicio de que individuos de la raza A son proclives a adquirir la enfermedad B, y suponemos también que el señor Raco se convierte en doctor y descubre a partir de evidencia concluyente que, en efecto, sólo los miembros de la raza A adquieren la enfermedad B; tenemos, con base en ello, que lo que *causó* su creencia original de que “los individuos de la raza A son proclives a adquirir la enfermedad B” no es lo que *justifica* dicha creencia. De igual modo, las razones que justifican su creencia inicial no la explican causalmente, ya que dicha creencia era el resultado de un prejuicio, no de la evidencia de la que pudo disponer posteriormente (un ejemplo así es ofrecido por Keith Lehrer)<sup>36</sup>.

A la luz de lo anterior, queda claro que las *sensaciones* no justifican creencias. Lo que también resulta llamativo es que Davidson no parece muy impresionado frente a la posibilidad de atribuir otro tipo de naturaleza a las percepciones; me refiero a aquella naturaleza en la que se les concede contenido proposicional y de tal atribución se consigue derivar una conclusión positiva sobre su capacidad de justificar creencias, ya que a pesar de que Davidson está dispuesto a aceptar que las percepciones tienen contenido proposicional, no admite que ello nos autorice a mantener que las percepciones desempeñan un rol en la justificación de creencias. El rechazo del rol justificativo para *las percepciones con contenido proposicional* está estrechamente vinculado a su rechazo del dualismo, y esto es lo que me propongo desarrollar en la siguiente sección.

---

conceptos de actitudes proposicionales operan bajo un ‘ideal constitutivo de racionalidad’”. McDOWELL, John. Sellars and the Space of Reasons. [En línea]. [Consultado el 15 de mayo de 2015]. Disponible en: [www.pitt.edu/.../McD%20Cape%20Town%20talk--Sellars%20EP](http://www.pitt.edu/.../McD%20Cape%20Town%20talk--Sellars%20EP). p. 1.

<sup>36</sup> LEHRER, Keith. Theory of Knowledge. New York: Routledge, 1990.

## 1.2 El rechazo del rol de las percepciones –con contenido proposicional– en la justificación de creencias.

Desde sus primeros ensayos, Davidson sostiene explícitamente que las percepciones son actitudes proposicionales. En “Mental Events” afirma: “podemos llamar verbos mentales a aquellos que expresan actitudes proposicionales como creer, tener la intención, desear, esperar, conocer, *percibir...*”<sup>37</sup>.

Pero es, sin lugar a dudas, en textos posteriores “A Coherence Theory of Truth and Knowledge” en los que Davidson insiste a sus críticos que él acepta –y mantiene como ellos– el carácter proposicional de la percepción.

En su “Reply to Follesdal” Davidson afirma categóricamente: “la percepción es proposicional...”<sup>38</sup> y en su “Seeing Through Language” expresa: “el lenguaje es el órgano de la percepción proposicional. Ver luces y escuchar sonidos no requiere pensamiento con contenido proposicional; *percibir cómo son las cosas sí*, y esta habilidad se desarrolla junto con el lenguaje”<sup>39</sup>.

Lo que se puede apreciar a partir de lo anterior es que a Davidson no le impresiona la atribución de contenido proposicional a la percepción, y por lo tanto no considera que admitir que las percepciones tengan dicho contenido conduzca inevitablemente a concederles un rol normativo. Es por ello que en esta sección me ocuparé de dos argumentos en los que Davidson motivaría su rechazo del rol justificativo de las percepciones. El primer argumento se deriva de recurrir a lo que llamaré *la condición de compromiso epistémico*. El segundo argumento lo llamaré *el argumento de los intermediarios epistémicos*. Una vez examinemos estos argumentos, debe quedar claro por qué –de acuerdo con Davidson– ni aun atribuyendo contenido proposicional a las percepciones estamos autorizados a reclamar para ellas un rol en la justificación de

---

<sup>37</sup> DAVIDSON. Mental, Op. Cit., p. 173. Cursivas añadidas por parte de la autora.

<sup>38</sup> DAVIDSON. Reply to Follesdal, Op. Cit., p. 732.

<sup>39</sup> DAVIDSON. Seeing Through, Op. Cit., p. 35. Cursivas añadidas por parte de la autora.

creencias.

*La Condición de compromiso epistémico:*

De acuerdo con el examen que se ofreció en la primera sección, es claro que tener contenido proposicional es –como diría Pryor– “una condición necesaria para ser *prima facie* un justificador”<sup>40</sup>. Ahora bien, si las percepciones satisfacen dicha condición, parece que estamos autorizados a inferir que las percepciones sí justifican creencias. Sin embargo, Davidson no da ese paso; y sólo concede fuerza justificativa a las *creencias perceptuales*<sup>(\*)</sup>. En el examen que Pryor ofrece de la argumentación del coherentista plantea que la fuerza real detrás de la condición de contenido es el principio de premisa. Dicho en otras palabras, lo que el coherentista demanda o exige para que X cuente como un legítimo justificador consiste en ser un estado que represente asertivamente que P es el caso (*i.e.*, que tenga contenido proposicional que pueda ser verdadero o falso) y además que dicho contenido pueda ser usado como una premisa.

Sin embargo, si ello fuese correcto, las percepciones con contenido proposicional satisfarían todas las condiciones estipuladas en *el argumento maestro*, de suerte que el coherentista no estaría todavía autorizado a inferir que *sólo una creencia justifica a otra creencia*, ya que las percepciones cumplirían con: (i) la condición de contenido proposicional, (ii) representarían asertivamente que P es el caso, dado que tienen condiciones de satisfacción, y (iii) podrían servir como premisas que soportarían nuestras creencias.

Es por ello que encuentro que Davidson demanda lo que llamaré *la condición de*

---

<sup>40</sup> PRYOR. Op. Cit., p. 187.

\* Hay, *prima facie*, una diferencia sustantiva entre las percepciones y las creencias perceptuales, de acuerdo con las condiciones que aquí examino. Mientras las percepciones tienen contenido proposicional, *i.e.*, satisfacen la condición de contenido, las creencias perceptuales, por contraste, no sólo satisfacen la condición de contenido, su contenido implica además el compromiso con dicho contenido (satisfacen la condición de compromiso epistémico).

*compromiso epistémico*. Esta condición se distingue del “Principio de Premisa” defendido por Pryor, en que mientras el “Principio de Premisa” demanda que X puede ser una razón para justificar a Y *si y sólo si* el contenido (proposicional) de X puede servir como premisa, la condición de compromiso epistémico, por contraste, demanda que X puede servir como razón para justificar a Y *si y sólo si*, tener el estado X (donde el estado bajo examen es la percepción) implica *comprometerse epistémicamente* con que X es el caso.

Con base en lo anterior, podemos aceptar que la condición de contenido es una condición necesaria para la justificación de creencias; sin embargo, no es una condición suficiente. La condición suficiente es el cumplimiento de *la condición de compromiso epistémico*. Lo que motiva la formulación de dicho principio es la afirmación de Davidson en sus “Comments on Karlovy Vary Papers” de acuerdo con la cual un contenido que no implique convicción no puede servir como razón<sup>41</sup>. Desde esta perspectiva, *la condición de compromiso epistémico* estipularía que *sólo aquello que comporte un elemento de convicción puede servir como razón*<sup>(\*)</sup> *i.e.*, la actitud proposicional tiene que comportar un elemento de convicción para servir como razón. Puesto que las únicas actitudes proposicionales que comportan este tipo de ingrediente son las creencias se sigue, de acuerdo con Davidson, que “sólo una creencia justifica a una creencia”<sup>(\*\*)</sup> y, *a fortiori*, que *la actitud proposicional tiene que ser una creencia*<sup>42</sup>.

Como se puede ver, aunque las percepciones satisfacen la condición de contenido (al igual que otras actitudes proposicionales; *e.g.*, los deseos), no tienen la capacidad para justificar creencias porque no comportan ninguna convicción. Al respecto Davidson afirma: “No entiendo cómo una actitud proposicional que está totalmente desprovista de un elemento de creencia pueda servir como una razón para algo [...] una actitud que no comporte

---

<sup>41</sup> DAVIDSON. Comments on Karlovy, Op. Cit., p. 290.

\* Para evitar una interpretación cartesiana de la exigencia davidsoniana de la convicción, sugiero que esta exigencia se podría entender caritativamente como la demanda de compromiso epistémico.

\*\* Este célebre slogan del coherentismo davidsoniano es el que Glüer identifica como el ‘Principio de creencia’. GLÜER. Op. Cit., p 193.

<sup>42</sup> DAVIDSON. A Coherence Theory, Op. Cit., p. 141.

convicción sería inerte como razón<sup>43</sup>.

Ahora bien, ¿en razón de qué sólo las creencias comportan ese elemento de convicción, que las percepciones no logran comportar? Si se admite que tanto las creencias como las percepciones son actitudes proposicionales, y que la naturaleza propia de dichas actitudes consiste, precisamente, en que el agente mantiene una actitud favorable o desfavorable hacia el contenido –que es una proposición–, ¿no se sigue de ello acaso que toda actitud proposicional comporta un elemento de convicción? No parece ser así. La convicción es un estado psicológico que se caracteriza por la certeza, confianza –o ausencia de duda– sobre un estado de cosas. Por lo que un rasgo característico de las creencias consiste en que son eventos mentales que comportan un elemento de convicción o seguridad (subjctiva). Dicho en otras palabras, toda creencia está acompañada del estado psicológico de la convicción sobre la verdad de su contenido.

En las percepciones, por contraste, percibir *que* no implica necesariamente el compromiso epistémico con el contenido de la percepción<sup>(\*)</sup>. Por ejemplo, un agente que percibe *que* la corbata exhibida en el mostrador es de color verde, podría dudar de que ese sea realmente su color, en virtud de que estima que las condiciones de luz no parecen ser las más adecuadas. Con base en ello, las percepciones sólo implican necesariamente la convicción de que los objetos tienen tales o cuales propiedades siempre y cuando estén acompañadas de la cláusula condicional de que la percepción tiene que tener lugar en condiciones normales; dicho de manera más esquemática sería: percibir que P implica que estoy convencido de que P *si* *creo* que la percepción tiene lugar en condiciones normales.

Se podría objetar en contra de este planteamiento que en el dominio de la creencia también

---

<sup>43</sup> DAVIDSON. Comments on Karlovy, Op. Cit., p. 290.

\* Incluso para McDowell, quien reclama un rol normativo para las percepciones, percibir que X es el caso no implica necesariamente aceptar que X es el caso. De acuerdo con él: “uno puede tener una experiencia que le revela que las cosas son de tal manera sin llegar a creer que las cosas son de tal y cual modo”. MCDOWELL. J. Conceptual capacities in Perception. [En línea]. [Consultado el 30 de Julio de 2016]. Disponible en: <http://citeseerx.ist.psu.edu/viewdoc/download?doi=10.1.1.472.5133&rep=rep1&type=pdf>.

podríamos dudar de su contenido, *i.e.*, se podría objetar que *creer que P es el caso* no implica comprometerse con el contenido de que P es el caso. Se podría argüir, por ejemplo, que cuando creo que hay una taza de café sobre esta mesa, nada impide que traslade las dudas sobre el contenido de la percepción al contenido de la creencia, incluso podríamos plantear todas las dudas típicas de los escenarios escépticos que nos impiden precisamente estar justificados sobre creencias ordinarias del tipo “hay una taza de café sobre esta mesa”. Sin embargo, hay dos maneras de responder a este reparo. Una vía en clara línea davidsoniana, y la otra línea que atiende a la naturaleza misma de la creencia. A partir de la respuesta en clara línea davidsoniana, podríamos decir que no es legítimo trasladar las dudas sobre el contenido de las percepciones a las creencias, en razón de que, de acuerdo con las tesis defendidas por Davidson “la creencia es verdadera por naturaleza”. A primera vista una tesis como ésta fastidia; sin embargo, cuando se la considera en el marco filosófico de su teoría de la interpretación radical y, en particular, a la luz *del principio de caridad*, debemos recordar que Davidson no toma en serio la posibilidad de que los escenarios escépticos constituyan siquiera una amenaza, dado que no es posible que nuestro sistema de creencias sea masivamente falso<sup>44</sup>. Es más, de hecho, resultaría absurdo afirmar que *creo que hay una taza de café sobre esta mesa*, pero dudo de que realmente haya una, porque en ese caso lo que ocurre es que realmente no tengo creencia alguna.

A la luz de la segunda línea de respuesta, podemos alegar que, como suele aceptarse, una diferencia obvia entre las percepciones y las creencias consiste en que mientras creer que P implica necesariamente creer en lo que se sigue lógicamente de P, las percepciones no implican necesariamente ninguna de las creencias a que daría lugar la percepción. Así, por ejemplo, puedo percibir que hay un vaso sobre la mesa, pero no tengo que creer necesariamente que hay un vaso sobre la mesa. Por contraste, si creo que todo hombre soltero es un hombre no casado y creo que Juan es soltero, tengo que creer necesariamente que Juan es un hombre no-casado.

Podemos decir que mientras el contenido de las creencias implica –lógica y necesariamente– que creamos en el contenido de las creencias que son su consecuencia

---

<sup>44</sup> DAVIDSON. *A Coherence Theory*, Op. Cit., p 151.

lógica, el contenido de las percepciones carece de esta implicación. Por supuesto, alguien podría defender que percibir que algo es el caso, es admitir que es el caso. Por ejemplo, podría sugerir que cuando un sujeto ve que el día está nublado –y no tiene razones para dudar de sus sentidos o de las circunstancias que enmarcan la percepción– cree (o debería hacerlo) que el día está nublado: *i.e.*, percibir que X es el caso, implicaría el compromiso epistémico de que X es el caso. Sin embargo, *admitir dicho contenido* se da bajo la consideración de que la percepción tiene lugar en condiciones favorables, y esa consideración implica la intervención de otros estados de creencia, por lo que la relación entre *percibir que P es el caso*, no deriva inmediatamente en *la creencia de que P es el caso*, puesto que no es evidente que la percepción sea un estado que comporte de suyo el compromiso con dicho contenido. Además, si se identifica la percepción con la actitud en la que sí nos comprometemos con el contenido, o se insiste en que la primera implica necesariamente la segunda, se corre el riesgo de confundir la percepción con el pensamiento.

En contra de los planteamientos anteriores, se podría alegar que toda percepción implica un compromiso epistémico con su contenido. Para responder a esta posible objeción consideremos las siguientes dos condiciones del compromiso epistémico que nos son satisfechas por la percepción:

Condición (i): El compromiso epistémico está alineado con la verdad. Ello quiere decir que una vez me comprometo con que algo es el caso, no hay espacio para presumir que el contenido es falso. Sería absurdo decir que creo X, pero creo que X es falso.

Condición (ii) comprometerme epistémicamente con que P es el caso, significa que si P es el caso, admito lo que se sigue de P.

La percepción no satisface ninguna de las condiciones anteriores, porque aunque puedo tener una actitud favorable hacia el contenido de la percepción, ello no implica que se desvanezcan las dudas sobre la posibilidad de la falsedad de su contenido. Por ejemplo, puedo tener la actitud favorable de percepción que me indica que hay una botella de agua

sobre mi escritorio. Sin embargo, no es absurdo que contemple la posibilidad de que sea falso que hay una botella de agua sobre mi escritorio. Por contraste, si dijera que *creo que* hay una botella de agua sobre mi escritorio, sería absurdo sostener que me comprometo epistémicamente con dicho contenido, pero creo que es falso.

Adicionalmente, puedo percibir que P es el caso, pero no tengo que creer necesariamente que P es el caso. Por lo que no tengo que consentir las consecuencias lógicas de P. Puedo *percibir que* hay una botella de agua sobre mi escritorio, sin necesidad de *creer que* hay una botella de agua sobre mi escritorio, es decir, creer que algo es el caso no es una consecuencia lógica necesaria de la actitud favorable de percibir que algo es el caso.

Por estas razones, estamos justificados a inferir que la percepción no implica compromiso epistémico. Además, gracias al análisis anterior resulta claro por qué, aun cuando se concediera que las percepciones tienen contenido proposicional, no podrían justificar creencias; ya que si bien las percepciones *satisfarían la condición de contenido*, no *cumplirían la condición de compromiso epistémico*.

Es posible identificar en Davidson un argumento adicional que le permite fortalecer su rechazo de la tesis que concede un rol justificativo a las percepciones. Se trata de un argumento que plantea que al atribuir importe justificativo a las sensaciones o a las percepciones el empirista se ve obligado a introducir intermediarios epistémicos. Debido a esta particularidad, llamaré a este argumento *el argumento de los intermediarios epistémicos*. Para examinarlo, debemos indicar qué se entiende bajo la locución “intermediarios epistémicos” y cómo los intermediarios están atados –al menos desde *una caracterización negativa*–<sup>(\*)</sup> a una concepción dualista y representacionista del conocimiento que, en opinión de Davidson, es necesario abandonar.

### El argumento de los Intermediarios Epistémicos:

---

\* De la distinción entre una “caracterización negativa” y una “caracterización positiva” de los intermediarios epistémicos me ocuparé con más detenimiento en el siguiente capítulo.



Este argumento se destaca entre las razones que hemos analizado porque es el único que se supone se dirige con igual fuerza tanto en contra de las teorías de la percepción que identifican a las percepciones con las sensaciones, como contra aquellas teorías que atribuyen a la percepción contenido proposicional. Así, Davidson afirma:

Introducir pasos intermedios o entidades en la cadena causal, como las sensaciones o las observaciones, sirve solamente para hacer el problema epistemológico más obvio. Ya que si los intermediarios son meramente causas, no justifican las creencias que causan, pero si llevan información, pueden engañarnos. La moraleja es obvia. Dado que no podemos prometer intermediarios de veracidad, no deberíamos permitir intermediarios entre nuestras creencias y sus objetos en el mundo. Por supuesto hay intermediarios causales. Lo que debemos evitar son los intermediarios epistémicos<sup>45</sup>.

En este pasaje, Davidson claramente descalifica (entre otros candidatos) a *las sensaciones* como posibles intermediarios epistémicos. En su opinión, los únicos intermediarios no perniciosos son los intermediarios causales. Esto explica por qué en su debate con McDowell<sup>(\*)</sup> (quien, como es bien sabido, es uno de los defensores más conspicuos de las teorías de la percepción en las que se atribuye contenido proposicional a las percepciones), Davidson lo acusa precisamente de introducir intermediarios epistémicos:

Él también parece comprometido con los intermediarios epistémicos, los contenidos proposicionales que introducimos (“we take in”) entre el mundo y nuestras opiniones sobre el mundo<sup>46</sup>.

Lo anterior sugiere que con la expresión “intermediario epistémico” Davidson intenta capturar la idea genérica detrás de varias nociones del contenido evidencial, de suerte que los intermediarios no sólo quedan vinculados a la noción empirista de justificación fundada en el *contenido sensorial*<sup>47</sup>; sino que además la extiende a la noción empirista más

---

<sup>45</sup> DAVIDSON. A Coherence Theory, Op. Cit., p. 144.

\* Como es bien sabido, McDowell después modifica su posición y, en lugar de atribuir contenido proposicional a las percepciones, les atribuye contenido intuicional. McDOWELL. Avoiding the Myth., Op. Cit.

<sup>46</sup> DAVIDSON. Reply to McDowell, Op. Cit., p. 107.

<sup>47</sup> RAMBERG, Bjorn. What Davidson said to the Skeptic or: Anti-representationalism, Triangulation, and the Naturalization of the subjective. En: KOTATKO, Petr, PAGIN, Peter y SEGAL, Gabriel. Interpreting Davidson. Chicago: University of Chicago Press, 2001.

moderna de *contenido proposicional* de la percepción. En ambos casos, atribuir importe epistémico, ya sea al contenido sensorial, o ya al contenido proposicional de la percepción, amenaza el carácter directo de la percepción, en razón de que para poder reclamar un rol normativo el empirista se ve obligado a introducir este tipo de contenidos como intermediarios epistémicos entre la mente y el mundo.

Para hacer una presentación caritativa del argumento, es necesario contrastar las diferencias más sustantivas entre el contenido sensorial al que recurren los empiristas clásicos para conceder importe epistémico, y el contenido proposicional al que se recurre en teorías más recientes, para poder discernir por qué resulta problemático recurrir a este tipo de contenido cuando se lo quiere aprovechar para defender que hay una relación de justificación entre sensaciones o percepciones y las creencias.

Cuando el empirismo clásico recurre al contenido sensorial como la base del contenido evidencial, hace de dicho contenido un intermediario entre el mundo y la mente, en virtud de que para poder servir como puentes, los intermediarios tienen que ser *causados* en el mundo natural, de suerte que la mente no tenga poder sobre ellos; ya que ellos serían impuestos por el mundo. A la vez tales intermediarios tendrían que tener cierto contenido mental para garantizar la conexión entre la mente y el mundo; como ocurre con las impresiones sensibles, los datos sensoriales, las ideas simples de sensación que cumplen precisamente esa función epistémica. Como la conexión entre la mente del sujeto y el mundo depende del contenido mental, lo que garantiza la conexión entre la mente del sujeto y el mundo depende, en última instancia, *no de los objetos mismos* en el mundo, sino de las imágenes mentales que el sujeto tiene de ellos.

A la luz de ello, el empirismo tradicional termina por abrazar la posición que es conocida en la literatura como *realismo representativo* y que sostiene que la conciencia del mundo externo está mediada a través de representaciones internas, tales como datos sensoriales o ideas simples de percepción. Dicho contenido no corresponde a una representación de objetos del mundo –en el sentido contemporáneo del término–, sino a objetos de la mente. En virtud de ello, la percepción termina por ser un fenómeno en el que el sujeto perceptor

es directamente consciente de un objeto mental y sólo indirectamente consciente de los objetos del mundo.

En su rechazo de las propuestas empiristas, Davidson descalifica el recurso a los intermediarios epistémicos en la forma de datos de los sentidos, sensaciones, perceptos, impresiones, etc. Las razones de su rechazo no son muy explícitas, sin embargo, podemos sugerir las siguientes dos razones. Por un lado, el recurso a intermediarios epistémicos amenazaría el carácter directo de la percepción dado que no son los objetos mismos del mundo los objetos de nuestra conciencia, sino entidades subjetivas, como las impresiones o los datos sensoriales. Por otro lado, el recurso a tales intermediarios está motivado en un proyecto epistemológico que está construido sobre supuestos perniciosos. En opinión de Davidson, el proyecto empirista es un proyecto erigido sobre los supuestos del dualismo esquema-contenido<sup>48</sup>. Dicho dualismo se deriva principalmente de la tesis epistemológica que afirma que en el conocimiento del mundo exterior podemos discernir los siguientes dos elementos putativos: el componente conceptual (esquema conceptual) y el componente empírico (contenido empírico). El primer componente se deriva del lenguaje o de las teorías, y el segundo proviene ya sea de la experiencia o de la naturaleza o de alguna forma de *input* sensorial<sup>(\*)</sup>. Para salvar la brecha entre la mente y el mundo, el empirista se ve

---

<sup>48</sup> DAVIDSON, Donald. On the Very Idea of a Conceptual Scheme. En: *Inquiries into Truth and Interpretation*. Oxford: Oxford University Press, 2001.

\* En uno de los primeros trabajos en los que Davidson emplea parte de su arsenal argumentativo contra el dualismo, me refiero a su “On the very Idea of a Conceptual Scheme”, opone como determinantes putativos del dualismo a ‘los esquemas conceptuales’ y a ‘las sensaciones’ –o a los ‘datos de los sentidos’–. Los esquemas conceptuales se pueden entender como: (1) una ideología, (2) una manera de organizar la experiencia, (3) un sistema de categorías, (4) una visión de mundo que abarca los puntos de vista desde los cuales los individuos, las culturas y las épocas escrutan lo que pasa ante ellos, (5) una teoría, (6) un lenguaje, (7) un sistema de creencias. Por contraste, ‘los contenidos’ de un esquema son o (a) datos de los sentidos, o (b) sensaciones. Sin embargo, en textos posteriores, él opone los esquemas *simpliciter* al contenido, aunque tanto los esquemas como el contenido conservan los mismos elementos que cada uno de los términos abarcaba en su “On The very Idea”. Así en su “The Myth of the Subjective”, define a los esquemas como: (1) una ideología, (2) o un conjunto adecuado de conceptos cuya tarea es ordenar la experiencia en objetos, eventos, estados, etc., (3) o un lenguaje, quizá con predicados y aparatos asociados interpretados que sirven como ideología. Los contenidos de un esquema pueden ser, por contraste, objetos de un tipo especial, tales

obligado a recurrir a intermediarios epistémicos los cuales, por su naturaleza, no sólo amenazan el carácter directo de la percepción, sino que además terminan por confinar nuestro acceso al mundo a las representaciones privadas de la mente.

Como puede advertirse, en una perspectiva así es posible discernir, a su vez, dos elementos putativos: la representación, que se deriva de las actividades propias de la mente, y *aquello* que es representado. Davidson rechaza esta concepción porque a su parecer se deriva de un viejo dualismo filosófico, el conocido “dualismo cartesiano” en el que el sujeto y el objeto del conocimiento se oponen como entidades con naturalezas opuestas e irreductibles. Ello conduce, por un lado, a una concepción de la mente como un espacio interior de representaciones privadas y, por otro, a la idea de que los hechos no están ni categorizados, ni estructurados conceptualmente, y por ende se hallan fuera del influjo del aparato interpretativo del lenguaje<sup>49</sup>.

Con base en lo anterior, el empirista –*qua* dualista– opone a las representaciones de la mente el mundo no categorizado, por lo que para explicar el conocimiento del mundo y salvar la brecha que hay entre estas dos entidades se ve obligado a introducir *intermediarios epistémicos*, bien sea en la forma de impresiones, o intuiciones, o ya en la forma de datos de los sentidos, o de lo Dado, entre otros.

Las dos razones que motivan el rechazo davidsoniano de los intermediarios epistémicos; *i.e.*, la amenaza del carácter directo de la percepción, y los riesgos asociados a suscribir el dualismo esquema-contenido, no parecen funcionar con igual fuerza en contra del empirismo contemporáneo. No son eficaces contra el empirismo que atribuye contenido proposicional a las percepciones, debido a que, al menos en la versión que McDowell

---

como (a) datos de los sentidos, (b) perceptos, (c) impresiones, (d) sensaciones o apariencias. DAVIDSON. *The Myth*, Op. Cit., p. 40.

Un análisis un poco más detallado sobre la caracterización davidsoniana del dualismo será presentado en el capítulo siguiente.

<sup>49</sup> DAVIDSON, Donald. *The Myth of the Subjective*. En: *Subjective, Intersubjective, Objective*. Oxford: Oxford University Press, 2001. p 43.

defiende<sup>50</sup>, su empirismo descansa por un lado en una noción de contenido perceptivo que se propone evitar el llamado “Mito de lo Dado”<sup>(\*)</sup>; y por otro, incorpora un empirismo mínimo libre de los supuestos del dualismo esquema-contenido.

Adicionalmente, McDowell no suscribe –como sí lo hacen los empiristas clásicos– un

---

<sup>50</sup> McDOWELL. Scheme-Content, Op. Cit.

\* Fue Sellars quien acuñó la expresión “Mito de lo Dado” para cuestionar, *inter alia*, la tesis empirista de que lo dado desempeña un rol en el conocimiento empírico. Bajo la noción de “lo dado” Sellars se refiere a lo que es observado o está siendo observado. “Lo dado” también se puede referir, en su opinión, al subconjunto de cosas que están determinadas por la observación. Sellars encuentra que los filósofos han recurrido a “lo dado” refiriéndose a distintas cosas, tales como: contenidos sensoriales, objetos materiales, universales, proposiciones, relaciones, etc. “Lo dado” es, en su opinión, una locución de la jerga filosófica que entraña compromisos teóricos substanciales. Según Sellars: “SUPONGO que ningún filósofo que haya atacado la idea filosófica de lo dado o, para usar el término hegeliano, *inmediato*, ha intentado rechazar que hay una diferencia entre inferir que algo es el caso y, por ejemplo, ver el caso. Si el término “dado” se refiere meramente a lo que es observado como siendo observado o, quizás, a un subconjunto propio de cosas que hemos dicho están determinadas por observación, la existencia de “datos” no sería controversial como la existencia de perplejidades filosóficas. Pero, por supuesto, este no es el caso. La frase “lo dado” como una pieza del argot –epistemológico– profesional comporta compromisos teóricos substanciales, y se puede rechazar que haya “datos” o que algo es, en este sentido, “dado” [...]. De muchas cosas se ha dicho que están “dadas”: contenidos sensoriales, objetos materiales, universales, proposiciones, conexiones reales, principios primeros, incluso lo dado en sí mismo. SELLARS. Op. Cit., p. 127.

A pesar de la pluralidad semántica del término en la tradición filosófica, Sellars ataca las teorías de los *sensa-datum*, como un primer paso para dirigir una crítica más general al marco completo de *lo Dado* y con ella rebatir la idea de que lo dado es una categoría epistemológica que nos permite mostrar que el conocimiento empírico se basa en un fundamento de conocimiento no-inferencial. Lo que Sellars admite al respecto es que si lo dado se caracteriza por su naturaleza no-proposicional, y el espacio de las razones es coextensivo con el dominio de aquellos estados con contenido proposicional, no resulta comprensible insistir en la tesis empirista que reclama un rol normativo para las percepciones. Justamente por ello, en su análisis del Mito de lo Dado McDowell afirma que incurrimos en el *Mito de lo Dado* cuando pretendemos cruzar de manera ilegítima el espacio de las razones, de suerte que abarque a fenómenos del espacio natural (*i.e.*, es la pretensión de abarcar la dimensión normativa en términos puramente causales). El Mito de lo Dado “es la idea de que el espacio de las razones se extiende más allá de la esfera de lo conceptual”. McDOWELL. Mind and World, Op. Cit., p 7.

Ahora, podríamos preguntarnos ¿Qué hay de pernicioso en el Mito de lo Dado? como su nombre lo indica es un *Mito* que lo Dado pueda resolver lo que promete resolver: explicar la relación entre la mente-mundo.

realismo representativo; es decir, no mantiene la tesis que afirma que el acceso que tenemos al mundo está mediado por objetos internos en la mente, sino que en su lugar, defiende un realismo directo con base en el cual se sostiene que son los objetos mismos –y no entidades subjetivas como los datos sensoriales– los objetos de nuestra conciencia.

Si, a diferencia de los empiristas clásicos, el empirista contemporáneo (particularmente, un defensor del disyuntivismo<sup>(\*)</sup>, como McDowell) sostiene que los objetos del mundo son elementos constitutivos de las experiencias perceptivas, y no los objetos de la mente; si además evita el Mito de lo Dado y el dualismo esquema-contenido, dado que el empirismo, en la versión de McDowell, no opone a la mente el mundo no-categorizado, sino que por el contrario defiende que las percepciones ya están equipadas conceptualmente ¿en razón de qué habría de insistir Davidson en que este tipo de empirismo también implica el recurso a mediadores mentales? Si la única manera de conceder un rol epistémico a las percepciones es recurriendo a una serie de representaciones internas que nos autoricen a pasar del orden causal –al que naturalmente pertenece la percepción–, al orden epistémico; esto es, si una de las condiciones necesarias para garantizar un acceso epistémico al mundo es a través del concurso de representaciones mentales (si acaso ello se sigue de atribuir en la propuesta del empirismo contemporáneo contenido representacional e intencional a las percepciones), dicho contenido parece terminar mediando entre nuestras creencias y el mundo, por lo que el acceso ya no sería directo. Como podemos ver, la objeción de Davidson al respecto sugiere que, si para explicar nuestro acceso al mundo es necesario introducir contenido representacional, dicho acceso estaría necesariamente mediado –en la versión de McDowell– *conceptualmente*. Es más, a su juicio, cualquier versión del empirismo pálido

---

\* Como es bien sabido, el Disyuntivismo es una de las teorías filosóficas contemporáneas de la percepción más influyente. Se le denomina así porque plantea que la experiencia perceptual involucra una disyunción de estados mentales, (de ahí el *motto* “disyuntivista”). En un evento perceptual dado, o bien el sujeto tiene una percepción verídica y entonces está en una relación directa con uno (o varios) objetos del mundo, o tiene una experiencia perceptual no verídica. Entre los principios que suscribe el disyuntivista está el principio que afirma que no hay factor común entre las experiencias verídicas y las alucinatorias. Adicionalmente, sostiene que las experiencias perceptuales verídicas son esencialmente relaciones entre un sujeto perceptor y los objetos del mundo con sus propiedades, independientes de lo mental.

o fuerte requiere la introducción de intermediarios epistémicos: conceptuales o no-conceptuales<sup>51</sup>.

Sin embargo, no es evidente que la atribución de contenido representacional a las percepciones implique necesariamente introducir mediadores mentales, ni tampoco resulta claro, por lo que he presentado hasta aquí, que el empirismo mcdowelliano fracase en el cometido de eludir los intermediarios epistémicos. Para despejar estas dudas, en el próximo capítulo planeo mostrar precisamente que mientras se insista en el proyecto empirista de que son las *percepciones mismas* (aún si están dotadas de contenido proposicional) las que justifican creencias, no hay manera de eludir convincentemente las objeciones que Davidson levanta contra el empirismo.

En el presente capítulo he analizado los argumentos que Davidson ofrece para rechazar el rol de las percepciones en la justificación de creencia. Para lograr una presentación caritativa de su posición, he distinguido entre los argumentos que Davidson formuló contra una teoría de la percepción que identifica a las percepciones con las sensaciones, y aquellos que ofrece contra las teorías de la percepción que conceden contenido proposicional a las percepciones y que pretenden obtener con base en ello réditos epistémicos. He mostrado que, aunque los argumentos contra la primera teoría no funcionan para la segunda (excepto para el caso del argumento de los intermediarios epistémicos), la atribución de contenido proposicional a la percepción no impresiona a Davidson, precisamente en razón de que una movida así no logra resolver, en su opinión, los desafíos que enfrenta el empirismo tradicional. Para desarrollar más detalladamente estos planteamientos en el próximo capítulo voy a mostrar que *el argumento de los intermediarios epistémicos* se puede dirigir, con igual fuerza, en contra del empirismo mcdowelliano.

---

<sup>51</sup> DAVIDSON. Reply to McDowell, Op. Cit.

## CAPÍTULO 2

### Un examen del alcance de los argumentos de Davidson contra el empirismo mcdowelliano

En el capítulo anterior, evalué el alcance del *argumento maestro* en contra de la tesis que le concede un rol normativo a las percepciones. Defendí que, aunque la percepción tal y como es concebida en la teoría mcdowelliana de la experiencia, satisface la condición necesaria de contenido estipulada en el argumento maestro; no satisface la condición de compromiso epistémico. Ahora, si el argumento maestro es contundente, ¿por qué considerar otros argumentos? Hay, *prima facie*, dos razones para evaluar el argumento que me propongo analizar en este capítulo. La primera razón se deriva de que la teoría de la experiencia que defiende McDowell<sup>52</sup> acepta felizmente las premisas del argumento maestro; pero no la conclusión. Esto significa que acepta que las percepciones deben tener *contenido proposicional* y que percibir que algo es el caso, no implica admitir que algo es el caso. Pero no acepta que “sólo una creencia justifica a otra creencia”, de manera que, por la conclusión que establece el argumento maestro, éste resulta siendo sólo *un argumento indirecto* en contra de la tesis que le concede un rol justificativo a las percepciones. La segunda razón consiste en que Davidson insiste en que, en última instancia, es irrelevante *la naturaleza* que se atribuya a la experiencia, pues lo que nos hace recurrir a intermediarios epistémicos es finalmente *el rol* que se le asigne a la percepción<sup>(\*)</sup>.

Hechos estos planteamientos, es el momento indicado para pasar a examinar el alcance del argumento que en el capítulo anterior denominé *argumento de los intermediarios epistémicos*. Si los reparos de Davidson son lo suficientemente amplios y fuertes, se tendrían que poder dirigir con igual contundencia en contra del empirismo contemporáneo

---

<sup>52</sup> McDOWELL. *Mind and World*, Op. Cit., p 10.

\* En su “The Myth of the Subjective”, Davidson afirma “lo que importa [...] no es si podemos describir los datos en una teoría neutral independiente de cualquier lenguaje, lo que importa es si debería haber una última fuente de evidencia”. DAVIDSON. *The Myth*, Op. Cit., p. 42.



y, muy particularmente, en contra del empirismo mcdowelliano. Para precisar estos aspectos, evaluaré si el *argumento de los intermediarios epistémicos* se puede dirigir concluyentemente –como lo pretende el propio Davidson<sup>53-54</sup>– en contra del empirismo mínimo<sup>(\*)</sup> que defiende McDowell<sup>(\*\*)</sup>. Argumentaré que, aun si dispusiéramos de una teoría positiva de los *intermediarios epistémicos*, las dificultades asociadas al empirismo mcdowelliano provienen de insistir en la tesis de que las percepciones justifican *por sí solas*, ya que su defensa nos expone irremediablemente a las amenazas escépticas.

---

<sup>53</sup> DAVIDSON. Reply to McDowell, Op. Cit., p. 107.

<sup>54</sup> DAVIDSON. Comments on Karlovy, Op. Cit., 289.

\* McDowell define su empirismo, como un “empirismo mínimo” en virtud de que, si bien suscribe la tesis epistemológica del empirismo; *i.e.*, mantiene que “la experiencia debe constituirse como tribunal que media en el modo en que el pensamiento es responsable ante cómo son las cosas, si es que queremos entender tal pensamiento precisamente como pensamiento, no se adhiere a todos los ‘dogmas del empirismo’”. McDOWELL. Mind and World, Op. Cit., p. xii.

Entre ellos McDowell defiende una nueva concepción sobre la naturaleza de la experiencia perceptual que implica el abandono de la idea de que las percepciones son meros impactos no-conceptuales del mundo sobre nuestros sentidos. McDowell rechaza la vieja idea empirista de que los impactos del mundo sobre nosotros carecen de contenido conceptual. La atribución de contenido conceptual a las percepciones es lo que permite justamente, en su opinión, resolver las tensiones que Davidson señala, a partir de la defensa de una suerte de *empirismo coherente*. McDOWELL. Scheme-Content, Op. Cit., p. 152.

\*\* No me voy a ocupar en este trabajo de otras versiones del empirismo contemporáneo, como el empirismo no-conceptualista, ya que si las críticas de Davidson son correctas y suficientemente vigorosas, se tienen que poder dirigir con igual fuerza, tanto en contra del empirismo conceptualista (en especial, en la versión de McDowell), como en contra del empirismo no-conceptualista. La razón de ello es que tanto el conceptualismo como el no-conceptualismo suscriben, por un lado, la tesis epistémica del empirismo; *i.e.*, pretenden mostrar que las percepciones justifican creencias; y por otro, ambos tipos de empirismo atribuyen contenido representacional a las percepciones. Estas dos tesis que son comunes a estas dos versiones del empirismo contemporáneo son precisamente los frentes que motivan la crítica de los intermediarios epistémicos que Davidson formula. De hecho, el empirismo no-conceptualista parece correr con menos suerte frente a las objeciones de Davidson en razón de que, a diferencia del empirismo conceptualista, aquel abraza no sólo la tesis epistemológica del dualismo; *i.e.*, afirma que la percepción tiene –*por sí misma*– importe epistemológico, sino que adicionalmente mantiene la tesis ontológica en la que se plantea que la experiencia se caracteriza por su naturaleza no-proposicional y no-conceptual.

Para entrar en materia, voy a contrastar el modo en el que tanto Davidson como McDowell caracterizan el dualismo esquema-contenido de suerte que pueda mostrar por qué resulta difícil dirigir la crítica de los intermediarios epistémicos a McDowell. A la luz de dicho contraste, distingo entre *una caracterización negativa de los intermediarios*, que supone una posición dualista sobre la relación entre la mente y el mundo, en contraste con *una caracterización positiva de los intermediarios epistémicos*<sup>(\*)</sup> que, aunque no supone los dogmas del dualismo esquema-contenido, es incapaz de bloquear la posibilidad misma de la formulación de los escenarios escépticos.

### **2.1. La caracterización del dualismo esquema-contenido según sus elementos putativos.**

En la caracterización del dualismo que llevan a cabo Davidson y McDowell sobresale una preocupación por discutir, principalmente, cuáles son *los elementos putativos* que se oponen; una preocupación que es, en mi opinión, fundamentalmente de raigambre ontológica. Esto resulta bastante llamativo, dado que en su análisis del dualismo esquema-contenido, McDowell pretende estudiar explícitamente las “raíces ontológicas” que dan lugar a este planteamiento, en contraste con el enfoque epistemológico por el que, en su opinión, se inclina Davidson<sup>55</sup>. A la luz de una evaluación así, se podría pensar que mientras el análisis mcdowelliano del dualismo es ontológico, el davidsoniano es epistemológico; pero tal contraste está lejos de ser obvio. Considero que, en el fondo, ambos tratamientos son ontológicos, dado que se concentran esencialmente en el análisis de la naturaleza de los elementos que se contraponen en cada uno de los componentes que integran el dualismo.

---

\* Agradezco a Adrian Cussins que haya llamado mi atención sobre la importante distinción entre intermediarios negativos y positivos.

<sup>55</sup> McDOWELL, John. Scheme-Content Dualism and Empiricism. En: HAHN, Lewis Edwin. The Philosophy of Donald Davidson. Illinois: Southern Illinois University at Carbondale, 1999. p. 97.

Como es bien sabido, el dualismo es una posición filosófica que impone, *inter alia*, tanto compromisos epistemológicos como ontológicos<sup>(\*)</sup>. Como se verá, resulta insoslayable formular explícitamente tales compromisos, para poder determinar si en efecto es posible defender un empirismo emancipado del dualismo, tal y como lo sostiene McDowell<sup>56</sup>.

Conviene ahora determinar qué se puede entender por *dualismo* y cuáles son algunas de las dificultades a las que conduce. Una vez logrado esto, contrastaré las caracterizaciones davidsoniana y mcdowelliana del dualismo. De este modo se podrá mostrar que tanto la tesis ontológica, como la tesis epistemológica del empirismo nos llevan inevitablemente a recurrir a intermediarios epistémicos.

#### Definición del dualismo, dificultades y contraste:

Para adelantar una presentación caritativa de la caracterización davidsoniana del dualismo esquema-contenido, vamos a considerar en primer lugar, qué es el dualismo, y en segundo lugar cómo define Davidson los elementos putativos que se oponen en el dualismo, *i.e.*, qué son los esquemas conceptuales, y qué es el contenido.

Ofrecer una definición precisa del dualismo según Davidson, no es una tarea sencilla, tanto por la pluralidad de componentes que abarcan sus dos elementos putativos; a saber, los esquemas conceptuales y el contenido, como por la naturaleza disímil de los compromisos que se abrazarían al suscribir el dualismo.

A pesar de ello, creo que podemos identificar, *prima facie*, dos maneras de caracterizar el dualismo<sup>(\*\*)</sup> sin que ello implique necesariamente, que se trate de dos definiciones

---

\* Para un análisis más detallado sobre los compromisos que impone el dualismo, ver Duica (2014)

<sup>56</sup> McDOWELL. Scheme-Content, Op. Cit.

\*\* En esta caracterización sigo parcialmente el análisis ofrecido por Child. Digo parcialmente porque él identifica hasta tres versiones posibles para caracterizar el dualismo que Davidson combate. Las dos primeras versiones que Child identifica, son las mismas que Davidson anuncia en su “On The Very Idea of a Conceptual Scheme”, y que se distinguen por el tipo de naturaleza que se le atribuye al *contenido*. Con base en lo anterior, Child distingue entre el dualismo esquema conceptual y el contenido, ya sea que lo que el

distintas, dado que estas dos caracterizaciones se hacen a partir de la naturaleza que se le atribuye a uno de los elementos putativos del dualismo, me refiero aquí, particularmente, al *contenido*.

Para adelantar esta tarea, tenemos que decir que en su “On The very Idea of a Conceptual Scheme” Davidson identifica el tercer *dogma* del empirismo con *el dualismo esquema-contenido*. Recordemos que fue precisamente Quine<sup>57</sup> en su ensayo “Two Dogmas of Empiricism”<sup>58</sup> quien argumentó en contra de lo que, a su juicio, son los dos dogmas centrales del empirismo. El primer dogma es el dogma reduccionista, de acuerdo con el cual todo enunciado significativo tiene que poder reducirse a un lenguaje puramente sensorial. El segundo dogma consiste en la defensa de la distinción analítico-sintético. De acuerdo con esta dicotomía, todos los enunciados significativos se pueden dividir en aquellos enunciados que son verdaderos en virtud de su significado (enunciados analíticos) y aquellos que son verdaderos en virtud de los hechos del mundo (enunciados sintéticos).

Inspirado en Quine, Davidson identifica un tercer dogma del empirismo, que constituye, a su vez, un segundo tipo de dualismo: el dualismo esquema-contenido. Se trata de un dualismo peculiar, en el sentido de que el empirista bien puede renunciar al dualismo analítico-sintético y a la tesis reduccionista, tal y como lo hace Quine; pero pese a todos sus esfuerzos, no puede eludir el tercer dogma; esto es, el dualismo esquema-contenido. Al respecto Davidson escribe:

---

esquema conceptual *organice* sea *la realidad, la naturaleza o el mundo*; o ya sea que lo que organice sea *la experiencia*. Una segunda distinción que surge, y que también se basa en la naturaleza atribuida al contenido, consiste en aquella en la que el contenido *es interpretado o no interpretado*. Con base en ello, Child distingue entre *el dualismo esquema y la experiencia neutral*; y entre *el dualismo esquema y la experiencia independiente del mundo*. CHILD, William. On the Dualism of Scheme and Content. En: Proceedings of the Aristotelian Society. Diciembre, 1994, vol. 94, p. 53-71.

<sup>57</sup> QUINE, Willard van Orman. From a Logical Point of View. Cambridge: Harvard University Press, 1961.

<sup>58</sup> QUINE, Willard van Orman. Two Dogmas of Empiricism. En: From a Logical Point of View. Cambridge: Harvard University Press, 1961.

Quiero insistir en que este segundo dualismo de esquema y contenido, de un sistema organizador y algo que espera ser organizado, no se puede hacer inteligible y defendible. Es, en sí mismo, un dogma del empirismo, el tercer dogma. El tercero, y quizás el último, ya que si lo abandonamos no es claro que quede algo distintivo a lo que podamos llamar empirismo<sup>59</sup>.

De acuerdo con lo anterior, tenemos que el dualismo está constituido por dos componentes putativos: *los esquemas y el contenido*. Los esquemas son sistemas organizadores y el contenido se refiere a todo aquello que es organizado. Adicionalmente, es claro, de acuerdo con este pasaje, que la suerte del empirismo queda estrechamente vinculada a la suerte del dualismo, lo cual implica que una refutación del dualismo debe conducir –tal y como Davidson lo espera– al abandono del empirismo. Ahora bien, decir que los esquemas conceptuales se pueden entender como “un sistema organizador” es muy vago, por lo que para hacer justicia al análisis que Davidson realiza del dualismo podemos remontarnos al inicio mismo de “On the very Idea of a Conceptual Scheme”, en el que define los esquemas conceptuales así:

Filósofos de muchas vertientes tienden a hablar de esquemas conceptuales. Los esquemas conceptuales, se nos dice, son maneras de organizar la experiencia; son sistemas de categorías que le dan forma a los datos de la sensación; son puntos de vista desde los cuales individuos, culturas, o períodos examinan los acontecimientos que suceden<sup>60</sup>.

A la luz de lo anterior, se puede afirmar que los esquemas conceptuales se corresponden al aparato conceptual con base en el cual organizamos o interpretamos la experiencia, el mundo, o la realidad. Lo que resulta filosóficamente problemático es que una tesis como ésta implica suscribir, como lo plantea Davidson, una serie de compromisos filosóficos sustanciales y de diversa índole; todos ellos, al parecer, insostenibles. La principal dificultad que Davidson advierte en el dualismo es que conduce inevitablemente al relativismo conceptual.

---

<sup>59</sup> DAVIDSON. On the Very Idea, Op. Cit., p. 189.

<sup>60</sup> *Ibíd.*, p. 183.

El relativismo conceptual se deriva, entre otras razones, de suscribir junto con la tesis que afirma que hay esquemas conceptuales, *la tesis de la intraducibilidad*; i.e., “que puede no haber traducción entre un esquema y otro, de suerte que las creencias, los deseos, las esperanzas y porciones de conocimiento que caracterizan a una persona no tienen contrapartes verdaderas para quien suscribe otro esquema”<sup>61(\*)</sup>.

Ahora bien, éstos no son los únicos compromisos que impone el dualismo, ya que de acuerdo con el propio Davidson, el origen de esta postura se halla, precisamente, en una concepción subjetivista de la mente:

En lugar de decir que es la dicotomía esquema-contenido la que ha dominado y definido los problemas de la filosofía moderna, uno podría decir también que es como ha sido concebido el dualismo de lo objetivo y lo subjetivo. Ya que estos dualismos tienen un origen común: un concepto de la mente con sus estados y objetos privados<sup>62</sup>.

Con ello, queda claro que los compromisos que el dualismo impone no conciernen únicamente a una visión sobre la relación entre las teorías, el lenguaje y la realidad, sino que también implican suscribir una concepción sobre la naturaleza de la mente y su relación con el mundo, una concepción que Davidson considera equivocada.

En su explicación de cómo se llega al dualismo, Davidson sostiene que en la literatura filosófica se ha recurrido a dos metáforas para tratar de explicar cuál es la relación entre los esquemas conceptuales y el contenido. La primera metáfora afirma que el esquema conceptual *organiza* sistematiza o divide el flujo de la experiencia; y la segunda plantea que los esquemas *ajustan* o predicen, o explican o enfrentan el tribunal de la experiencia. Como la naturaleza que se le ha atribuido al contenido en la tradición filosófica es variada, es precisamente con base en el tipo de naturaleza que se atribuye *al contenido* podemos distinguir entre dos maneras de caracterizar el dualismo.

---

<sup>61</sup> *Ibíd.*, p. 183.

\* Ello conduce también al relativismo ontológico: “La realidad misma es relativa a un esquema: lo que cuenta como real en un sistema puede no serlo en el otro”. DAVIDSON. *On the Very Idea*, Op. Cit., p. 183.

<sup>62</sup> DAVIDSON. *The Myth*, Op. Cit., p. 43.

En la primera caracterización distinguiremos entre el contenido que se refiere a la *realidad* (o al mundo, o a la naturaleza) y el contenido que es proporcionado por la *experiencia*. A la luz de ello, resulta más preciso referirse al dualismo o bien como: *dualismo esquema conceptual-realidad*; o *dualismo esquema conceptual-experiencia*. Según Davidson:

En cuanto a las entidades que han de ser organizadas, o que el esquema tiene que fijar, creo que podemos detectar de nuevo dos ideas principales: o es *la realidad* (el universo, el mundo, la naturaleza), o es *la experiencia* (los sucesos que se manifiestan, las irritaciones de la superficie, las entradas sensoriales, los datos sensoriales, lo dado)<sup>63</sup>.

En la segunda caracterización distinguiremos entre *el contenido interpretado*; *i.e.*, aquél que se da bajo el influjo de nuestro aparato conceptual; y *el contenido no-interpretado* (o neutral, o no-categorizado). Con base en dicha distinción, resulta que el dualismo bien puede ser un dualismo que opone a los esquemas conceptuales el contenido *no interpretado*; o bien puede oponer a los esquemas conceptuales un contenido *interpretado*. El primer contenido es neutral y no se encuentra bajo el influjo de nuestros aparatos conceptuales; el segundo, por contraste, se halla precisamente bajo el influjo de nuestro repertorio conceptual. Aunque Davidson suele atacar, principalmente, al dualismo que opone el *contenido no-interpretado*, también acepta la posibilidad de que el contenido que se oponga en el dualismo sea un *contenido interpretado*. La diferencia entre contenido *interpretado* y *no-interpretado*, como veremos, tiene implicaciones importantes para determinar si finalmente es posible ofrecer una defensa del empirismo emancipado del dualismo.

A la luz de las distinciones que se acaban de mencionar obtendríamos, de acuerdo con la teoría del contenido con la que nos comprometamos, las siguientes posibilidades:

- (a) esquema conceptual-realidad
- (b) esquema conceptual-experiencia
  
- (i) esquema conceptual-contenido interpretado

---

<sup>63</sup> DAVIDSON. On the Very Idea, Op. Cit., p. 191-192. Cursivas añadidas por parte de la autora.

(ii) esquema conceptual-contenido no-interpretado

De acuerdo con la caracterización del dualismo que Davidson ofrece, y que he intentado esbozar aquí, es claro que su principal propósito consiste en señalar, por un lado, *cuáles son los elementos que se oponen en el dualismo*; y por otro, cuáles son las implicaciones indeseables que se derivan al suscribirlo.

Al contrastar el análisis que Davidson ofrece sobre el dualismo con el que McDowell presenta, podemos advertir que, aunque McDowell también examina los elementos putativos que se oponen en el dualismo, así como las consecuencias indeseables que se derivan de suscribirlo, él se propone examinar, adicionalmente, las raíces ontológicas que dan lugar al dualismo, y que, en su opinión, Davidson desatiende. Es por ello que para desarrollar cuidadosamente algunas de las diferencias sustanciales entre el análisis del dualismo que ofrecen Davidson y McDowell, me concentraré en los siguientes cinco puntos.

La primera diferencia estriba en cuáles son, según Davidson y McDowell, los elementos putativos que se oponen en el dualismo. La segunda diferencia radica en que, mientras Davidson confina –de acuerdo a la lectura de McDowell– las interrelaciones racionales a los esquemas, él defiende, por contraste, que es necesario que tales interrelaciones abarquen también el dominio de las experiencias, si no queremos que el pensamiento se quede vacío y sin contenido. La tercera diferencia consiste en que, mientras Davidson identifica el tercer dogma del empirismo con el dualismo, McDowell plantea, por contraste, que es posible defender un empirismo emancipado del dualismo. La cuarta diferencia estriba en que, mientras Davidson sostiene que es posible estar comprometido con el dualismo sin que ello implique necesariamente suscribir la tesis de que el contenido es no-categorizado –tal y como se indicó arriba– McDowell cree, por contraste, que basta con defender una noción de *contenido categorizado* para librarse de las ataduras del dualismo. La quinta diferencia concierne a la naturaleza de las preocupaciones filosóficas que motivan el dualismo. Mientras Davidson –como lo presenta McDowell– defiende que el origen del dualismo se halla en una preocupación por la seguridad epistémica,



McDowell mantiene, por contraste, que la preocupación que nos conduce hacia el dualismo es acerca de cómo es posible una visión de mundo. Finalmente, intentaré comparar cuáles son, según Davidson y McDowell, las consecuencias indeseables que se derivan de suscribir el dualismo. Examinemos estos puntos en el mismo orden en que los acabo de introducir:

*El dualismo según Davidson y McDowell:*

1ª diferencia: Sobre los elementos putativos que se oponen en el dualismo. De acuerdo con la caracterización davidsoniana del dualismo que he venido presentado, Davidson opone a *los esquemas conceptuales, el contenido*; por lo que estos dos serían los elementos putativos que constituyen el dualismo. Recordemos que, de acuerdo con la definición que indiqué arriba, los esquemas conceptuales “son formas de organizar la experiencia; son sistemas de categorías que dan forma a los datos de las sensaciones; son puntos de vista desde los cuales los individuos, culturas, o períodos examinan los acontecimientos que se suceden”<sup>64</sup>. Mientras que el contenido se refiere, por contraste, o a *la realidad* (el mundo, la naturaleza) o a *la experiencia*.

En el análisis de la caracterización davidsoniana del dualismo, McDowell encuentra desafortunado que Davidson identifique (a veces) a “los esquemas conceptuales” con “las visiones de mundo”, dado que las visiones de mundo serían más bien el resultado de la interacción entre los dos componentes del dualismo, *i.e.*, serían el resultado de la interacción entre los esquemas y el contenido<sup>65</sup>. En opinión de McDowell, los dos elementos que se deberían oponer, en una caracterización precisa del dualismo, serían los esquemas *simpliciter* los cuales se refieren a nuestro repertorio conceptual, y el contenido, que se refiere al componente sensorial.

---

<sup>64</sup> *Ibíd.*, p. 183.

<sup>65</sup> McDOWELL. *Scheme-Content*, Op. Cit., p. 91.

2ª diferencia: sobre el dominio de las relaciones racionales. Tanto Davidson, como McDowell (inspirados en Sellars<sup>66</sup>) admiten que el dominio de las relaciones racionales es coextensivo con el dominio de lo conceptual. La diferencia entre ellos estriba en que, mientras Davidson “confina los elementos racionales a los esquemas”<sup>67</sup> en razón de que sólo los esquemas tienen un componente conceptual, McDowell, por contraste, defiende que el contenido también tiene un componente conceptual. En su opinión, no tenemos por qué comprometernos con la tesis de que las entregas de los sentidos son “intuiciones sin conceptos”<sup>68</sup>. Todo lo contrario, si se atribuye contenido conceptual a las percepciones, ello permitiría mostrar –y esta es, por supuesto una de las ambiciones del empirismo mcdowelliano– que el empirismo no implica suscribir necesariamente el dualismo esquema-contenido, como Davidson lo supone. En esto radica, precisamente, la tercera diferencia entre nuestros filósofos.

3ª diferencia: Sobre el vínculo entre el dualismo y el empirismo. Como se indicó arriba, Davidson vincula el destino del empirismo con el destino del dualismo esquema-contenido; *i.e.*, arguye que una refutación del dualismo nos obliga forzosamente a renunciar al empirismo. McDowell se rehúsa a aceptar dicha consecuencia y está dispuesto a sostener, en su lugar, la tesis de que es posible formular un empirismo emancipado del dualismo.

Para que la suerte del empirismo quede estrechamente atada al dualismo, de acuerdo con Davidson, basta con sostener que el contenido (interpretado o no) que proviene de la experiencia *es contenido evidencial*; es decir, que tiene por sí mismo fuerza justificativa, para terminar oponiendo dicho contenido, como típicamente lo hace el dualista, a nuestras capacidades conceptuales superiores como los juicios o creencias. Lamentablemente, Davidson no ofrece un argumento articulado que apoye este punto; por lo cual espero poder formular un argumento en esa dirección en el acápite (2.2) de este trabajo.

---

<sup>66</sup> SELLARS. Op. Cit.

<sup>67</sup> DAVIDSON. Reply to McDowell, Op. Cit., p. 92.

<sup>68</sup> McDOWELL. Scheme-Content, Op. Cit., p. 90.

En su análisis del dualismo, McDowell encuentra que el dualista opone al elemento conceptual, el componente sensorial. El componente conceptual (o esquemas) comprendería, entre otros elementos, la totalidad de nuestras creencias, mientras que el *componente sensorial o contenido* es proporcionado por los impactos no-conceptuales o no-categorizados del mundo. Según McDowell:

Se supone que las partes del dualismo determinan la significación de cuerpos de creencias o teorías. La imagen puede ser encapsulada en el *dictum* kantiano: “los pensamientos sin contenido son vacíos, las intuiciones sin conceptos son ciegas”. Así “esquemas” es más completamente, “esquema conceptual”, y “contenido” es, más explícitamente, “intuiciones” o entradas sensoriales. La idea es que las creencias o teorías son significativas, no-vacías, debido a una interacción entre lo conceptual y lo sensorial<sup>69</sup>.

Con base en una caracterización dualista del conocimiento, en la que lo conceptual se opone a lo sensorial, es claro por qué no es posible reclamar un rol justificativo para las experiencias perceptuales. Si la experiencia proporciona *un contenido no categorizado* y lo racional se halla circunscrito al dominio de lo conceptual, no es posible que las experiencias tengan un vínculo racional con las creencias. Es por ello que la estrategia de McDowell consiste, no en oponer el componente conceptual al sensorial, como lo hace el empirismo clásico. Todo lo contrario, en su opinión, *lo sensorial ya tiene contenido conceptual*. Con base en esta variación espera que se desvanezca todo vínculo con el dualismo.

4ª diferencia: Sobre la naturaleza del contenido. En el análisis que McDowell ofrece de la caracterización davidsoniana del dualismo, plantea que en el dualismo el contenido se considera como un *contenido no-categorizado, o no conceptualizado*. Con base en ello, McDowell cree que si modificamos nuestros compromisos con una teoría del contenido no categorizado y no interpretado, y en su lugar defendemos una teoría del contenido de acuerdo con la cual *el contenido es categorizado*, se pueden resolver las tensiones que plantea el dualismo esquema-contenido. Según McDowell: “el problema del dualismo se resuelve rechazando la idea de que los impactos del mundo sobre los sentidos son

---

<sup>69</sup> *Ibíd.*, p. 87-88.

‘intuiciones sin conceptos’<sup>70</sup>. De acuerdo con McDowell, suscribir los dogmas del dualismo esquema-contenido depende de si se acepta o no que el contenido sea o no interpretado (*i.e.*, conceptualizado).

5ª diferencia: sobre las motivaciones del dualismo. Aunque McDowell admite que Davidson está en lo correcto al atribuir al dualismo esquema-contenido un rol destacado en la agenda de la filosofía moderna, considera que sus críticas dejan intactas las raíces del dualismo<sup>71</sup>. De acuerdo con estos planteamientos, la caracterización davidsoniana del dualismo falla en varios aspectos importantes, entre ellos, en que Davidson “trata sólo de la insatisfacción epistemológica del empirismo ordinario”<sup>72</sup> y no considera las raíces ontológicas de la preocupación empirista de cómo es posible que haya visiones del mundo. En su análisis del asunto, McDowell plantea, por contraste, que el dualismo constituye además un intento por ofrecer una respuesta a esta pregunta; en otras palabras, que es un intento por explicar cómo se da la relación entre la mente y el mundo, o cómo es posible que el pensamiento se dirija hacia el mundo. Sin embargo, como espero mostrarlo en la caracterización que ofreceré del dualismo, a partir de sus tesis constitutivas, el enfoque que ofrecen Davidson y McDowell del dualismo es principalmente ontológico.

#### Sobre las dificultades del dualismo:

Hay acuerdo entre Davidson y McDowell con respecto al hecho de que el dualismo entraña dificultades filosóficas considerables, a pesar de que ambos identifican problemas distintos. Para Davidson el dualismo es una posición ininteligible<sup>73</sup>, y para McDowell el dualismo es una posición incoherente<sup>74</sup>.

---

<sup>70</sup> *Ibíd.*, p. 99.

<sup>71</sup> *Ibíd.*, p. 93.

<sup>72</sup> *Ibíd.*, p. 97.

<sup>73</sup> DAVIDSON. *On the Very Idea*, Op. Cit., p 183-198.

<sup>74</sup> McDOWELL. *Scheme-Content*, Op. Cit., p 143-154.

La ininteligibilidad del dualismo proviene, según Davidson, de que el defensor de la existencia de esquemas conceptuales se ve obligado a sostener que no es posible “comparar” o “traducir” dos esquemas conceptuales diferentes<sup>(\*)</sup>. Una condición necesaria para reconocer las diferencias entre marcos conceptuales distintos es, sugiere Davidson, un marco común con base en el cual se puedan comparar. Pero esto es justamente lo que rechaza el defensor de la tesis de la existencia de esquemas conceptuales; por lo tanto, la tesis es paradójica. Según Davidson: “Tiene sentido hablar de distintos puntos de vista, pero sólo si existe un sistema coordinado común en el cual representarlos; sin embargo, la existencia de un sistema común contradice la pretensión de una incomparabilidad profunda”<sup>75</sup>.

Para McDowell, en cambio, la consecuencia indeseable que se deriva del dualismo es la incoherencia, debido a que el empirista –*qua* dualista– mantiene dos tesis que, combinadas, son incompatibles entre sí. Para mostrar dicha incompatibilidad consideremos la tesis epistemológica y ontológica del empirismo (versión 1) y que dan lugar a las incoherencias que señala McDowell:

Tesis epistemológica: la experiencia, o los sentidos, o la percepción tienen –*por sí mismos*– importe epistemológico; esto significa que tienen fuerza justificativa.

Tesis ontológica (Versión 1: la versión del empirismo clásico y del empirismo no-conceptualista): plantea que la experiencia se caracteriza por su naturaleza no-proposicional y no-conceptual.

Tesis ontológica (Versión 2: la versión del empirismo conceptualista): plantea que la experiencia se caracteriza porque está estructurada conceptualmente.

---

\* Aquí sólo menciono uno de los argumentos de la estrategia que Davidson sigue en su “On the Very Idea of a Conceptual Scheme” y en la que distingue entre fallos de traducción parcial y fallos de traducción total.

<sup>75</sup> DAVIDSON. On the Very Idea, Op. Cit., p. 184.

La incoherencia que señala McDowell se hace manifiesta porque si admitimos con Sellars<sup>76</sup> que sólo aquello que tiene contenido proposicional puede pertenecer al espacio de las razones, y concebimos a la experiencia como una mera transacción con la naturaleza, la experiencia perceptual no puede tener relevancia justificativa para las creencias. El empirista *qua* dualista tiene la ambición filosófica de obtener réditos epistémicos de la experiencia; pero la concibe de un modo tal que ésta sólo puede quedar situada más allá del orden de la justificación.

Las experiencias quedan por fuera del orden de la justificación pues al concebir a las experiencias perceptuales como *inputs* no-conceptuales o como meras impresiones, éstas no pueden entrar en dicho orden, ya que sólo lo conceptual entra en el dominio de lo justificable. De hecho, si afirmáramos que las experiencias perceptuales, *qua inputs* no-conceptuales, justifican –o pertenecen al dominio de lo normativo– incurriríamos por “el principio de Sellars” (que formulamos en el Capítulo I) en la falacia naturalista; esto es, terminaríamos transgrediendo inevitablemente el dominio de lo normativo, trasladándonos hacia el dominio de lo natural. Según McDowell “si se entiende a la experiencia como algo formado por impresiones, ésta pertenecería evidentemente al espacio lógico de las conexiones naturales”<sup>77</sup>. Las percepciones, concebidas como meros impactos sobre la sensibilidad, o como meras transacciones causales con el mundo, tienen el estatus de sucesos físicos o eventos naturales por lo que su lugar reside en el reino de las leyes y no en el espacio lógico de las razones o de las justificaciones(\*).

---

<sup>76</sup> SELLARS. Op. Cit.

<sup>77</sup> McDOWELL. Mind and World, Op. Cit., p. xvi.

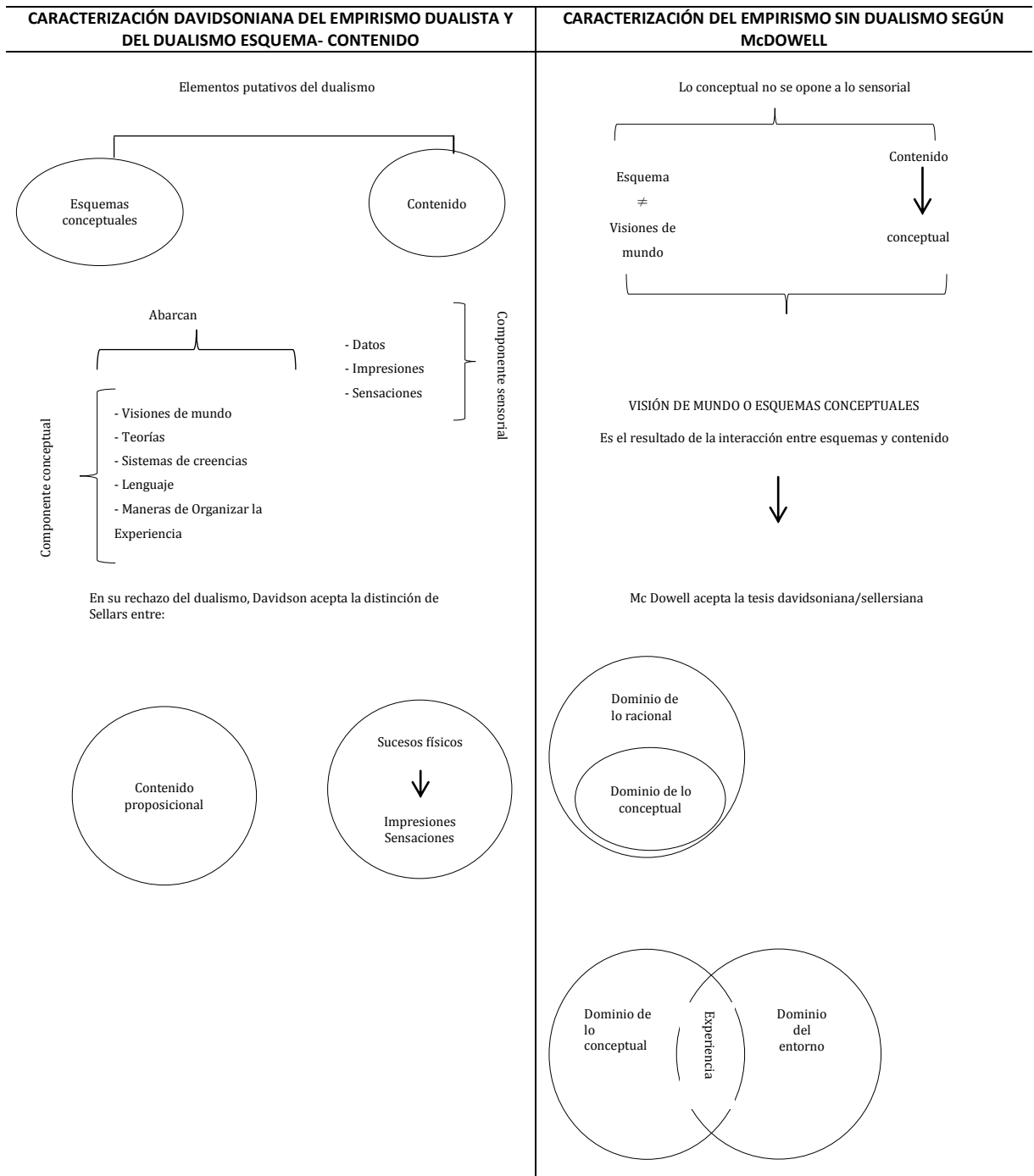
\* Las leyes no pueden actuar como razones para justificar, en razón de que, por su estructura lógica, éstas explican eventos físicos y, en consecuencia, excluyen el lenguaje intensional. Las razones, por contraste, se caracterizan porque están formuladas en un lenguaje intensional. La diferencia entre lenguaje extensional e intensional ha sido ampliamente discutida en la literatura. El lenguaje extensional se caracteriza, *inter alia*, porque en una oración típicamente extensional podemos sustituir un nombre por otro con la misma denotación, un predicado por otro con la misma extensión (ya que los predicados designan los mismos objetos) sin que se altere el valor de verdad; *e.g.*, si la oración “Marco Tulio acusó a Catilina ante el senado por conspirador” es verdadera, y reemplazamos el nombre “Marco Tulio” por el de “Ciceron”, dado que estos nombres tienen la misma denotación, la oración “Ciceron acusó a Catilina ante el senado por conspirador” es

Si la incoherencia se deriva de combinar la tesis epistemológica con la tesis ontológica en la versión 1, ¿podemos acaso eludirla, suscribiendo la versión 2? Eso es justamente lo que pretende McDowell. Sin embargo, aun suscribiendo esta versión, asoma otra dificultad no menos apremiante que la incoherencia; a saber: si atendemos a las exigencias que demandan las dos tesis tenemos que para poder mantener la tesis epistemológica, el empirista hace que *las percepciones mismas* medien en nuestro acceso al mundo. De manera que, aunque no se trata de una *representación interna*, si las percepciones son las que garantizan la conexión y la relación epistémica entre las creencias y el mundo, éstas tendrían el estatus de intermediarios. Para mayor claridad, ofreceré un análisis más detallado de este punto en el acápite (2.3) Por ahora para proporcionar un contraste un poco más gráfico de las diferencias en el modo en que tanto Davidson como McDowell caracterizan al dualismo, consideremos el siguiente esquema:

---

igualmente verdadera. Como es bien sabido, no ocurre lo mismo en los contextos intensionales. El lenguaje intensional, que es propio de los enunciados sobre fenómenos psicológicos, los cuales involucran estados mentales como *creer, desear*, etc., se caracteriza porque las oraciones que emplean verbos psicológicos no son intercambiables. Por ejemplo, “Luisa Lane *cree que* Superman es vulnerable a la Kryptonita” no es intercambiable *salva veritate* por la oración “Luisa Lane *cree que* Clark Kent es vulnerable a la Kryptonita”. Ello es así porque las oraciones intensionales se caracterizan justamente porque: 1a) no implican la existencia ni la inexistencia de los objetos a los que se refieren sus términos substantivos, o confiere a estos objetos una suerte de indeterminación (e.g., “quiero una taza de café”). 1b) los predicados co-extensivos no pueden en general substituirse *salva veritate*; 1c) los términos substantivos co-referenciales no pueden substituirse mutuamente *salva veritate*; 2a) no implican la verdad ni la falsedad de las cláusulas subordinadas; 2b) finalmente, en un contexto intensional las cláusulas cuyo valor de verdad es equivalente (cláusulas que en cuanto oraciones tomadas aisladamente tendrían el mismo valor de verdad) no pueden substituirse mutuamente *salva veritate*. MACKIE, John. Problems of intentionality, citado por BOTERO, Juan José. ¿Son “opacos” los estados mentales? Los criterios de Chisholm. En: Ideas y Valores. Diciembre, 1996, vol. 45, no. 102, p. 3-27.

Ahora, puesto que los enunciados en los que se ofrecen las razones involucran precisamente verbos psicológicos como *creer que tal y tal es el caso*, las razones tienen las propiedades lógicas típicas de las oraciones que se refieren a estados mentales (o estados psicológicos); *i.e.*, tienen las características propias del lenguaje intensional.



**Cuadro 1.** Caracterización davidsoniana y mcdowelliana del dualismo.

Fuente: elaboración propia.

A fin de defender la tesis de que el empirismo no implica suscribir el dualismo, McDowell modifica los compromisos empiristas en torno a la naturaleza de la experiencia. Para tal efecto, emplea una versión del empirismo que, aunque preserva la tesis epistémica del



empirismo; *i.e.*, sostiene que la experiencia perceptual es epistemológicamente significativa, le atribuye otro tipo de naturaleza a la experiencia, logrando que ésta no quede por fuera del dominio de lo racional, como ocurre en el empirismo clásico. Para que podamos apreciar esta movida, voy a evaluar las dificultades de dirigir el argumento de los intermediarios epistémicos a la teoría mcdowelliana de la experiencia.

## **2.2. Sobre las dificultades para atribuir el argumento de *los intermediarios epistémicos* a la teoría de la experiencia de McDowell.**

Recordemos que, tal y como se planteó en el capítulo anterior, el argumento de los intermediarios epistémicos rechaza justamente aquellas teorías de la experiencia en las que en aras de garantizar el rol epistémico de las percepciones, se pierde la intuición del *acceso directo* de nuestros estados mentales al mundo. Sin embargo, es difícil vislumbrar una amenaza así en la teoría mcdowelliana de la experiencia, ya que este filósofo propone un empirismo emancipado del dualismo esquema-contenido. Su estrategia consiste en suscribir una noción de *contenido* que se distingue en varios aspectos importantes de la noción que defiende el empirismo clásico. Para examinar la fuerza de la estrategia mcdowelliana, podemos contrastar una *caracterización positiva* y una *negativa* de los intermediarios epistémicos, a partir de las diferencias entre la noción de *contenido* en el empirismo tradicional y el empirismo contemporáneo. Mostraré que, en una caracterización negativa de los intermediarios, el contenido se concibe desde una perspectiva esencialmente dualista, con las consiguientes dificultades asociadas al dualismo, como el relativismo<sup>78</sup> o el Mito de lo Dado<sup>79-80</sup>. En una caracterización positiva de los intermediarios, por contraste, la noción moderna de “contenido” no implica la suscripción a los dogmas del dualismo. Sin embargo, incluso suscribiendo una caracterización positiva de los intermediarios no resulta posible rehuir los desafíos escépticos.

---

<sup>78</sup> DAVIDSON. On the Very Idea, Op. Cit.

<sup>79</sup> SELLARS. Op. Cit.

<sup>80</sup> McDOWELL. Mind and World, Op. Cit., p 3-23.

### *Intermediarios negativos vs Intermediarios positivos*

Supongamos que no todo intermediario es problemático y distingamos inicialmente entre intermediarios positivos e intermediarios negativos. Si el intermediario nos lleva directamente al objeto del mundo, se trataría entonces de un *intermediario positivo*. Si, por el contrario, nos lleva a un objeto mental e introduce una suerte de *velo* que media en nuestro acceso al entorno circundante, el intermediario *es negativo*. Esta distinción nos permite, además, interpretar el siguiente reparo de Davidson, según el cual cualquier versión del empirismo pálido o fuerte requiere la introducción de intermediarios epistémicos: conceptuales o no-conceptuales<sup>81</sup>, a la luz de la distinción que planteo entre intermediarios “positivos” y “negativos”, aun concediendo que la concepción que tiene McDowell de la experiencia implica recurrir a intermediarios, es claro que éstos no pertenecen, en modo alguno, al mismo tipo que los intermediarios a los que recurre el empirismo clásico.

La distinción anterior está motivada en que, a diferencia de las teorías empiristas clásicas, la teoría mcdowelliana de la experiencia atribuye contenido representacional a la experiencia y esta noción corresponde a ciertos rasgos lógicos de los estados intencionales. En consecuencia, la noción moderna de “contenido” no es fenomenológicamente equivalente a la noción de “representación” en el sentido clásico del término; es decir, en el sentido en el que las representaciones se corresponden con ciertos rasgos ontológicos de la mente con sus objetos privados. De manera que en el análisis de la noción de *contenido* que plantea McDowell está la clave para establecer si hay intermediarios que no sean epistémicamente perniciosos; esto es, que salvaguarden la intuición natural del acceso directo al mundo. Dicho en otras palabras, una caracterización positiva o negativa de los intermediarios depende de la noción de “contenido” que se suscriba.

En una caracterización negativa de los intermediarios, el contenido proviene de *inputs* sensoriales no-conceptuales. En una caracterización positiva de los intermediarios, por contraste, el contenido es representacional; en otras palabras, el contenido es todo “aquello

---

<sup>81</sup> DAVIDSON. Reply to McDowell, Op. Cit.

que se ve introducido por la conjunción *que*<sup>82</sup> y que, tal y como se examinó en el primer capítulo, es indicativo de contenido intencional. En una caracterización negativa de los intermediarios, el contenido es no-intencional y no-conceptual y es, además, de naturaleza subjetiva y privada. En una caracterización positiva de los intermediarios, por contraste, el contenido es objetivo. Para examinar las diferencias entre las caracterizaciones negativas y positivas de los intermediarios consideremos los vínculos con sus respectivas nociones de contenido.

En el empirismo clásico el contenido se caracteriza por ser el resultado de los impactos causales del mundo en nuestros sentidos. Se trata de un contenido que es proporcionado por *inputs* sensoriales y que, como tal, constituye uno de los elementos putativos del dualismo; es el componente sensorial o no-conceptual que se opone justamente al dominio de lo conceptual. Es preciso recordar que, tal y como se analizó en el capítulo anterior, el empirismo clásico –en la versión de Hume, por ejemplo– no distingue entre *percibir un punto verde* y *percibir que un punto es verde*, por lo que el empirismo clásico termina identificando el contenido no-intencional de las sensaciones, con el contenido intencional del pensamiento. La distinción humeana entre impresiones de sensación (*e.g.*, la percepción del calor, el frío, la sed o el hambre, el placer o el dolor) e impresiones de reflexión (tales como el deseo, la aversión, la esperanza o el temor), es precisamente un caso paradigmático de dicha identificación<sup>(\*)</sup>.

Las impresiones humeanas son, a su vez, un caso paradigmático de intermediarios negativos, ya que corresponden a representaciones internas y subjetivas. Las impresiones

---

<sup>82</sup> McDOWELL. *Mind and World*, Op. Cit., p. 3.

\* De acuerdo con Hume: “Las impresiones pueden ser divididas en dos géneros: las de sensación y las de reflexión. El primer género surge en el alma, originariamente por causas desconocidas. El segundo se deriva, en gran medida, de nuestras ideas y el siguiente orden. Una impresión nos excita a través de los sentidos y nos hace percibir calor o frío, sed o hambre, placer o dolor de uno u otro género. De esta impresión existe una copia tomada por el espíritu y ésta permanece después de que la impresión cesa, y a esto llamamos una idea. La idea de placer o pena produce, cuando vuelve a presentarse en el alma, las nuevas impresiones de deseo y aversión, esperanza y temor que pueden ser llamadas propiamente impresiones de reflexión porque derivan de ellas”. HUME. *A Treatise*, Op. Cit.

son causadas en el mundo, pero también tienen contenido mental, ya que hacen parte de lo que Hume llama “el conjunto de todas las percepciones humanas”, y que reduce a dos géneros: impresiones e ideas. La diferencia entre ellos consiste en los grados de fuerza y vivacidad con que se presentan a nuestro espíritu y se abren camino en nuestro pensamiento y conciencia. Recordemos que para un empirista como Hume la experiencia se caracteriza por su naturaleza no-proposicional y no-conceptual. De manera que, para poder atribuir dicha naturaleza a las percepciones, y conceder simultáneamente fuerza justificativa a las impresiones, debe recurrir a una suerte de velo mental o representación interna.

¿Cómo está vinculada esta perspectiva con el dualismo esquema-contenido? Si volvemos a la gráfica (p. 72) podemos apreciar que el componente conceptual se opone al componente sensorial. Este último abarca, a su vez, *inter alia*, a las impresiones. Para un empirista como Hume, el contenido y los conceptos mismos se dan como resultado de una serie de movimientos, cuyo punto de partida es una impresión sensible y se remonta hacia la preferencia de un juicio empírico: “Tal supuesto primer paso sería un movimiento desde una impresión, concebida como una mera recepción de una unidad de lo Dado, hasta un juicio justificado por tal impresión”<sup>83</sup>.

Si contrastamos los rasgos anteriores del contenido, (asociados a una caracterización negativa del intermediario), con los rasgos de la noción contemporánea del contenido (asociados a una caracterización positiva del intermediario), encontramos que el contenido, en la concepción mcdowelliana, se caracteriza también por ser el resultado de los impactos causales del mundo, al tratarse de una acción propia de la receptividad pero, adicionalmente, el contenido de las experiencias se caracteriza porque su naturaleza es conceptual, gracias al concurso de la receptividad y la espontaneidad. Lo anterior quiere decir que nuestra apertura al mundo y a los hechos requiere que dispongamos de capacidades conceptuales. Tales capacidades son condiciones necesarias para que tenga lugar la experiencia misma.

---

<sup>83</sup> McDOWELL. *Mind and World*, Op. Cit., p. 9.

De acuerdo con McDowell<sup>84</sup>, no todos los conceptos tienen que figurar necesariamente en la experiencia, de suerte que para percibir un cardenal, por ejemplo, no es necesario disponer del concepto de “cardenal” –tal y como se expondrá con más detalle en el siguiente capítulo–. Es claro, entonces, que el concepto de “cardenal” no tendría que figurar en la experiencia perceptiva de un pájaro de su tipo. Algunos de los conceptos que figuran en el conocimiento proporcionado por una experiencia pueden ser excluidos del contenido de la experiencia misma; sin embargo, *no todos se pueden eliminar* [...]. A su juicio, “deberíamos concebir a la experiencia como aprovechando las capacidades conceptuales asociadas con los conceptos de sensibles propios y comunes”<sup>85</sup>. Aquellos conceptos que son condiciones necesarias para la vista son los modos de ocupación, forma, tamaño, posición, movimiento<sup>86</sup>. Tales conceptos son parte constitutiva e ineliminable del contenido de las percepciones y funcionan como condiciones necesarias para la experiencia misma.

Nótese entonces que, a diferencia de la concepción abstraccionista de los conceptos presente en la tradición empirista clásica, la teoría de la experiencia de McDowell plantea que las percepciones ya tienen contenido conceptual. De hecho, es gracias a que el contenido de las experiencias es conceptual que ellas pueden servir como razones para las creencias. En apoyo de lo anterior, McDowell ofrece un argumento que constituye, como lo señala Byrne, una defensa epistemológica del conceptualismo. En este argumento resulta clave vincular el *proporcionar una razón p* con *tener contenido p*<sup>87</sup>.

---

<sup>84</sup> McDOWELL, John. Avoiding the Myth of the Given. En: *Having the World in View: Essays on Kant, Hegel, and Sellars*. Cambridge: Harvard University Press, 2009. p. 259.

<sup>85</sup> *Ibíd.*, p. 260.

<sup>86</sup> *Ibíd.*, p. 261.

<sup>87</sup> BYRNE, Alex. Intentionalism defended. En: *Philosophical Review*. Abril, 2001, vol. 110, no. 2, p. 241.

### *Defensa epistemológica del conceptualismo*

(P<sub>1</sub>) El estado perceptual de S le proporciona una razón para creer que *O* es azul<sup>(\*)</sup>

(P<sub>2</sub>) si el estado perceptual de S le proporciona una razón para creer que *O* es azul, entonces su razón es el contenido de su estado perceptual (De P<sub>1</sub> y P<sub>2</sub>, y asumiendo que las razones son conceptuales).

(C) El estado perceptual de S tiene contenido conceptual.

A la luz de lo que plantea el argumento anterior tenemos que, a diferencia de la tradición empirista para la que el contenido proporcionado por los *inputs* sensoriales está desprovisto de contenido conceptual; para el empirismo mcdowelliano, lo que nos autoriza a concederles un rol en la justificación de creencias estriba en que el contenido de las percepciones es conceptual. Adicionalmente, si admitimos que los conceptos pertenecen

---

\* Sin el contexto mínimo en el que se formula este argumento se podría pensar que se trata de un argumento circular, ya que lo que muestra que *el estado perceptual de S le proporciona una razón para creer que O es azul es justamente que tiene contenido conceptual*. Sin embargo, McDowell menciona en la primera conferencia de su *Mind and World* los riesgos que corremos al rechazar (P<sub>1</sub>) y C. Los riesgos son el *Mito de lo Dado* y que el pensamiento se quede en el vacío sin fricción alguna. Los argumentos discurren así:

(P<sub>1</sub>) Si las percepciones no sirvieran como bases racionales para la justificación de creencias, entonces el pensamiento sería vacío (no versaría sobre nada). (P<sub>2</sub>) Nuestros pensamientos no son vacíos (tienen intencionalidad; se dirigen hacia el mundo y sus objetos). Por lo tanto, las percepciones tienen que poder servir como bases racionales para la justificación de creencias.

Y en su rechazo del *Mito de lo Dado* plantea que: (P<sub>1</sub>) Si las experiencias perceptuales fuesen meros impactos no-conceptuales del mundo, entonces no podrían servir como bases racionales para la justificación de creencias (por el Principio de Sellars)

(P<sub>2</sub>) Las experiencias *sí pueden servir* como bases racionales para la justificación de creencias (en defensa de esta premisa, se plantea que el contenido de las experiencias es conceptual). Por lo tanto, las experiencias perceptuales no son meros impactos no-conceptuales del mundo.

legítimamente al espacio de las razones<sup>(\*\*)</sup>, entonces parece que no tenemos que enfrentar las dificultades que se derivan de pretender obtener réditos justificativos de las experiencias perceptuales, sobre una concepción ontológica que paradójicamente las deja por fuera del espacio de las razones.

Otra de las diferencias sustantivas entre la noción de contenido mantenida por los empiristas clásicos y la que McDowell defiende, radica en que, mientras para el empirismo tradicional el contenido que proporcionan las percepciones es un contenido puramente sensorial y no intencional; para McDowell, el contenido que nos proporcionan las experiencias perceptuales es *representacional (o intencional)*. De hecho, desde la “Conferencia Primera” de su *Mind and World*, McDowell insiste en que el sentido con el que Davidson se refiere al término “contenido” en sus críticas al dualismo no es en modo alguno el sentido contemporáneo del término. Según McDowell: “Si se opone el contenido de manera dualista a lo que es conceptual, entonces “contenido” no podrá entenderse tal y como a menudo se entiende en la filosofía contemporánea, es decir, como aquello que se ve introducido por la conjunción “que” cuando atribuimos por ejemplo una creencia (sólo con el fin de poseer una etiqueta, podríamos llamar “contenido representacional” a este sentido moderno de “contenido”)<sup>88(\*)</sup>.

Este contenido, como bien se sabe, es característico de los estados intencionales, los cuales –como se indicó antes– se caracterizan porque deben satisfacer las siguientes condiciones<sup>89</sup>:

---

\*\* McDowell ajusta a sus propósitos el slogan davidsoniano de acuerdo con el cual ‘sólo una creencia justifica a otra creencia’. En su versión, lo que le da sentido a la idea de relaciones racionales entre la experiencia y el juicio es que consideremos equivalente el espacio de los conceptos y el espacio de las razones.

<sup>88</sup> McDOWELL. *Mind and World*, Op. Cit., p. 3.

\* De hecho, con base en ello podría pensarse que, puesto que el empirismo mcdowelliano suscribe la noción contemporánea de *contenido*, la objeción de Davidson ya no operaría, dado que en su crítica Davidson tiene en mente una noción diferente de *contenido*. Sin embargo, como espero mostrar en la sección (2.3) hay un sentido importante en el que la objeción de Davidson parece tener validez.

<sup>89</sup> SEARLE. *Intencionalidad*, Op. Cit.

1. Condición de direccionalidad: Todos los estados intencionales están dirigidos hacia objetos, y por ende son estados que se trascienden a sí mismos, lo que equivale a decir que son siempre sobre algo; *i.e.*, *Todo estado intencional tiene un objeto*, al que en términos filosóficos se le llama “objeto intencional”. Un objeto intencional es sólo un objeto como cualquier otro. No tiene un estatus ontológico especial; en otras palabras, los objetos intencionales son los objetos ordinarios del mundo.
2. Todos los estados intencionales tienen: *modo intencional* (modo psicológico, creer, temer, desear) y *contenido intencional* (o contenido representacional): los estados intencionales representan objetos y estados de cosas.
3. Todos los estados intencionales tienen condiciones de satisfacción.

Consideremos con más detalle los rasgos 2 y 3:

El contenido intencional de los estados intencionales corresponde al modo como nos representamos un aspecto del mundo como siendo de determinada manera. Un estado no puede estar dirigido hacia algo, sin que la cosa no sea representada de alguna manera; *e.g.*, si percibo que el café es amargo, me represento a través de mi sentido del gusto que el café tiene un sabor amargo. Por contraste, las condiciones de satisfacción se refieren a los rasgos del mundo que satisfarían el estado intencional; *e.g.*, si creo que el día está lluvioso, el hecho de que el día esté, en efecto lluvioso, sería el rasgo del mundo que satisfaría mi creencia. Si los rasgos relevantes del mundo son como me los represento, el estado intencional es satisfecho.

McDowell suscribe, precisamente, una noción de experiencia perceptual que se caracteriza porque nos permite captar (o representar) cómo son las cosas del mundo.



En su opinión:

En una experiencia particular, [...] lo que uno capta es *que las cosas son de tal y cual modo*. *Que las cosas sean de tal y cual modo* es el contenido de la experiencia<sup>(\*)</sup>, y puede ser también el contenido de un juicio (en efecto, se convierte en el contenido de un juicio si el sujeto decide tomarse la experiencia según su valor aparente)<sup>90</sup>.

Más adelante también afirma: “El curso de la experiencia podría interpretarse como la sucesión de circunstancias consistentes en *que a uno se le muestre que las cosas son de tal y cual modo*”<sup>91</sup>. Para McDowell las experiencias perceptuales tienen contenido representacional en virtud de que nuestras percepciones son –o versan– sobre el mundo y sus objetos; y como tales tienen condiciones de adecuación o satisfacción.

Esta perspectiva sobre el contenido es radicalmente distinta a la concepción tradicional del contenido, ya que a partir de la atribución de contenido intencional o representacional a las percepciones es legítimo afirmar que la percepción del computador que tengo al frente, por ejemplo, está dirigida hacia un objeto. Además, se sostiene que en la percepción me

---

\* Como se sabe, McDowell defiende aquí, como muchos otros, la célebre tesis del *contenido de las percepciones*; i.e., la tesis de que *la experiencia perceptual es fundamentalmente un modo de representar el mundo como siendo de una determinada manera*. La defensa de una tesis como ésta, está motivada, como nos lo recuerda Schellenberg en seis razones muy intuitivas. La primera plantea que cuando percibimos nuestro entorno, éste se nos aparece como siendo de una determinada manera. La segunda estriba en que es un hecho que nuestro medio puede ser como se nos aparece en la experiencia perceptual o puede fallar en la manera en que se nos aparece; es decir, el modo como nos parece que es nuestro entorno requiere condiciones de adecuación. La tercera afirma que la misma escena percibida desde el mismo ángulo puede ser experimentada de numerosas maneras distintas. La cuarta consiste en que atribuir contenido a las experiencias perceptuales también nos permite explicar cómo podemos recordar experiencias pasadas. La quinta también nos permite explicar la fenomenología de las ilusiones y las alucinaciones. Y la sexta consiste en que el contenido nos permite explicar los efectos de la penetración cognitiva. SCHELLENBERG. Op. Cit., p. 718-719.

<sup>90</sup> McDOWELL. Mind and World, Op. Cit., p. 26.

<sup>91</sup> *Ibíd.*, p. 26. Cursivas añadidas por parte de la autora.

represento a los objetos del mundo; *i.e.*, el computador que tengo frente a mí, con sus propiedades y particularidades me lo represento como rectangular, de color gris, etc. Sin embargo, no se puede decir lo mismo acerca del modo en que el empirismo clásico concibe a las percepciones ya que, al igualar a las percepciones con las sensaciones, éstas no versan –tal y como se examinó en el primer capítulo– sobre algo distinto de sí mismas. Las percepciones así concebidas, tienen la misma naturaleza que las sensaciones. La sensación de un dolor de cabeza, por ejemplo, no remite a nada distinto que al dolor mismo<sup>(\*)</sup>.

Ahora, puesto que una sensación, como la sensación de calor, no remite a nada distinto de la sensación misma; no satisface la condición de direccionalidad, ni satisface las condiciones 2 y 3, arriba indicadas, se puede concluir que la sensación de calor no corresponde a un estado intencional. Una manera de mostrarlo sería planteando la pregunta que fácilmente responderíamos si el estado se tratara de un genuino estado intencional. Así por ejemplo, si tienes una serie de creencias sobre Odiseo, ¿cuál es o cuáles son los objetos a los que se dirigen tus creencias? La respuesta es sencilla: mis creencias son sobre Odiseo y las aventuras de su largo periplo, o su viaje a Ítaca, o su lucha con Escila y Caribdis, etc. Sin embargo, en el contexto de las sensaciones, estas preguntas no tienen mucho sentido, porque ¿cuál podría ser el objeto de una sensación como el calor? Una sensación no remite a nada distinto de sí misma, por lo que tendríamos que concluir que las sensaciones no tienen contenido intencional.

Las sensaciones –a diferencia de las experiencias perceptuales– no tienen contenido intencional por lo que no remiten a nada externo, o distinto de sí mismas. En virtud de ello, las sensaciones se quedan confinadas en la esfera de lo subjetivo y privado. El contenido

---

\* Como ya lo indiqué, la sensación del dolor es un caso controversial, ya que el dolor no parece satisfacer la condición de direccionalidad de los estados intencionales. Sin embargo, para Crane es posible ofrecer una teoría de la intencionalidad que pueda lidiar con estos ‘contraejemplos’. Crane plantea que una teoría intencionalista articulada debe distinguir entre el *objeto intencional*, el *modo* y el *contenido intencional*. De suerte que, si es posible identificar en un estado mental tanto su objeto, como el modo y el contenido, éste puede contar legítimamente como un estado intencional. A juicio de Crane, en el caso del dolor, el objeto intencional del dolor, por ejemplo, se corresponde con aquella parte del cuerpo donde se ubica el dolor; *e.g.*, una pierna. CRANE, Tim. Intentionalism. Penultimate version. [En línea]. [Consultado el 20 de septiembre de 2015]. Disponible en: [http://sas-space.sas.ac.uk/588/1/T\\_Crane\\_Intentionalism.pdf](http://sas-space.sas.ac.uk/588/1/T_Crane_Intentionalism.pdf).

proveniente de los *inputs* sensoriales equivale a lo que McDowell denomina “unidades de lo dado”; *i.e.*, corresponde a meras presencias de algo. La dificultad que se deriva de ello es que tales unidades no pueden ser el fundamento de nada<sup>(\*)</sup>.

Para la tradición empirista, de acuerdo con McDowell, lo que proporciona contenido a los conceptos es que están fundados en lo dado (de acuerdo con una concepción abstraccionista de la formación de los conceptos<sup>(\*)</sup>). Sin embargo, lo dado se corresponde a *la imagen mental* que el sujeto perceptor tiene sobre los objetos, y *no a los objetos del mundo propiamente*.

Esta manera “*subjetiva*” de concebir el contenido deriva inevitablemente en la idea de que es posible un lenguaje subjetivo y privado. Ahora, si no es posible –tal y como lo mostró Wittgenstein– un lenguaje que se refiera a aquello que sólo puede ser conocido por la

---

\* McDowell recurre aquí al célebre argumento de Wittgenstein en contra del lenguaje privado para mostrar que este se puede dirigir con igual fuerza en contra de lo Dado: “En cualquier caso, si alguien está convencido de que los fundamentos últimos de los juicios de experiencia han de ser unidades de lo Dado, entonces considerará con toda naturalidad que se ha comprometido con la posibilidad de que haya ciertos conceptos que se asienten lo más cerca posible de esos fundamentos últimos, en el sentido de que el contenido de tales conceptos estará completamente determinado por el hecho de que los juicios en que aparecen se justifican por cierta mera presencia de algo, del tipo adecuado. Estos conceptos serían lo que se supone que se puede expresar con las palabras de un lenguaje privado. Únicamente una persona en concreto puede ser el sujeto al que se le ofrece una unidad de lo Dado en particular”. McDOWELL. *Mind and World*, Op. Cit., p. 19.

Como se sabe, a partir de este argumento Wittgenstein buscaba rebatir la idea de que es posible poseer un lenguaje “privado” que remite a las sensaciones íntimas e inmediatas del hablante y cuyo vocabulario, por definición, es inaccesible a otros. WITTGENSTEIN, Ludwig. *Philosophical Investigations*. London: Pearson, 1973.

\* McDowell se refiere específicamente a “la concepción abstraccionista del papel de lo Dado para la formación de conceptos”. En su opinión, de acuerdo con la concepción abstraccionista de los conceptos “si los conceptos han de estar, al menos en parte, constituidos por el hecho de que los juicios en los que aparecen son juicios fundados en lo Dado, entonces las capacidades conceptuales relacionadas con ellos deberán adquirirse a partir de la confrontación con unidades apropiadas de lo Dado [...]. Sin embargo, durante cualquier captación ordinaria por parte de nuestra sensibilidad lo Dado que se nos presenta habría sido algo múltiple; de forma que, a la hora de formar un concepto observacional, un sujeto tendría que haber abstraído el elemento correcto de la multiplicidad que se le presentaba”. McDOWELL. *Mind and World*, Op. Cit., p. 7.

persona que lo habla, porque remite a sus sensaciones inmediatas y privadas, entonces es necesario abandonar la tesis empirista de que la mera presencia de algo puede ser el fundamento de los juicios empíricos.

Como contrapropuesta, McDowell defiende una noción de contenido cuyos elementos constitutivos son objetivos y públicos. El contenido representacional es objetivo en razón de que el contenido de las percepciones involucra a los objetos mismos del mundo; y no a los objetos mentales o a las imágenes mentales que nos formamos de ellos. Según McDowell, la experiencia se caracteriza porque hace posible nuestra captación directa de las cosas, lo que garantiza que sean los objetos del mundo, y no la imagen mental que tenemos de ellos, lo que autoriza (*entitlement*) o no nuestros juicios sobre dichos objetos:

Si un objeto se le presenta a uno a través de la presencia para uno de algunas de sus propiedades, en una intuición en la que los conceptos de tales propiedades ejemplifican una unidad que constituye el contenido de un concepto formal de un objeto, uno está por lo tanto autorizado a juzgar que es confrontado por un objeto con dichas propiedades. *La autorización deriva de la presencia para uno del objeto mismo*<sup>92</sup>.

Mientras para el empirismo clásico los objetos de la percepción sobre los que se pretende fundamentar el juicio son objetos privados, por la naturaleza que se atribuye a la percepción, ya sea en la forma de impresiones de sensación (Hume), ideas simples (Locke) o datos de los sentidos; la noción de contenido que propone el empirismo mcdowelliano, por contraste, se distingue porque *los objetos mismos son constitutivos de la experiencia misma*<sup>(\*)</sup>.

---

<sup>92</sup> McDOWELL. *Avoiding the Myth*, Op. Cit., p. 27. Cursivas añadidas por parte de la autora.

\* Soy consciente de que la tesis que afirma que *los objetos son constitutivos de las experiencias* (y que es una tesis común entre los defensores del disyuntivismo), requiere aclaración. Para ello, podemos recurrir al análisis que Searle ofrece al respecto. Searle distingue entre tres sentidos posibles de la afirmación de que *los objetos son parte del contenido de las experiencias*. El primer sentido hace que la afirmación sea *trivialmente verdadera*, el segundo la hace *trivialmente falsa*, y el tercer sentido corresponde al *sentido profundo*. SEARLE. *A Theory*, Op. Cit., p. 174-175.

De acuerdo con el primer sentido, (el que hace que la afirmación sea trivialmente verdadera), si consideramos las condiciones de verdad del enunciado “el sujeto S ve el objeto O” es obvio que la ocurrencia de “O” es extensional; *i.e.*, la verdad del enunciado implica la existencia de O. En este sentido, afirmar que el objeto es

He mostrado aquí que la noción mcdowelliana de “contenido” no es compatible con la caracterización de los dos elementos putativos que Davidson opone en el dualismo al suscribir la noción contemporánea de contenido, por lo que en la teoría mcdowelliana de la experiencia, el contenido no se puede oponer, como uno de los elementos putativos del dualismo, a los esquemas conceptuales. A partir de esta maniobra, McDowell está convencido de que consigue rehuir las dificultades asociadas al dualismo rechazando la idea de que los impactos del mundo sobre los sentidos son ‘intuiciones sin conceptos’<sup>93</sup>.

Aun suponiendo que es correcta la acusación de Davidson de que cualquier versión del empirismo implica el recurso a intermediarios epistémicos, sigue siendo posible, después de todo, una caracterización positiva de los intermediarios, en la que el acceso al mundo no está mediado por representaciones privadas, ni nos conduce a objetos mentales. Todo lo contrario, al suscribir la noción contemporánea de “contenido representacional”, dicha noción se corresponde a los rasgos lógicos de los estados intencionales, y no a la noción de “representación” en el sentido clásico del término, *i.e.*, en el sentido en el que las representaciones se corresponden con ciertos rasgos ontológicos de la mente con sus objetos privados. De manera que aun admitiendo que la teoría mcdowelliana de la

---

parte del contenido de la experiencia quiere decir que el objeto es parte del conjunto de condiciones de verdad del enunciado. El segundo sentido (que hace que la afirmación sea trivialmente falsa) indica que el objeto no puede ser literalmente una pieza de la experiencia perceptual subjetiva, ya que es obviamente un absurdo afirmar que, puesto que el objeto mismo es parte del contenido de la experiencia perceptual, y mi percepción es acerca de una mesa de cuatro patas, entonces mi contenido tiene cuatro patas. El tercer sentido es el sentido profundo, de manera que, sostener que el objeto hace parte de la experiencia perceptiva, quiere decir que las condiciones no serían satisfechas a menos que el objeto mismo causara mi experiencia. *Ibíd.*, p. 174.

Determinar cuál de los tres sentidos se puede atribuir caritativamente a McDowell es controversial, ya que aunque los disyuntivistas insisten en que el objeto es literalmente parte de la experiencia, ningún sentido, afirma Searle, le han dado los defensores del disyuntivismo a la afirmación de que el objeto es parte de la percepción. Justamente porque no le han dado ningún sentido a la afirmación de que la conciencia subjetiva cualitativa de la experiencia perceptual, que ocurre enteramente en la cabeza, puede contener al objeto físico. *Ibíd.*, p. 174-175.

<sup>93</sup> McDOWELL. *Scheme-Content*, Op. Cit., p. 143-154.

experiencia recurre a intermediarios, éstos nos llevarían a los objetos del mundo propiamente, y no a objetos de la mente.

Para apreciar con más fuerza el contraste que he planteado aquí entre la caracterización negativa y positiva de los intermediarios epistémicos, consideremos el siguiente cuadro comparativo:

Tabla 1. Caracterización negativa y positiva de intermediarios epistémicos.

<b>Caracterización negativa de los intermediarios: o velos perceptuales</b>	<b>Caracterización positiva de los intermediarios: ventanas</b>
<b><i>Empirismo clásico</i></b>	<b><i>Empirismo contemporáneo</i></b>
Suscribe los dogmas del dualismo: el contenido ( <i>inputs</i> sensoriales, sensaciones = picazón) se opone a lo conceptual	Empirismo emancipado del dualismo
Los intermediarios son necesarios para salvar la brecha entre la mente y el mundo	El intermediario no se postula para salvar la brecha entre la mente y el mundo. Las percepciones garantizan del contenido empírico y la fricción epistemológica.
Los intermediarios son representaciones internas, subjetivas y privadas.	Las percepciones tienen contenido representacional. El contenido representacional es objetivo y público.
El intermediario conduce a un objeto mental o de la conciencia.	El intermediario, o contenido representacional nos lleva a los objetos físicos. (objetos intencionales)
Los intermediarios como velos	Intermediarios como ventanas.
Son problemáticos: conducen al escepticismo de las otras mentes, al relativismo, al Mito de lo Dado.	<i>Prima facie</i> , no parecen problemáticos... pero ¿por qué recurrir a intermediarios? ... estos intermediarios <b>¡no logran exorcizar las dudas escépticas!</b>

Fuente: elaboración propia.

Pese a que la caracterización positiva de los intermediarios no parece ser filosóficamente problemática, parece legítimo que nos preguntemos (suponiendo que hay mediadores que nos llevan directamente a los objetos físicos del entorno circundante) ¿para qué recurrir a ellos? A partir de este planteamiento, me propongo mostrar en el siguiente apartado que, aun si concediéramos que es posible hacer una caracterización positiva de los intermediarios, o los intermediarios son filosóficamente inocuos, o no logran exorcizar las ambiciones escépticas.

### **(2.3) La crítica de los intermediarios epistémicos**

Tal y como se indicó en el capítulo anterior, Davidson dirige *el argumento de los intermediarios epistémicos* no sólo en contra de las teorías de la percepción que igualan las percepciones con las sensaciones, sino también en contra de aquellas que le atribuyen a la percepción contenido proposicional. Una crítica tal, afectaría también a la teoría mcdowelliana de la percepción. A la luz de este argumento, Davidson muestra que atribuir importe epistémico a las percepciones obliga al empirista a recurrir a intermediarios epistémicos.

Para que quede claro que las dos versiones del empirismo que Davidson ha descalificado con sus críticas involucran intermediarios epistémicos, recapitula del modo siguiente: “Hay, entonces, dos tipos generales de empirismo que he rechazado. Ambos tipos dependen de los intermediarios epistémicos pero difieren en que en uno es relativamente claro que los intermediarios son no-conceptualizados, mientras que para el otro no”<sup>94</sup>.

Este reparo parece estar motivado en el hecho de que Davidson identifica una suerte de dualismo activo en el empirismo mcdowelliano; *i.e.*, encuentra que su filosofía sigue atada a los compromisos que impone el dualismo esquema-contenido. El empirismo conlleva por lo menos dos dimensiones constitutivas que, como veremos a continuación, dejan ver claramente las razones por las cuales Davidson vincularía la suerte del dualismo con la del empirismo<sup>(\*)</sup>. Las dos dimensiones son la dimensión epistemológica, con la tesis epistemológica que afirma que las percepciones tienen *por sí mismas* importe epistemológico, y la dimensión ontológica, con su tesis ontológica que afirma que la experiencia se caracteriza por su naturaleza no-proposicional y no-conceptual.

---

<sup>94</sup> DAVIDSON. Comments on Karlovy, Op. Cit., p. 286.

\* En la caracterización que hace Duica del dualismo, éste queda estrechamente vinculado al representacionalismo, más que al empirismo mismo. En opinión de Duica *la tesis de la independencia epistemológica* del dualismo afirma que: el conocimiento consiste en la representación del mundo tal y como este es, sin que nuestros aparatos conceptuales jueguen un papel determinante en la representación. *La tesis de la independencia ontológica*, plantea que el entendimiento y la receptividad, la mente y el mundo son entidades de naturalezas completamente distintas y mutuamente irreductibles. DUICA, William. Conocer sin representar. El realismo epistemológico de Donald Davidson. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, 2014. p. 24.

La dimensión ontológica parece incluir el siguiente corolario: *la mente y el mundo son entidades de naturalezas completamente distintas y mutuamente irreductibles*. Si la dimensión ontológica comprende dicho corolario, entonces el siguiente reparo que Davidson dirige a McDowell, podría proporcionarnos los elementos de juicio necesarios para determinar si, en efecto, hay un dualismo activo en su empirismo mínimo:

Quizás es para tender un puente sobre lo que McDowell puede ver como un abismo ontológico que introduce una nueva actitud proposicional. La actitud tiene un pie en el mundo, en tanto no tenemos control directo sobre sus ocurrencias; la naturaleza simplemente la produce (¿causa?) en nosotros. Tiene el otro pie en el mundo mental, está completamente conceptualizada, y entonces tiene relaciones lógicas con otras actitudes. La ocurrencia de una de estas actitudes podría ser llamada una ‘apariencia’, una apariencia de *que* las cosas son de una determinada manera<sup>95</sup>.

De acuerdo con el pasaje anterior, Davidson considera que McDowell introduce un nuevo tipo de actitud proposicional, que denomina *apariencia*. Ésta, a su juicio, se caracteriza por ser un tipo de actitud que tiene un pie en el mundo natural (en virtud de que es causada por él y no ejercemos ningún tipo de control directo sobre sus ocurrencias) y otro en el mundo mental por estar estructurada conceptualmente. Con base en ello, se podría pensar que McDowell suscribe el corolario de la dimensión ontológica del empirismo (y con ello terminaría abrazando el dualismo esquema-contenido) es decir, se podría pensar que mantiene que hay un abismo ontológico entre la mente y el mundo, por lo que una nueva actitud proposicional como las “apariencias” sería la encargada de salvar dicho abismo. Dado que el contenido de las apariencias se caracteriza porque tiene un pie en el mundo natural en virtud de que *O* es un objeto externo; y tiene otro pie en el mundo mental en la medida en que exige que sea además un objeto presente en la conciencia (ya que es a *S a quien O le parece azul*), las apariencias así descritas parecen guardar varias similitudes ontológicas importantes con otros intermediarios epistémicos introducidos por la tradición empirista; a saber, ocurren en el mundo natural, pero a su vez tienen una naturaleza mental en virtud de la cual resulta posible reclamar su rol epistémico.

---

<sup>95</sup>DAVIDSON. Comments on Karlovy, Op. Cit., p. 289.



Sin embargo, está lejos de ser obvio que *las apariencias* mcdowellianas se puedan considerar como intermediarios epistémicos, al menos según la caracterización negativa. Dado que las apariencias tienen contenido representacional (o intencional), no se corresponden con la noción de representación interna que es típica en el empirismo clásico. Adicionalmente, McDowell suscribe una noción de experiencia que se caracteriza porque sus contribuciones no son separables del entendimiento. Las capacidades que pertenecen a la espontaneidad; *i.e.*, las capacidades conceptuales “pueden hallarse implicadas inextricablemente en una operación de mera receptividad”<sup>96</sup>. Las experiencias perceptuales son así actualizaciones de las capacidades conceptuales del entendimiento, por lo que no sería caritativo sostener que hay un dualismo activo en su teoría de la percepción, sobre la base de que McDowell opone a las experiencias (y con ellas, al mundo) la mente como una entidad cuyas propiedades son radicalmente diferentes de las de la experiencia, dado que en las experiencias perceptuales operan ya unas capacidades conceptuales que tradicionalmente sólo eran operativas en el ámbito del juicio.

McDowell no circunscribe el espacio de los conceptos a la capacidad del juicio o el pensamiento, sino que éste pertenece también a la experiencia. Con base en ello, afirma que si el espacio de los conceptos pertenece al espacio de las razones, y la experiencia tiene contenido conceptual, pertenece en consecuencia al espacio de los conceptos. Si pertenece al espacio de los conceptos, entonces también pertenece al espacio de las razones. Aunque es claro que las percepciones son sucesos naturales, pertenecen también al dominio de lo racional, en virtud de su naturaleza conceptual.

De lo anterior se sigue que no sería correcto dirigir la crítica de los intermediarios epistémicos a McDowell, si la motivación del argumento consiste en mostrar que McDowell opone la mente y el mundo como dos entidades de naturaleza irreductible, ya que, aun aceptando que las percepciones son fenómenos que acaecen en el mundo natural, no tenemos por qué inferir –sostiene McDowell–:

---

<sup>96</sup> McDOWELL. *Mind and World*, Op. Cit., p. 13-14.

Como lo hacen Sellars y Davidson, que la idea de recibir una impresión debe resultar ajena al espacio lógico en el que funcionan los conceptos como el de la responsabilidad ante el mundo. Las capacidades conceptuales, cuyas interrelaciones pertenecen al *sui generis* espacio lógico de las razones, pueden resultar operativas no sólo en los juicios (...), sino que pueden serlo ya también en las transacciones naturales constituidas por los impactos del mundo sobre las capacidades receptoras del sujeto<sup>97</sup>.

Una vez examinado el primer frente que podría motivar la crítica de Davidson, pasemos a considerar si la crítica de los intermediarios epistémicos puede estar mejor motivada sobre la base del rechazo davidsoniano del representacionalismo.

#### Representaciones e intermediarios epistémicos:

Davidson rechaza la idea misma de las representaciones, *prima facie*, en cuatro contextos. El primer contexto proviene de su ataque de la epistemología empirista, y su rechazo de las representaciones como intermediarios epistémicos. El segundo contexto constituye un ataque a la idea de *representación* como un vehículo de la verdad que, como se sabe, está a la base de una teoría correspondentista de la verdad. El tercer contexto lo proporciona su rechazo de los objetos intensionales de la mente; *e.g.*, datos de los sentidos, o proposiciones<sup>98</sup>. Y en estrecha relación con la metáfora de que hay objetos en la mente, Davidson rechaza –y este es el cuarto contexto– la metáfora de que *el lenguaje representa la realidad*, junto con la metáfora de que vemos el mundo a través del lenguaje<sup>99</sup>.

Debido a los propósitos que me he trazado en este trabajo, sólo me ocuparé aquí del primer contexto; esto es, de su rechazo de la noción de *representación* en el contexto de su rechazo del empirismo y de los intermediarios epistémicos. Para tal fin, encuentro que es necesario dilucidar, en primer lugar, qué es lo que Davidson quiere decir cuando rechaza a las representaciones, y en segundo lugar, cuáles son las razones de su rechazo.

---

<sup>97</sup> *Ibíd.*, p. xx.

<sup>98</sup> DAVIDSON. *The Myth*, Op. Cit., p. 52.

<sup>99</sup> DAVIDSON. *Seeing Through*, Op. Cit., p. 130.

De nuevo estamos ante una tarea que no resulta nada sencilla, en virtud de que los contextos en los que tiene lugar el rechazo de la noción de *representación* son relativamente amplios y prolijos. Consideremos el siguiente pasaje que ilustra los dos primeros contextos en los que Davidson rechaza la noción de *representación*:

Lo que es verdadero es que ciertas creencias causadas por experiencias sensoriales son usualmente verídicas, y por lo tanto usualmente proporcionan buenas razones para creencias adicionales.

Si esto es correcto, la epistemología (como aparte, quizás, de los estudios sobre la percepción, los cuales se ven ahora lejanamente relacionados con la epistemología) no tiene una necesidad básica de ‘objetos de la mente’ puramente privados, subjetivos, ya sea como datos sensoriales o experiencias ininterpretadas, por un lado, o como proposiciones completamente interpretadas, por el otro. Contenido y esquema, como se subrayó en la cita de C.I. Lewis, vienen juntos; por lo cual podemos abandonarlos juntos. Una vez damos ese paso, *no quedarán objetos con respecto a los cuales surja el problema de la representación. Las creencias son verdaderas o falsas, pero no representan nada. Es bueno deshacernos de las representaciones, y con ellas de la teoría correspondentista de la verdad [...]*<sup>100</sup>.

Como puede advertirse en este pasaje, Davidson plantea que la epistemología puede prescindir de los “objetos de la mente”, tales como los *sense data* no interpretados. De hecho, una vez se abandona el dualismo esquema-contenido, desaparece el “problema de la representación” y con él lo que motiva una teoría correspondentista de la verdad.

Para Davidson las representaciones se refieren o a *intermediarios epistémicos* (bajo esta locución las representaciones también quedan estrechamente vinculadas a la noción de “contenido evidencial”) o a *objetos de la mente*, o a *vehículos de la verdad*. Ello no quiere decir que el sentido del término “representación” sea ambiguo sino que lo que motiva el rechazo de Davidson implica el abandono de una amplia variedad de compromisos filosóficos, todos ellos atados a la idea de que el pensamiento es capaz de representar y de que nuestra mente alberga representaciones, o que en nuestra mente construimos representaciones.

---

<sup>100</sup> DAVIDSON. The Myth, Op. Cit., p. 45-46. Cursivas añadidas por parte de la autora.

El representacionalismo afirma<sup>(\*)</sup>, en términos generales, que los pensamientos, las creencias, el lenguaje, o las teorías tienen la capacidad de representar la realidad independiente y que, en virtud de ello, resulta posible el conocimiento del mundo exterior. Como puede advertirse, en una perspectiva que concibe al conocimiento como representación se pueden discernir dos elementos putativos: la representación, que se deriva de las actividades propias de la mente, y *aquello* que es representado; a saber, la realidad que se concibe como la totalidad de los hechos no-interpretados. Como ya se indicó, esta concepción se deriva del viejo dualismo filosófico en el que el sujeto y el objeto del conocimiento se oponen como entidades con naturalezas opuestas e irreductibles.

La tesis representacionista *es el caso que A representa a B* ha sido defendida, a lo largo de toda la tradición filosófica en distintas teorías para resolver problemas de diferente índole. Entre muchos otros propósitos, se la ha usado para explicar la relación entre la mente y el mundo. El empirismo tradicional, por ejemplo, plantea que gracias a que las experiencias proporcionan contenido evidencial es posible explicar la relación entre la mente y el mundo. Por otro lado, también se ha recurrido a la metáfora de la representación para explicar la naturaleza del lenguaje, de tal manera que se plantea que el lenguaje es un espejo o una representación de la realidad. La metáfora de la representación también ha sido útil para explicar la verdad en términos de la correspondencia entre lo que dicen las proposiciones (o su contenido) con lo que ocurre en el mundo.

La postura anti-representacionista de Davidson plantea, por contraste, que *no es el caso que A represente a B*, donde *A* puede ser la mente, el lenguaje, el pensamiento, o las teorías y *B* los hechos, el mundo, las experiencias, los datos sensoriales, o los *inputs* sensoriales. El rechazo de Davidson de la metáfora de la representación está motivado en su rechazo del dualismo esquema-contenido. Tal y como lo indica el pasaje arriba citado, el abandono del dualismo implica también el abandono del representacionalismo, en cualquiera de sus versiones. Ahora bien, en la versión en la que estoy particularmente interesada, y que

---

\* Que no debe confundirse con el intencionalismo, o con la teoría filosófica que plantea que todos los fenómenos mentales se caracterizan por ser intencionales, (y por tener contenido representacional).

concierno al contexto de sus ataques al empirismo, el abandono de las representaciones implica el abandono del recurso a intermediarios epistémicos. Siguiendo a Ramberg: “lo que Davidson rechaza en sus sostenidos ataques contra los proyectos epistemológicos empiristas en los cuales “se intenta fundamentar una creencia de una manera u otra en el testimonio de los sentidos *es la idea de representación como intermediario epistémico*”<sup>101</sup>.

Pero, ¿qué quiere decir, en el contexto del ataque al empirismo, que una representación es un intermediario epistémico? En mi opinión, significa el rechazo de que el contenido de las experiencias es *contenido evidencial*. Dicho contenido es concebido como una intermediación de las representaciones, en razón de que, a diferencia de una relación exclusivamente causal, que es la única que puede garantizar una relación directa entre las creencias y el mundo, según Davidson, dicho contenido representacional/evidencial terminaría mediando en nuestro acceso al mundo.

A la luz de la discusión anterior, parece apropiado formular las siguientes preguntas ¿acaso rechaza Davidson la idea de que los estados intencionales son representaciones? ¿hay algún sentido en el que Davidson podría aceptar que hay representaciones; por ejemplo, que las creencias son representaciones o estados intencionales con condiciones de satisfacción. De hecho, no parece evidente que toda forma de representacionalismo dependa necesariamente de una concepción de la mente como un espacio de representaciones privadas, ni tampoco es evidente que ello implique necesariamente la introducción de intermediarios epistémicos; dado que un representacionista puede admitir que las representaciones que nos proporcionan nuestras experiencias perceptuales son directas.

A la luz de estos planteamientos, en esta discusión nos topamos con dos nociones de “representación”. El sentido clásico, en el que las representaciones se corresponden con ciertos rasgos ontológicos de la mente con sus objetos privados. Y un sentido moderno, en

---

<sup>101</sup> RAMBERG, Bjorn. What Davidson said to the Skeptic or: Anti-representationalism, Triangulation, and the Naturalization of the subjective. En: KOTATKO, Petr, PAGIN, Peter y SEGAL, Gabriel. Interpreting Davidson. Chicago: University of Chicago Press, 2001. p. 217. Cursivas añadidas por parte de la autora.

el que el término “representación” no es vulnerable a los ataques de Davidson ya que corresponde a ciertos rasgos lógicos (condiciones de satisfacción) de los estados intencionales. Justamente por ello, Ávila distingue correctamente entre *el sentido peligroso* y *el sentido inofensivo* de la noción de *representación*<sup>102</sup>. Esta distinción nos puede ayudar a determinar qué tan amplio es el alcance del rechazo del representacionalismo de Davidson. Si ocurre que la noción de “contenido representacional” que suscribe McDowell corresponde al *sentido inofensivo* del término, no parece legítimo equiparar la noción de “contenido intencional” o “contenido representacional” con el concepto de “intermediario epistémico”.

De acuerdo con el sentido peligroso de la noción de representación, “las representaciones son una suerte de *objetos mentales* privados que median el contacto entre el sujeto y el mundo”<sup>103</sup>. De acuerdo con el sentido inofensivo, las representaciones, –o de manera más precisa, el contenido representacional– se caracterizan porque *los objetos mismos del mundo* son elementos constitutivos de la experiencia perceptual; *i.e.*, “el mundo mismo al que se accede directamente en la percepción tiene importe epistémico para la justificación”<sup>104</sup>.

Los riesgos del *sentido peligroso* de la noción de “representación” se derivan porque al plantear la existencia de objetos mentales –subjetivos y privados– sus partidarios abren las puertas al subjetivismo y al escepticismo. En la tradición filosófica quienes se han inclinado por una noción de representación en el sentido peligroso; es decir, quienes han postulado “una suerte de velo perceptual entre la mente y el mundo del que suele nutrirse el escepticismo”<sup>105</sup> sostienen teorías que identifican las percepciones con las sensaciones,

---

<sup>102</sup> ÁVILA, Ignacio. Representación, empirismo y triangulación. Comentario a *Conocer sin representar. El realismo epistemológico de Donald Davidson* de William Duica. En: Ideas y Valores. Agosto, 2016, vol. 65, no. 161, p. 315-329.

<sup>103</sup> *Ibíd.*, p. 319.

<sup>104</sup> *Ibíd.*, p. 321.

<sup>105</sup> *Ibíd.*, p. 321.

como en los casos de Hume o Locke, o defienden que lo que media en nuestro acceso al mundo son datos de los sentidos, o estímulos proximales<sup>106</sup>.

Sin embargo, parece haber, después de todo, *un sentido inofensivo* de la noción de “representación” que resulta inofensivo justamente porque las representaciones son entendidas como estados mentales con condiciones de satisfacción. Así las cosas, se espera que ello garantice no sólo la objetividad, sino que además nos permita eludir el escepticismo al que nos veríamos conducidos si suscribimos el sentido peligroso de la noción de representación.

Ahora bien, como McDowell defiende explícitamente una perspectiva sobre la naturaleza del contenido de la experiencia que se caracteriza por su naturaleza representacional en el sentido moderno; *i.e.*, en el sentido de que el contenido establece sus condiciones de satisfacción, no parece adecuado atribuirle *el sentido peligroso* sino más bien *el sentido inofensivo* de la noción de representación. Si lo anterior es correcto, no podríamos decir que las representaciones –desde la perspectiva mcdowelliana– equivalen a intermediarios epistémicos.

Sin embargo, se requiere un poco de cautela en este punto. No podemos derivar esta conclusión tan pronto sin examinar cuidadosamente las condiciones que se requieren para que algo cuente como un intermediario epistémico, y que formularé a continuación. La primera es una condición epistemológica y la segunda es una condición ontológica. El análisis de estas condiciones revela que, si bien es cierto que la noción de contenido representacional que McDowell suscribe no satisface la condición ontológica, sí satisface, no obstante, la condición epistemológica.

Condición ontológica: B es un intermediario epistémico si B es un objeto (o una entidad) mental que media; *e.g.*, a la manera de un velo perceptual, en el contacto entre el sujeto y el mundo: [A-B-C] (donde A = creencias, B = Percepciones, y C = Mundo)

---

<sup>106</sup> QUINE. Two Dogmas, Op. Cit.

Condición epistémica: B es un intermediario epistémico si y sólo si la relación de A con C depende de que B justifique a A.

Lo que está en juego en esta discusión es mostrar que, cualquier versión del empirismo satisface la condición epistémica.

A partir del análisis que he venido ofreciendo de la teoría de la percepción de McDowell es claro que su noción de “contenido representacional” no se corresponde con la caracterización negativa de “intermediario epistémico”, *al menos, en lo que concierne a la condición ontológica*. El contenido representacional de las percepciones no se corresponde—como sí ocurre en el empirismo clásico que necesita suscribir el realismo representativo—ni con entidades mentales, ni con objetos mentales privados, sino que corresponde al modo como nos representamos un aspecto del mundo como siendo de determinada manera. Recordemos, además, que para McDowell el *objeto mismo* es parte del contenido de la experiencia perceptiva. De hecho, la experiencia perceptiva se caracteriza porque es una captación directa de las cosas (como lo plantea el realismo directo).

Sin embargo, hay todavía un sentido en el que el empirismo mcdowelliano, termina por recurrir inevitablemente a intermediarios epistémicos. Para comenzar, McDowell suscribe la tesis que identifiqué como *la tesis epistémica* del empirismo; *i.e.*, sostiene que las percepciones *por sí mismas* tienen importe epistémico; y luego, su noción de contenido representacional satisface la condición epistémica que, formulada de un modo más preciso, resulta ser tanto una condición necesaria como una condición suficiente para que algo cuente como un intermediario epistémico. Es decir, satisface la condición que se define enseguida:

La condición epistémica (en una versión más sofisticada) estipula que: *X es un intermediario epistémico si y sólo si el contenido de X es contenido evidencial; i.e., si el contenido de X justifica a Y. Donde Y es una creencia y X es una experiencia perceptiva (con contenido proposicional<sup>107</sup>) o X es una percepción con contenido intuitivo<sup>108</sup>.*

---

<sup>107</sup> McDOWELL. *Mind and World*, Op. Cit.



Se podría argüir en defensa de McDowell que si las dos tesis del empirismo (aquellas formuladas en la dimensión epistémica y en la dimensión ontológica) *son tesis constitutivas* del empirismo, pero *son independientes*, resulta perfectamente legítimo para el empirismo mínimo, suscribir la tesis epistémica sin necesidad de suscribir la tesis ontológica ya que la tesis epistémica por sí sola no implica necesariamente al dualismo. Sin embargo, en mi opinión, éste no luce como un buen argumento. Por el contrario, basta con que el empirista suscriba la tesis epistemológica para reclamar un rol de intermediación entre las creencias y el mundo. Para defender la tesis epistemológica que afirma que las percepciones *por sí mismas* justifican creencias, el empirista se ve forzado a recurrir a la siguiente condición (necesaria y suficiente) para que X sea una razón (donde X es una percepción).

Condición de contenido (En la versión modificada de McDowell): aquello que tenga contenido conceptual puede ser una razón para justificar una creencia.

El punto es que esta condición satisface la condición epistemológica que se estipuló arriba para que algo cuente como un intermediario epistémico; esto es, satisface la condición que estipula que:

*X es un intermediario epistémico si y sólo si el contenido de X es contenido evidencial, i.e., si el contenido de X justifica a Y. Donde Y es una creencia y X es una experiencia perceptual, (con contenido proposicional)<sup>109</sup>, o una percepción con contenido intuitivo<sup>110</sup>.*

Recordemos que el contenido de las percepciones es contenido evidencial en razón de que su contenido es conceptual. Al identificar el contenido conceptual con contenido evidencial, McDowell estaría recurriendo inevitablemente a intermediarios epistémicos. Semejante movida avala la pregunta ¿qué hay de pernicioso en el recurso a intermediarios

---

<sup>108</sup> McDOWELL. *Avoiding the Myth*, Op. Cit.

<sup>109</sup> McDOWELL. *Mind and World*, Op. Cit.

<sup>110</sup> McDOWELL. *Avoiding the Myth*, Op. Cit.

epistémicos? Creo que en su rechazo de los llamados “intermediarios epistémicos” Davidson pareciera estar tratando de salvaguardar la relación, que a su juicio es directa, entre nuestros estados mentales y el mundo. De suerte que, si el contenido de las percepciones es lo que justifica mi creencia de *que tal y tal es el caso*, el contenido de las percepciones terminaría mediando la relación entre mis creencias y el mundo. Davidson, por contraste, defiende una relación causal-directa en la que no habría intermediarios. De hecho, su teoría de la triangulación, que explica la objetividad del conocimiento, plantea que la relación entre el agente, el intérprete y el mundo es directa<sup>111</sup>.

Las relaciones que plantean las perspectivas que estoy contraponiendo se pueden plantear a partir de los siguientes esquemas: Para Davidson la relación se establece así: creencias → mundo. El esquema sugerido por McDowell, por contraste, resulta ser inevitablemente el siguiente: creencias → percepciones → mundo.

Lo anterior, también se podría ilustrar mejor a partir del siguiente esquema:

[A-B-C]

Si la justificación de A dependiera de B, no habría manera alguna de bloquear las dudas escépticas, incluso recurriendo a una noción de *contenido conceptual y públicamente evaluable*. La razón de ello estriba en que, a diferencia de la creencia que sí comporta un compromiso epistémico con su contenido, las percepciones incluso con contenido *conceptual y públicamente evaluable*, no. Supongamos que arguyo, por ejemplo, que mi creencia de que hay un vaso sobre la mesa, está justificada en mi percepción de que hay un vaso sobre la mesa. Mientras en el dominio de la creencia las dudas escépticas están bloqueadas; *i.e.*, ni siquiera es conceptualmente posible formularlas, en el dominio de la percepción sí se pueden formular, ya que no es –por definición– absurdo decir que percibo que hay un vaso sobre la mesa, pero no creo que haya un vaso sobre la mesa, pues en *el dominio de la percepción* es lógicamente posible que el contenido de mis percepciones sea causado por cualquiera de los agentes contemplados en los escenarios escépticos.

---

<sup>111</sup> DAVIDSON, Donald. *Rational Animals*. En: *Subjective, Intersubjective, Objective*. Oxford: Oxford University Press, 2001.

Por otro lado, si para bloquear las dudas escépticas el empirista plantea que percibir que algo es el caso, implica un compromiso con el contenido de lo que se percibe. La amenaza ya no es el escepticismo, sino más bien la vuelta al coherentismo.

De hecho, se podría plantear que éste es realmente el argumento fuerte en contra de la teoría de la experiencia mcdowelliana. Es decir, se podría sostener que, dado que McDowell identifica el contenido conceptual de las percepciones con contenido proposicional<sup>112</sup>, las dudas de Cussins al respecto parecen bien justificadas: si el modo de presentación del mundo es el mismo en la experiencia y en el juicio, ¿cómo puede ser mejor la explicación de McDowell que la de Davidson? Como no resulta evidente que haya una diferencia sustancial entre ambas, Cussins tiene todas las razones para inferir que “McDowell falla en diferenciar la experiencia de la creencia”<sup>113</sup>.

Cussins señala, además, que la maniobra que McDowell ensaya para sortear estos escollos no es exitosa, ya que sostiene que una actitud en una percepción se corresponde mejor con una “invitación”, en lugar de una creencia. Sin embargo, Davidson podría responder que la actitud es sólo un tipo de creencia más débil o una creencia provisional, por lo que la propuesta mcdowelliana no constituye realmente un cambio significativo respecto del coherentismo<sup>114</sup>. Ello explicaría por qué McDowell termina finalmente abandonando la tesis en la que identifica el contenido conceptual de las percepciones con contenido proposicional.

Naturalmente, no puedo responder aquí de manera detallada a todos los desafíos involucrados en esta rica discusión. Sin embargo, recordemos que desde el primer capítulo he defendido la existencia de un rasgo que nos permite establecer las diferencias

---

<sup>112</sup> McDOWELL. *Mind and World*, Op. Cit.

<sup>113</sup> CUSSINS, Adrian. *Experience, Thought, and Activity: Their content, their normativity and their characteristic kinds of commitment*. En: GUNTHER, York. *Essays on Nonconceptual Content*. Cambridge: MIT Press, 2002. p. 50.

<sup>114</sup> CUSSINS, Adrian. *Hot, Wild, Thoughtful*. Seminar on Naturalizing Norms, Institute Nicod, Paris, 2015.

sustanciales que requerimos para sacar adelante el contraste entre *percepciones* y *creencias*, incluso concediendo que ambas tienen contenido proposicional. Se trata de *la condición de compromiso epistémico con el contenido*. Todas las actitudes proposicionales son actitudes favorables, en el argot davidsoniano. Sin embargo, sólo la creencia comporta un compromiso con el contenido. Si la atribución de este rasgo a las creencias es correcta, todavía podemos atribuir contenido proposicional a las percepciones sin que fallemos en distinguirlas de las creencias. A este problema dedicaré el último capítulo de este trabajo, en el cual intentaré enfrentar nuevos retos; entre ellos, salvaguardar la intuición del acceso directo de nuestras percepciones al entorno circundante, junto con la atribución de contenido proposicional a las percepciones (como actitudes proposicionales).

Permítanme recapitular lo discutido en el presente capítulo. He evaluado el alcance de las críticas de Davidson en contra del empirismo. En particular, he examinado si se puede dirigir legítimamente el argumento de los intermediarios epistémicos en contra de la teoría mcdowelliana de la percepción. Para lograr un análisis caritativo de este asunto, he planteado que, aunque pareciera que McDowell logra eludir los escollos a que se enfrenta el empirismo clásico gracias a que defiende otra concepción ontológica sobre la naturaleza de la percepción y a que mantiene otro sentido de la noción de contenido, en realidad no consigue su objetivo, ya que no renuncia a una de sus tesis constitutivas; a saber, la tesis epistemológica que afirma que las percepciones *por sí solas* pueden justificar creencias.

El resultado de este debate me ha llevado a averiguar si es posible salvaguardar dos intuiciones ordinarias sobre la naturaleza de la percepción; *i.e.*, si es posible respetar la intuición de que nuestro acceso al mundo es directo, y además es posible mantener la intuición de que estamos autorizados a recurrir a las percepciones para justificar nuestras creencias y juicios. La tesis que planeo defender en el próximo capítulo busca conservar estas dos intuiciones. Para complementarla y hacerla más atractiva, quisiera mostrar que es posible formular una concepción sobre la naturaleza de la percepción y su rol justificativo que sea inmune a la objeción de los intermediarios epistémicos y a la amenaza del Mito de lo Dado. Para conseguir una formulación como esa, es necesario abandonar la tesis de que las percepciones *por sí mismas* tienen importe epistemológico. Por eso también intentaré

defender que la contribución epistémica de las percepciones en la justificación no es separable de la contribución de las creencias empíricas, lo cual implica el abandono de la tesis empirista de que las percepciones *por sí mismas* tienen importe epistemológico y de la tesis davidsoniana de que las percepciones no pertenecen al dominio de las razones. Buscaré una respuesta satisfactoria al problema epistemológico de la capacidad justificativa de las percepciones, indicando cuáles son los compromisos ontológicos que habría que suscribir respecto a la naturaleza de la percepción y de la experiencia.

## CAPÍTULO 3

### Sobre el rol justificativo de las percepciones y de las experiencias

El problema que he venido examinando en esta disertación consiste en determinar si las percepciones desempeñan o no un rol en la justificación de creencias; en cierta medida, por lo tanto, tiene que ver con la posibilidad de ubicar las percepciones en el espacio de lo normativo. Para estructurar una respuesta a este interrogante he evaluado, en los capítulos anteriores, dos de las perspectivas más influyentes sobre el asunto; me refiero aquí a la perspectiva causal davidsoniana, y a la teoría mcdowelliana. Pese a que en el examen de estas dos perspectivas me he detenido en el análisis de los argumentos que se esgrimen tanto para rechazar, como para conceder un rol a las percepciones en la *justificación* de creencias, aún no he dicho nada sobre la naturaleza de la *justificación* y este es, sin lugar a dudas, uno de los elementos que resulta crucial en el análisis de una eventual raigambre normativa de las percepciones.

Para analizar cuál es el rol de las percepciones en la justificación de creencias, conviene distinguir entre justificación proposicional y justificación doxástica<sup>(\*)</sup>. La defensa de que hay, *prima facie*, dos tipos de justificación supone una noción de normatividad que no es tan restrictiva como la que defiende Davidson, y con base en la cual plantea que *el único tipo* de justificación<sup>(\*\*)</sup> admisible es la justificación proposicional. Aquí me aparto

---

\* En esta distinción sigo, parcialmente, las sugerencias de Siegel y Silins. SIEGEL y SILINS. Op. Cit.

\*\* Como es bien sabido, la tesis de que hay distintos *tipos* de justificación ha sido ampliamente defendida por los empiristas. Uno de los planteamientos centrales del empirismo consiste en mostrar, precisamente, que hay justificación inferencial y no-inferencial (este último tipo es rechazado por los coherentistas fuertes). Entre las propuestas empiristas recientes, Cussins defiende una distinción entre *tipos de justificación* que es interesante para las teorías de la justificación. A su juicio es legítimo distinguir entre “justificación puntuada” y “justificación holista”. De acuerdo con Cussins: “En un caso normal de percepción, bajo condiciones perceptuales buenas, un sujeto está *prima facie* justificado en su creencia observacional, precisamente en virtud de *una única* percepción. Una justificación perceptual puede funcionar “in a point-to-point way”. Eso es lo que quiere decir al llamarla “puntuada”. Y prosigue: “Las percepciones pueden hacer cambios locales en el sistema de creencias: aquí hay una naranja, justificada por mi percepción actual, independiente de mis

totalmente de este planteamiento tan restrictivo y me dispongo a abrazar la intuición empirista que subyace a la exigencia de un rol normativo (inmediato y directo) para la experiencia, cuya validez no pongo en duda.

Para lograr este cometido, sugiero que ambos tipos de justificación tienen en común el hecho de remitir a nociones normativas ya que aluden a ciertas cualidades epistémicas que debe satisfacer todo estado que se quiera invocar como un justificador. No obstante, mientras *la justificación proposicional* concierne a las razones o proposiciones de las que dispone un agente y que puede examinar y criticar discursivamente, *la justificación doxástica* concierne a la manera cómo actuamos frente a la información perceptiva disponible. Para recalcar la legitimidad de esta distinción, conviene recordar que la locución “justificación doxástica” remite a la noción griega de *doxa* originalmente emparentada con el conocimiento sensible –estrechamente relacionado con la experiencia y la percepción sensorial–, y que se contrapone a la noción de *episteme*, término que originalmente significaba algo similar a lo que denominamos actualmente con el vocablo “ciencia” y cuyas connotaciones remiten a la idea de conocimiento en sentido estricto, tal como lo supone la noción tripartita; a saber, conocimiento como creencia verdadera justificada que, como es bien sabido, se corresponde con la definición canónica del conocimiento proposicional.

Los argumentos que he analizado en los dos capítulos anteriores, estaban dirigidos a investigar principalmente el rol de las percepciones en *la justificación proposicional* (ya que trata del vínculo entre percepciones y creencias); sin embargo, en este capítulo mostraré que *la experiencia* también juega un rol normativo vinculado directamente con la acción. Dicho rol se da en el dominio de *la justificación doxástica*. No parece muy

---

otras creencias. Punto a punto. Mientras que la justificación de creencias por otras creencias es un asunto de coherencia inferencial, y depende de las relaciones holistas entre el conjunto entero de creencias”. CUSSINS. Hot, Wild, Op. Cit.

En la justificación puntuada, en su opinión, el estatus epistémico de las percepciones no depende de otras percepciones, mientras que en la justificación holista, el estatus epistémico de las creencias proviene justamente de otras creencias.

arriesgado decir que abrir la puerta porque escucho que llaman a la puerta, es un caso ilustrativo de cómo *la experiencia* puede ser una razón para actuar de determinada manera, sin que dicha razón pueda tratarse como una relación lógica (o inferencial) como en los casos de *justificación proposicional*.

Se requiere, entonces, esclarecer por lo menos dos aspectos. Por un lado, establecer qué debemos entender por “justificación”; y por el otro, indicar qué compromisos sobre la naturaleza de la *percepción* y de la *experiencia perceptiva* vamos a suscribir ya que, como se discutió en los capítulos anteriores, el análisis de la perspectiva causal davidsoniana y de la teoría mcdowelliana, revelan que aquellas teorías que se proponen reclamar un rol justificativo para las percepciones fracasan en su intento debido *inter alia* al tipo de naturaleza que le atribuyen a la percepción. De manera que para poder ofrecer una respuesta al problema epistemológico acerca de la posibilidad justificativa de las percepciones también resulta necesario explicitar cuáles son nuestros compromisos ontológicos respecto a la naturaleza de la percepción y de la experiencia.

Debido a las restricciones que imponen el principio de Sellars<sup>115</sup> y la condición de contenido de Davidson<sup>116</sup> el primer paso para resolver este acuciante problema ha sido atribuir *contenido* a las percepciones. Sin embargo, las diversas caracterizaciones del contenido de las percepciones de las que disponemos en la literatura filosófica reciente se pueden considerar, en mi opinión, *robustas*, en el sentido de que imponen notorias restricciones o demandas con base en las cuales se desconocen algunas de las propiedades más intuitivas de la percepción, entre ellas, su carácter directo. En vista de lo anterior, argumentaré que para resolver el problema epistemológico que investigo, nos conviene sustituir las diversas *caracterizaciones robustas* del contenido disponibles por una *caracterización austera* o, dicho en otras palabras, que una caracterización austera es más promisorio para los intereses de quienes estamos dispuestos favorablemente hacia la tesis de que las percepciones tienen un rol que jugar en la justificación de creencias (sin que ello implique una amenaza al carácter directo de las percepciones en nuestro acceso al mundo).

---

<sup>115</sup> SELLARS. Op. Cit.

<sup>116</sup> DAVIDSON. A Coherence Theory, Op. Cit., p. 143.



Para defender este planteamiento explico, en primer lugar, qué podemos entender por “contenido de las percepciones”, y qué demanda una caracterización robusta del contenido que no tendría lugar en el escenario de una caracterización austera. En segundo lugar, planteo que una noción conceptualista del contenido de las percepciones constituye una caracterización robusta ya que identifica los *rasgos lógicos* de los reportes de experiencia con el contenido de la percepción; o dicho de otro modo, identifica el contenido de la percepción con los rasgos lógicos de los reportes del modo como se me aparecen las cosas. Tras hacer lo anterior, presento las debilidades de una caracterización robusta del contenido y defiendo, en su lugar, una caracterización austera que atiende principalmente a los rasgos fenomenológicos –y no lógicos– de la *experiencia*.

### **3.1.. Caracterización robusta y caracterización austera del contenido.**

Es un *hecho* que al abrir nuestros ojos<sup>(\*)</sup> y mirar, nuestro campo visual aparece lleno de objetos con distintas propiedades; *e.g.*, veo sobre mi escritorio objetos de distintos tamaños y colores, (lapiceros, libros, cuadernos de notas, entre otros). Que pueda percibir estos objetos se debe a que los objetos *se me presentan como siendo de determinada manera*, o como teniendo determinadas propiedades; por ejemplo, como teniendo determinado tamaño, forma, color, textura, entre otras. Con base en ello, es común que se afirme que la percepción es siempre percepción de un objeto (o varios) y sus propiedades; esto es, percibir implica percibir *que* algo es el caso. Es preciso recordar ahora que la conjunción *que* es indicativa de contenido intencional. Al percibir *que* la manzana que está sobre mi escritorio es de color verde, mi percepción no sólo se dirige hacia un objeto, sino que adicionalmente tiene condiciones de adecuación o corrección; es decir, en condiciones normales exige que se realice un cierto estado de cosas; a saber que, en efecto, la manzana esté sobre el escritorio y que sea de color verde.

De lo anterior se sigue, entonces, que el contenido de las percepciones es contenido intencional que podría expresarse de manera esquemática así:

---

\* Podríamos recurrir a otras modalidades sensoriales, pero apelo aquí al sentido de la vista, por lo intuitivos que pueden resultar los ejemplos que lo involucran.

Percibo *que* [la manzana que está sobre mi escritorio es de color verde]

La afirmación encerrada entre los corchetes corresponde al contenido de las percepciones. Así expresado, dicho contenido es además una *proposición*, pero en un sentido *no literal*. Ello quiere decir que el contenido de la percepción no es en sí mismo verbal o lingüístico. Afirmar que el contenido de la percepción es contenido proposicional, pero no en un sentido literal, significa que el contenido especifica las condiciones bajo las cuales dicho estado sería satisfecho. Expresado en palabras de Searle “las percepciones tienen contenidos intencionales proposicionales como una consecuencia inmediata y trivial del hecho de que tienen condiciones de satisfacción”<sup>117</sup>. Dado que las condiciones de satisfacción son siempre que tal y tal es el caso, el contenido de las percepciones es contenido intencional proposicional. Sin embargo, ello no implica –tal y como lo plantea Searle– que el contenido intencional sea necesariamente lingüístico.

Al contrastar el contenido intencional de las percepciones con el contenido de otros fenómenos intencionales; por ejemplo, con el contenido intencional de las creencias, podemos advertir lo siguiente. Tanto el contenido de las percepciones como el de las creencias es contenido intencional, en razón de que al percibir o al creer, se percibe y se cree *que* algo es el caso. A partir del ejemplo mencionado, podría no sólo percibir *que* la manzana que está sobre mi escritorio es de color verde, sino que también podría creer *que* la manzana que está sobre mi escritorio es de color verde. En ambos casos, el contenido intencional se expresa mediante una proposición:

Percibo *que* [la manzana que está sobre mi escritorio es de color verde]

Creo *que* [la manzana que está sobre mi escritorio es de color verde]

Debido a las características idénticas entre la estructura lógica del contenido intencional de las percepciones y la del contenido intencional de las creencias, nos podríamos sentir tentados a recurrir a aquellos rasgos lógicos que se atribuyen cuando se discierne la

---

<sup>117</sup> SEARLE. Intencionalidad, Op. Cit., p. 55.

naturaleza del contenido de las creencias para explicar las propiedades del contenido de las percepciones.

De acuerdo con la caracterización lógica estándar de los reportes de creencias, estos se expresan –como se vio en el primero y en el segundo capítulos– mediante *actitudes proposicionales*. Las actitudes proposicionales son reportes de estados mentales que emplean verbos de actitudes proposicionales, tales como, *creer, temer, desear*, etc., a los que sigue una *cláusula que* (o *that-clause*) que incluye una oración que expresa una proposición.

Según la teoría estándar de los reportes de actitudes proposicionales, las creencias exhiben *una estructura relacional* entre un agente (con una actitud) y un contenido, que es una proposición (teoría relacional)<sup>(\*)</sup>; *i.e.*, en los reportes de estados mentales como las creencias se relacionan individuos con determinadas proposiciones que son precedidas por la *cláusula que*. Así por ejemplo, si Pedro cree que Peñalosa es el alcalde de Bogotá, Pedro tiene una actitud de *creencia* hacia una proposición: {Pedro cree *que* Peñalosa es el alcalde de Bogotá}. Al trasladar esos rasgos lógicos (y sintácticos) al análisis del contenido de las percepciones tendríamos que decir que por “contenido de las percepciones” queremos decir que las percepciones están estructuradas también por una actitud y un contenido (que es una proposición). Sin embargo, este recurso explicativo en lugar de aclarar el sentido de la locución “contenido de la percepción”, da lugar a confusiones notables. En particular, suscita la idea equivocada de que al percibir *no nos relacionamos directamente* con los objetos<sup>(\*\*)</sup> sino con proposiciones, por lo que esta manera de intentar dilucidar la noción de contenido no resulta esclarecedora. Si esta manera de discernir lo que debemos entender

---

\* Una concepción así hunde sus raíces en Russell. RUSSELL, Bertrand. *An Inquiry into Meaning and Truth: The William James Lectures for 1940 Delivered at Harvard University*. London: Unwin Paperbacks, 1980. Es defendida, entre otros, por Salmon y Soames. SALMON, Nathan y SOAMES, Scott. *Propositions and Attitudes*. Oxford: Oxford University Press, 1989.

\*\* Searle señala justamente esta dificultad. De acuerdo con él, el modo en que tradicionalmente se han concebido las actitudes proposicionales es desastroso: “Nos proporciona exactamente la explicación equivocada de la intencionalidad”. SEARLE. *A Theory*, Op. Cit., p. 39.

por “contenido de las percepciones” no logra su propósito, debemos buscar otra estrategia mejor calificada.

Susanna Siegel<sup>118</sup> presenta, de hecho, dos metáforas a las que se ha recurrido para explicar el sentido de la locución “contenido de las percepciones”. La primera metáfora o “metáfora de la cubeta” plantea que *el contenido* es lo que está espacialmente dentro de dicho recipiente. De tal suerte que si nuestra mente es, metafóricamente hablando, una especie de cubeta, su contenido alude a todo aquello que queda alojado en ella como resultado de nuestras experiencias. La segunda metáfora plantea, por contraste, que así como el contenido de un periódico se corresponde con la información que transmite, el contenido de las percepciones correspondería, analógicamente, a la información que éstas nos proporcionan. Una imagen así parece ajustarse bastante bien tanto a la vieja idea empirista del testimonio de los sentidos, como a la idea moderna de que las percepciones tienen determinadas condiciones de adecuación<sup>119</sup>. La atribución de condiciones de satisfacción (o corrección o adecuación) a las percepciones está motivada en el hecho de que el mundo podría ser distinto al modo como lo percibimos; *e.g.*, el remo que percibo como quebrado dentro del agua (ilusión) no está realmente quebrado. Tampoco existe realmente la pierna de quien afirma que le duele (en ciertos casos del síndrome del miembro fantasma). La atribución de contenido y condiciones de satisfacción a las experiencias perceptuales parece ser la mejor manera de explicar esos casos anómalos de la percepción, gracias a que el contenido es el que determina qué características del mundo están presentes en dicho fenómeno.

De estas dos metáforas, la metáfora del periódico es la que ha sido más ampliamente aceptada entre los filósofos –en la filosofía reciente de la percepción<sup>(\*)</sup>–. Se admite,

---

<sup>118</sup> SIEGEL, Susanna. The Contents of Perception. Stanford Encyclopedia of Philosophy. [En línea]. [Consultado el 2 de agosto de 2015]. Disponible en: <https://plato.stanford.edu/entries/perception-contents/>.

<sup>119</sup> *Ibíd.*

\* Ello no quiere decir que todos los filósofos acepten felizmente la tesis de que las percepciones tienen contenido. Los defensores del relacionismo rechazan justamente la idea de que para explicar la naturaleza de la percepción tengamos que atribuirle contenido. CAMPBELL. *Op. Cit.*, TRAVIS. *Op. Cit.*

generalmente, que las percepciones transmiten información del medio y, en ese sentido, se puede decir legítimamente que tienen contenido, concretamente contenido representacional (o intencional)<sup>(\*)</sup>. Ahora bien, lo que resulta filosóficamente desafiante es poder discernir los rasgos característicos de dicho contenido, ya que hay otros fenómenos intencionales que también tienen contenido representacional, como las creencias y los deseos, entre otros. El reto que asumen los defensores de lo que propongo denominar la *caracterización robusta del contenido de las percepciones* consiste precisamente en indicar los rasgos, las propiedades substantivas del contenido representacional de las percepciones, de suerte que se pueda distinguir el contenido de las percepciones del contenido intencional de las creencias.

Ahora, ¿qué hace que esta caracterización sea robusta? ¿qué es lo que ella demanda que no lo hace una caracterización austera? Tanto una caracterización robusta, como una caracterización austera del contenido se proponen capturar la fenomenología de las experiencias perceptuales. Sin embargo, dado que tanto las percepciones como las creencias tienen contenido representacional, con el propósito de distinguirlas, los defensores de una caracterización robusta del contenido terminan por atender principalmente o *los rasgos lógicos* de los reportes que especifican dicho contenido (en el caso del conceptualismo) o los rasgos lógicos que el contenido no satisfaría si se trata de un contenido estructurado no-conceptualmente.

Una caracterización robusta del contenido demanda principalmente la identificación de *las propiedades substantivas* del contenido representacional, de modo que se pueda distinguir el contenido de las percepciones del contenido de las creencias y de otros estados intencionales. A partir de estos rasgos (*lógicos*, principalmente) se establecen las condiciones necesarias y suficientes para que el contenido sea, *sensu stricto*, contenido perceptivo y no el contenido de una creencia. Una caracterización austera, por contraste,

---

\* Hay una definición de “contenido” que yo encuentro bastante intuitiva. Es ofrecida por Cussins: “Vamos a entender ‘contenido’ como una presentación del mundo en la experiencia o en el pensamiento tal que, cuando las cosas funcionan bien, los sujetos de la experiencia y el pensamiento tienen conocimiento del mundo”. CUSSINS. *Hot, Wild, Op. Cit.*

aunque no renuncia a la tarea de indicar aquellos rasgos distintivos que nos permitirían diferenciar el contenido de las experiencias, del contenido de las creencias, plantea más bien que el criterio de distinción puede ser mejor capturado si *realmente* atendemos a los *rasgos fenomenológicos del contenido mismo de las experiencias*, en lugar de distraernos con los reportes que expresarían lingüísticamente dicho contenido. Mientras el análisis de los rasgos lógicos del contenido debe indicar tanto las condiciones necesarias y suficientes para que el contenido [en adelante C] se pueda considerar legítimamente como el contenido de una percepción, el análisis de los rasgos fenomenológicos, por contraste, atiende *al modo* característico como el individuo se relaciona con el mundo.

La defensa de una caracterización austera del contenido está motivada, principalmente, en tres razones. La primera razón consiste en que los defensores de una caracterización robusta del contenido terminan por identificar las propiedades substantivas del contenido de las percepciones con *los rasgos lógicos* de las expresiones o de los reportes de las experiencias perceptivas con el contenido de la percepción.

Respecto de esta razón, se podría objetar que los defensores de *las teorías no-conceptualistas del contenido de las percepciones* también conceden un lugar primario a *los rasgos fenomenológicos* de la experiencia perceptual. Se podría argüir que, con base en la identificación del contenido representacional de las percepciones con un contenido no-conceptualmente estructurado, defienden precisamente que uno de los rasgos fenomenológicos característico de las experiencias perceptuales es *su riqueza informacional*. De hecho, la defensa del no-conceptualismo se ha motivado, *inter alia*, en el hecho bastante intuitivo de que la riqueza informacional de la percepción es mucho más vasta que nuestro burdo y limitado repertorio lingüístico. Gracias a este enfoque, los defensores del no-conceptualismo intentan resolver varios problemas filosóficos interesantes, entre ellos la relación entre percepción y acción, así como también procuran ofrecer una explicación de la percepción que sea funcional tanto en infantes como en adultos (e incluso que ayude a entender la percepción animal en general). No obstante, me abstendré de considerar esta teoría aquí, ya que, en mi opinión, también se podría catalogar la definición no-conceptualista del contenido de las percepciones como una caracterización

robusta del contenido, en razón de que a pesar de que sus defensores suponen que *el contenido no-conceptual* captura los rasgos fenomenológicos de la experiencia, el contenido no-conceptual se define como aquél contenido *que no satisface ciertos principios* (o condiciones necesarias y suficientes) que debería satisfacer todo contenido que se tuviera por contenido conceptual y que, de acuerdo con los defensores del no-conceptualismo, la experiencia perceptual no cumple. Ejemplos salientes son el principio de composicionalidad, el de significación cognitiva, el de determinación de la referencia, y el principio de independencia de la fuerza<sup>120</sup>. Por otro lado, si además es posible ofrecer un análisis de los rasgos fenomenológicos de las percepciones y la experiencia, *sin presuponer que el contenido representacional es no-conceptual*, y recurrimos, por ejemplo, a las virtudes del *principio de parsimonia*, que nos recomienda no multiplicar los entes, aquí podríamos encontrar razones adicionales para preferir una caracterización austera del contenido de las percepciones; es decir, aquella que le atribuye contenido representacional *simpliciter* a las percepciones, en lugar de elegir una caracterización robusta que exige identificar las propiedades substantivas del contenido representacional, o sea que exige responder cómo es el contenido no-conceptual.

La segunda razón que motiva la distinción entre una caracterización austera y una robusta del contenido de las percepciones, particularmente en la versión conceptualista, consiste en que, al identificar el contenido de las percepciones con la estructura lógica de las expresiones con las que reportamos nuestras experiencias, difícilmente se podría lograr una distinción nítida que separe la percepción del pensamiento (y de las creencias). La tercera razón, es también un corolario de la primera razón: si identificamos el contenido intencional (o representacional) de las percepciones con los rasgos lógicos de las expresiones con las que reportamos nuestras experiencias, incurriríamos en un error categorial al suponer que las proposiciones o las expresiones demostrativas, *son parte de la experiencia misma*<sup>(\*)</sup>. El error categorial se derivaría de atribuir a la percepción determinados rasgos que pertenecen *sensu stricto* al lenguaje.

---

<sup>120</sup> GUNTHER. Essays, Op. Cit.

\* Searle señala este error: “El error filosófico característico en el caso de la experiencia visual ha sido suponer que los predicados que especifican las condiciones de satisfacción de la experiencia visual son literalmente

Para explicar con mayor claridad qué demanda la caracterización robusta del contenido de las percepciones consideremos la siguiente definición y dos de las caracterizaciones posibles de los rasgos lógicos del contenido(\*):

Caracterización Robusta (en adelante  $C_R$ ): Para poder distinguir el contenido representacional de las percepciones del contenido representacional de las creencias es necesario identificar las propiedades o los rasgos substantivos del contenido (*i.e.*, cómo es el contenido intencional). Así, de acuerdo con los defensores del conceptualismo, mientras el contenido del pensamiento está estructurado proposicionalmente, el contenido de la experiencia está estructurado conceptualmente(\*\*) (en la medida en que implica una caracterización robusta del contenido, identifiquémoslo como  $C_{R^*}$ ). O está estructurado no-conceptualmente, según los no-conceptualistas, (lo podemos identificar, entonces, como  $C_{R^{**}}$ ). Sin embargo, por las razones ya indicadas no me voy a ocupar de esta última teoría aquí.

Algunos de *los rasgos* que se han atribuido al contenido conceptual de las percepciones son o proposiciones o expresiones demostrativas. Es necesario indicar que, por el contexto

---

verdaderos de la experiencia misma. Pero, para reiterar el punto mencionado anteriormente, es un error categorial suponer que cuando veo un auto amarillo la experiencia visual misma es amarilla”. SEARLE. *Intencionalidad*, Op. Cit., p. 57.

\* En la literatura filosófica se ha recurrido a otros *rasgos lógicos* para explicar el contenido de las percepciones, tales como *proposiciones russellianas*, o de manera más precisa *contenidos russellianos*. THAU, Michael. *Consciousness and Cognition*. Oxford: Oxford University Project, 2001. SHOEMAKER, Sydney. *Self-knowledge and ‘inner sense’*. Lecture III: the phenomenal character of experience. *Philosophy and Phenomenological Research*. Junio, 1994, vol. 54, no. 2, p. 219-314.

O *modos de presentación fregeanos*. CHALMERS, David. *The Representational Character of Experience*. En: LEITER, Brian. *The Future for Philosophy*. Oxford: Oxford University Press, 2006. p. 153-181. BURGE, Tyler. *Vision and Intentional Content*. En: LEPORE, Ernest y VAN GULICK, Robert. *John Searle and his Critics*. Oxford: Blackwell, 1991. p. 195-214.

O con “*gappy fregean modes of presentation*”. SCHELLENBERG. Op. Cit.

Y *contenidos de mundos posibles*. STALNAKER, Robert. *Inquiry*. Cambridge: MIT Press, 1987.

\*\* El conceptualismo ha sido defendido por McDowell y Brewer, entre otros. McDOWELL. *Mind and World*, Op. Cit. BREWER, Bill. *Perception and Reason*. Oxford: Oxford University Press, 1999.



que aquí se considera, el contenido de la percepción es en *sentido estricto* una *expresión demostrativa* y no corresponde a *contenido demostrativo simpliciter*; *i.e.*, no se trata simplemente de gestos como mover la cabeza o señalar con un dedo, ya que en el contexto filosófico que estoy considerando aquí particularmente (la teoría del contenido conceptual de las percepciones), el contenido de las percepciones corresponde a expresiones demostrativas (del tipo *ese, esa*), pues es justamente en virtud de ello que se puede decir que el contenido de las percepciones es conceptual.

Examinemos con más detenimiento cada rasgo lógico.

*El contenido intencional de las percepciones es contenido proposicional*: desde esta perspectiva, el contenido de la experiencia es *literalmente* una proposición. Subrayo que el contenido se trata *literalmente* de una proposición ya que los defensores de la (CR\*) atan la intencionalidad al lenguaje, de suerte que no es que defiendan que las percepciones tienen contenidos intencionales proposicionales, *en un sentido no literal* como indicábamos arriba; *i.e.*, como una consecuencia inmediata del hecho de que las percepciones tienen condiciones de satisfacción. Todo lo contrario, para el defensor de la (CR\*) que el contenido intencional sea *conceptual* implica necesariamente que el contenido es proposicional *literalmente*.

Con base en lo anterior hay *prima facie* dos maneras posibles de caracterizar la estructura proposicional *literal* del contenido intencional de las percepciones. La primera consistiría en identificar el contenido intencional de las percepciones con contenido proposicional *simpliciter*, sin comprometerse con la tesis de que las percepciones son actitudes proposicionales. Los planteamientos de McDowell<sup>121</sup> coinciden con esta caracterización, pues si bien McDowell se compromete con la tesis que identifica el contenido de las percepciones con contenido proposicional *literalmente*, no se compromete con la tesis de que las percepciones son actitudes proposicionales (\*).

---

<sup>121</sup> McDOWELL. *Mind and World*, Op. Cit.

\* Precisamente en razón de ello, Cussins objeta: Si el contenido de la experiencia perceptual es contenido conceptual, entonces ¿cuál sería la actitud en la experiencia perceptual? O es una actitud que implica *prima*

La segunda manera de caracterizar el contenido de las percepciones sería identificándolo con actitudes proposicionales. De acuerdo con el tratamiento comúnmente aceptado, las actitudes proposicionales entrañan la relación entre un agente y una proposición. Esquemáticamente se podría expresar así: *S* percibe que *P* sys *S* está en una relación con respecto a *P*, o: *S* Ra *P*. Ahora bien, puesto que el contenido de las percepciones se identifica con contenido proposicional, este se podría presentar de manera esquemática así:

John percibe *que* [la llanta de su auto está pinchada]

Al caracterizar el contenido de las percepciones de este modo, las percepciones serían –al igual que otros fenómenos intencionales como los deseos y las creencias–, *actitudes proposicionales*. El contenido es una proposición: [la llanta de su auto está pinchada], y la actitud consiste en percibir *que* tal y tal es el caso.

De acuerdo con la primera caracterización del contenido intencional de las percepciones en la cual se identifica el contenido intencional con contenido proposicional, la condición necesaria y suficiente para que el contenido cuente legítimamente como el contenido de una percepción se puede formular así:

CONDICIÓN 1 (en adelante (CN<sub>1</sub>))

*El contenido [C] es el contenido de una percepción sys [C] es una proposición (i.e., si [C] incluye todos los conceptos usados en la experiencia; e.g., si percibo que los árboles del parque son robles, el contenido de mi experiencia debe incluir los conceptos “árboles”, “parque”, “robles”, etc.)<sup>(\*)</sup>.*

---

*facie* compromiso epistémico, o no lo es. Si lo es, entonces el desafío se torna en: ¿cómo podría una actitud ser una actitud hacia un contenido conceptual y también ser una actitud que implica *prima facie* compromiso epistémico, y aun así no ser idéntica a, o muy similar a, la actitud en la creencia o en el juicio? CUSSINS. *Experience, Thought, Op. Cit.*, p 49.

\* Este es el punto de vista que suscribe McDowell inicialmente y que luego abandona. Davidson también identifica el contenido intencional con *contenido proposicional*.

De (CN<sub>1</sub>) se deriva la siguiente dificultad: si las percepciones tienen contenido proposicional *literalmente*, sin comprometernos con la tesis de que las percepciones son actitudes ¿cómo distinguir las de otros estados mentales como las creencias, o los deseos que también tienen contenido proposicional? A raíz de esta dificultad, cuando se identifica el contenido representacional de las percepciones con contenido proposicional, se suele indicar además los rasgos de las proposiciones. McDowell, por ejemplo, no identifica el contenido de las percepciones con contenido proposicional sin más, sino que lo identifica con *expresiones demostrativas*:

Uno siempre puede dar una expresión lingüística a un concepto que sea con toda exactitud tan preciso y apurado como tal experiencia: lo puede hacer pronunciando una frase como “ese matiz”, en la cual el demostrativo se aprovecha de la presencia de una muestra del matiz en cuestión<sup>122</sup>.

Y,

Desde mi viejo supuesto, dado que mi experiencia me pone en una posición de saber no-inferencialmente que lo que veo es un cardenal, su contenido tendría que incluir una proposición en la que figura el concepto de cardenal: quizás una expresable, para esta ocasión, diciendo “eso es un cardenal”<sup>123</sup>.

El rasgo anterior se puede formular de manera precisa como sigue:

*El contenido de las percepciones es especificable a partir de una expresión demostrativa:*

De acuerdo con esta caracterización del contenido de las percepciones, la condición lógica de lo que cuenta legítimamente como contenido perceptivo se podría estipular así:

---

<sup>122</sup> McDOWELL. *Mind and World*, Op. Cit., p. 57.

<sup>123</sup> McDOWELL. *Avoiding the Myth.*, Op. Cit., p. 259.

## CONDICIÓN 2 (en adelante CN<sub>2</sub>)<sup>(\*)</sup>

*El contenido [C] es el contenido de una percepción syss dicho contenido es especificable a partir de una expresión demostrativa.*

A diferencia de la condición estipulada en (CN<sub>1</sub>), la condición estipulada en (CN<sub>2</sub>) tiene la ventaja de que puede explicar la diferencia entre las creencias y las percepciones apelando al hecho de que la identificación demostrativa involucra a la percepción; *i.e.*, exige que el sujeto tenga la experiencia perceptual del objeto al que se refiere. En este caso, la experiencia pareciera incluir *literalmente* los términos demostrativos “ese” y “esa”, y no un contenido demostrativo no lingüístico que incluiría gestos, como señalar con el dedo, apuntar con la cabeza o mover la mano, porque parte de lo que se trata de defender a partir de (CN<sub>2</sub>) es justamente que el contenido de las percepciones es conceptual.

Ahora bien, si se plantea que demostrativos son constitutivos al contenido de la percepción se siguen dos consecuencias indeseables. Por un lado, habría que rechazar que hay *pensamiento demostrativo*, dado que las expresiones demostrativas serían el rasgo lógico distintivo de las percepciones, bajo la suposición de que este es el rasgo que nos permitiría diferenciarlas del contenido representacional de las creencias. O si no se rechaza la idea misma de que hay pensamiento demostrativo, se anularía la posibilidad misma de que las percepciones proporcionen una explicación de cómo adquirimos *conceptos demostrativos* <sup>(\*)</sup>. Lo anterior contradice el hecho bastante obvio de que puedo pensar justo en este mismo instante, por ejemplo: ¿qué tal que *esta* casa se cayera? Una instancia que se caracteriza, precisamente, por ser un pensamiento demostrativo.

La (CR<sup>\*</sup>) del contenido de las percepciones identifica la estructura lógica de la experiencia con el contenido de ciertas proposiciones o expresiones demostrativas con las que

---

\* No sólo McDowell identifica el contenido intencional de las percepciones con contenido demostrativo, también Burge.

\* Heck y Campbell plantean una objeción en contra de la identificación del contenido intencional de las percepciones con contenido demostrativo.

reportamos dichas experiencias. Esta manera de especificar el contenido de las percepciones requiere más elementos de los que demanda una caracterización austera. Una caracterización austera del contenido es menos restrictiva ya que en ella no se trata de identificar *los rasgos lógicos* del contenido representacional de la percepción, sino más bien de indicar sus *rasgos fenomenológicos* (i.e., el modo característico como nos relacionamos con los objetos, como el modo directo e inmediato, aspectos de los que me ocuparé más adelante). En este orden de ideas, la caracterización austera del contenido de las percepciones se puede formular como sigue:

Caracterización austera: (en adelante (CA)) el contenido de las percepciones –y de las experiencias– es contenido intencional *simpliciter*, lo cual significa que no exige la identificación de las propiedades substantivas de dicho contenido. O dicho en otras palabras, para atender a las diferencias en el contenido intencional no es necesario distinguir el contenido como contenido conceptual o no-conceptual. Para indicar los rasgos del contenido intencional no debemos confundir los rasgos del contenido intencional con los rasgos lógicos de las expresiones con las que reportamos nuestras experiencias. Para evitar esta confusión es preciso atender a los *rasgos fenomenológicos* de las percepciones y de las experiencias pues, como se sabe, mientras uno de los rasgos fenomenológicos de las percepciones es *el modo como se me presenta el mundo*, uno de los rasgos fenomenológicos de la experiencia es *el modo como actúo* de acuerdo con determinada información sensorial. Sobre estos rasgos volveré más adelante.

Antes de evaluar las dificultades que se derivan de suscribir la (CR\*), quisiera anticipar dos posibles objeciones en contra de la formulación que aquí ofrezco de ella. La primera objeción podría aducir que realmente estoy discutiendo con un hombre de paja, ya que el propio McDowell modera sus planteamientos<sup>124</sup> y defiende que no todos los conceptos tienen que figurar en el contenido de las percepciones. Nuestro crítico podría argüir, de hecho, que a juicio de McDowell la expresión demostrativa *captura* el contenido de la intuición o, dicho en otras palabras, que el contenido de las percepciones *es especificable* a

---

<sup>124</sup>McDOWELL. *Avoiding the Myth.*, Op. Cit.

partir de expresiones demostrativas<sup>(\*)125</sup>, por lo que los términos demostrativos no son *sensu stricto* parte del contenido de la percepción, sino de las expresiones a partir de las cuales reportamos nuestras percepciones. Frente a este posible reparo puedo decir que la formulación de los rasgos lógicos (CN<sub>1</sub>) y (CN<sub>2</sub>) que adscribo a la caracterización robusta sólo es compatible con los planteamientos inicialmente defendidos por McDowell<sup>(\*\*)</sup>. Sin embargo, las observaciones que dirijo en contra de la (CR) *en su formulación inicial* se pueden extender a los planteamientos posteriores, ya que si bien McDowell plantea que no todos los conceptos tienen que figurar en el contenido de las percepciones, admite que *no todos se pueden eliminar*; entre ellos, por ejemplo, forma, tamaño, modos de ocupación<sup>126</sup>.

Por otro lado, también se podría plantear que los rasgos lógicos que identifiqué en la (CR\*) del contenido de las percepciones podrían considerarse como rasgos fenomenológicos constitutivos de la percepción. Se podría objetar, por ejemplo, que al identificar el contenido de las percepciones con ciertos conceptos (demostrativos o *common sensibles*) que hacen posible que los objetos se me *aparezcan* de determinada manera, dichos conceptos son parte justamente de *la fenomenología de la percepción*. En efecto, cuando el defensor del conceptualismo plantea que los conceptos demostrativos o “common sensibles” son condiciones de posibilidad del modo como se me aparecen los objetos, no pretende que dicha tesis sea incompatible con la afirmación de que tales conceptos capturan la fenomenología de la experiencia perceptual. Para responder a lo anterior, valga por ahora decir que los rasgos fenomenológicos no son los rasgos lógicos de lo que se me aparece, dado que para poder capturar la naturaleza distintiva de los rasgos

---

\* Uno podría preguntarse si el contenido de las percepciones no es especificable a partir de otro tipo de expresiones, ya que al menos los casos ordinarios nos dicen que sí. Podemos reportar el contenido de una percepción a partir de la oración “el árbol del parque es un roble”, que no es, claramente una expresión demostrativa.

<sup>125</sup> *Ibíd.*, p. 260.

<sup>\*\*</sup> Así como a aquellos que identifican el contenido de las percepciones con contenido proposicional. BURGE. *Op. Cit.*, BYRNE. *Intentionalism, Op. Cit.*, SIEGEL, Susanna. *Do Visual Experiences have Content?* En: NANAY, Bence. *Perceiving the World*. Oxford: Oxford University Press, 2010.

<sup>126</sup> McDOWELL. *Avoiding the Myth.*, *Op. Cit.*, p. 261.

fenomenológicos precisamos llevar a cabo *un análisis directo* de la experiencia y no de los reportes que especifican el contenido de la experiencia.

Una vez señaladas las diferencias entre una caracterización robusta del contenido representacional de las percepciones y una caracterización austera, consideremos con más detalle por qué no conviene ni identificar el contenido de las percepciones con contenido proposicional, ni con expresiones demostrativas, como se hace a partir de una caracterización robusta del contenido.

### **3.2. Dificultades de una caracterización robusta del contenido de las percepciones.**

En este apartado presentaré las dificultades que se derivan de la caracterización robusta (CR) del contenido de las percepciones. En primer lugar, señalaré por qué es problemático identificar el contenido de las percepciones con *contenido conceptual* (CR\*). En segundo lugar, mostraré que si la (CR\*) identifica los rasgos lógicos del contenido conceptual con la (CN<sub>1</sub>) no sólo ata problemáticamente la intencionalidad al lenguaje, sino que además no da cuenta del carácter directo de la percepción. Por otra parte, si la (CR\*) defiende una posición más moderada con respecto a los rasgos del contenido conceptual y en lugar de suscribir la (CN<sub>1</sub>) mantiene la (CN<sub>2</sub>) la consecuencia indeseable que se deriva se traduce en el siguiente dilema: o hay que rechazar que hay pensamiento demostrativo, o no podemos recurrir a la percepción para explicar la posibilidad misma del pensamiento demostrativo.

### Dificultades de la (CR\*):

Como McDowell es sin lugar a dudas uno de los más notables defensores de la (CR\*)<sup>(\*)</sup>, los argumentos que presentaré aquí estarán dirigidos, principalmente, en contra de sus planteamientos a favor del conceptualismo. Ahora bien, aunque no hay una caracterización unánime de lo que se pueda entender por contenido conceptual, podemos acercarnos a una que no resulte tan controversial recurriendo al *principio de composicionalidad* que estipula que todo contenido conceptual se caracteriza por cumplir la siguiente restricción<sup>(\*)</sup>:

---

\* Pero como es bien sabido, Bill Brewer también la suscribe. BREWER, Bill. Perceptual Experience Has Conceptual Content. En: STEUP, Matthias, TURRI, John y SOSA, Ernest. Contemporary Debates in Epistemology. New Jersey: Wiley-Blackwell, 2005.

\* De acuerdo con Gunther X tiene contenido conceptual si satisface los siguientes cuatro principios: (1) *el principio de composicionalidad* que establece que: [si el contenido C es conceptual (y complejo), entonces los constituyentes de C determinan funcionalmente C]. Lo que el principio anterior demanda consiste en que nuestra habilidad para entender las oraciones “Pierre estudia astronomía” y “Anna estudia filosofía” implica la habilidad para entender las oraciones “Pierre estudia filosofía” y “Anna estudia astronomía”. (2) *el principio de significación cognitiva* –en su construcción fuerte–, plantea que: [si el contenido de C es conceptual, entonces F y G, que son los constituyentes de C, son conceptos diferentes si un individuo podría tener un estado inferencial sobre una cosa (a), con el contenido (a) es F y (a) es no-G]. En este principio se vincula el tener contenido conceptual con la idea de racionalidad, ya que lo que demanda el principio es la consistencia del contenido conceptual; *i.e.*, no es posible que el contenido conceptual sea contradictorio. (3) *el principio de determinación de la referencia* estipula que: [si el contenido C es conceptual, entonces un sujeto S puede determinar el valor semántico de C]. Determinar el valor semántico consiste en identificar, clasificar o reconocer la referencia a la que alude el contenido, (*e.g.*, la referencia en el pensamiento “el autor de Hamlet es Shakespeare” es “Hamlet” y “Shakespeare”). Por último, (4) *el principio de independencia de la fuerza* [si el contenido C es conceptual, entonces C puede ser individuado independientemente de su fuerza]. Este principio plantea que, si el contenido es conceptual, dicho contenido se puede distinguir de *la fuerza* con la que es afirmada una oración o *del modo* del estado mental de su contenido. Por ejemplo, puesto que obviamente el pensamiento tiene contenido conceptual, podemos distinguir en los estados mentales entre *el contenido* y *la actitud* (o fuerza, o modo psicológico). Por ejemplo, en el pensamiento: “Creo que el actual presidente de Colombia es Juan Manuel Santos”, el modo o la fuerza corresponde a la actitud de creencia, mientras que el contenido sería “el actual presidente de Colombia es Juan Manuel Santos”. Según Gunther, los principios anteriores –que corresponden a la caracterización fregeana del contenido– son *conditio sine qua non* de todo contenido conceptual. GUNTHER. Op. Cit., p 6-7.



*Para dos pensamientos, Fa y Gb, y para cualquier pensador S, si los contenidos de Fa y Gb son conceptuales, entonces (si S entiende tanto Fa como Gb, también entiende Fb y Ga).*

La restricción anterior plantea que si un pensador *S* entiende que Pedro es pintor, y entiende que Luis es actor, entonces comprende todos y cada uno de los conceptos que conforman las oraciones involucradas; esto es, comprende, “Pedro”, “Luis”, “pintor”, “actor”. Obviamente esta restricción se cumple de manera no controversial para el pensamiento. Si aplicamos dicha restricción al contenido de las percepciones, lo que se exige es que si las percepciones tienen contenido conceptual el sujeto perceptor *debe poseer todos los conceptos constituyentes* (o al menos aquellos que resultan decisivos)(\*) que figuran en su contenido, ya sea que se trate de un contenido proposicional o ya sea que se trate de una expresión demostrativa.

De acuerdo con McDowell –como lo hemos visto– el contenido de las percepciones es *contenido conceptual*. La principal motivación de esta defensa del conceptualismo se deriva de su intento por evitar el Mito de lo Dado; en su opinión, si no atribuimos contenido conceptual a las percepciones, tendríamos que identificar a las percepciones con inputs causales no categorizados. Si además queremos obtener réditos epistémicos, al identificar a la percepción con inputs causales, estaríamos de vuelta al Mito de lo Dado. Sobre este punto sostiene:

Así que para seguir la ruta que usa Kant para evitar el Mito de lo Dado en este contexto, tenemos que suponer que las capacidades que pertenecen a esa facultad – capacidades conceptuales– están en juego en la manera en que la experiencia hace el conocimiento disponible para nosotros<sup>127</sup>.

---

\* Como lo indiqué arriba, McDowell plantea que los conceptos de *tamaño, forma y modos de ocupación del espacio*, son algunos de los conceptos que resultan ineliminables de la experiencia perceptual. McDOWELL. *Avoiding the Myth.*, Op. Cit., p. 162.

<sup>127</sup> *Ibíd.*, p. 258.

Más adelante afirma:

Evitar el Mito de lo Dado requiere que las capacidades que pertenecen a la razón sean operativas en la experiencia misma, no solo en los juicios con los que respondemos a la experiencia.

[...] Pero la base apropiada para acreditar las experiencias con contenido es que tenemos que evitar el Mito de lo Dado<sup>128</sup>.

Sin embargo, la defensa mcdowelliana del conceptualismo parece estar motivada en un supuesto falso, ya que podemos evitar el Mito de lo Dado sin que en el intento tengamos que identificar necesariamente el contenido de las percepciones con contenido conceptual<sup>(\*)</sup>. De hecho, como espero mostrar aquí, una *caracterización austera* del contenido podría tener el mismo efecto sin llevarnos de vuelta al Mito de lo Dado. Ello es posible en virtud de las siguientes razones –que desarrollaré con más detalle, un poco más adelante–: Primero, dado que las experiencias perceptuales tienen contenido intencional, éstas no equivalen a inputs no-categorizados como lo afirma el empirismo clásico. Segundo; mientras el contenido de las experiencias perceptuales es para el empirismo clásico puramente sensorial, subjetivo y privado, la caracterización austera del contenido que propongo equivale a contenido intencional que, además, es objetivo y público, en razón de que, como cualquier contenido típicamente intencional, establece sus propias condiciones de corrección.

Otra de las dificultades que genera la identificación del contenido de las percepciones con contenido conceptual consiste en que resulta ambiguo si el contenido conceptual de las percepciones es intrínseca o extrínsecamente conceptual. Al formular su teoría del contenido conceptual de las percepciones, McDowell insiste en que el contenido conceptual constitutivo de las percepciones es el resultado de la cooperación entre la receptividad y el entendimiento, lo que sugiere que el contenido es intrínsecamente conceptual; *i.e.*, que el contenido conceptual de las percepciones le viene dado desde dentro por su cooperación con el entendimiento.

---

<sup>128</sup> *Ibíd.*, p. 258-268.

\* Ni identificarlo con contenido no-conceptual.

Sin embargo, en su sexta conferencia de *Mind and World*, McDowell establece las diferencias necesarias en la naturaleza de la percepción entre los animales racionales y los demás animales, y para tal propósito introduce lo que denomina “la segunda naturaleza”. A partir de ella plantea que el ejercicio de las capacidades conceptuales se da a partir de la adquisición del lenguaje y de la adquisición de la cultura (*Bildung*). Ello permite explicar por qué, aun cuando es obvio que compartimos con los animales la percepción, no resulta sensato atribuirles la misma naturaleza conceptual que estaríamos dispuestos a atribuir a los animales racionales. Para explicar las diferencias en la naturaleza de la percepción entre animales racionales y no-racionales, McDowell recurre a la distinción gadameriana entre un modo de vida enteramente animal en un “entorno” y el modo de vida humano en el “mundo”<sup>129</sup>. Mientras la vida animal transcurre enteramente en un *entorno* regido por imperativos biológicos; la vida del animal racional, por contraste, transcurre en un entorno más amplio, *un mundo* enriquecido por conceptos: *que llegemos a poseer el mundo significa, en parte, que hemos adquirido la capacidad de conceptualizar*<sup>130</sup>.

Esta caracterización de la percepción humana genera ciertas tensiones que se pueden apreciar en los debates que McDowell sostiene con sus críticos. En la discusión con Travis, por ejemplo, McDowell concede que, para percibir un cardenal -como ya se indicó- no es necesario disponer del concepto de “cardenal”<sup>131</sup>; sin embargo, luego afirma que no todos los conceptos son eliminables del contenido de la percepción. Este planteamiento apoya la idea de que el contenido conceptual que no es eliminable de la experiencia perceptual (por ejemplo, los modos de ocupación en el espacio, la forma, el tamaño), es *intrínseco* a la percepción.

De lo anterior se sigue una dificultad adicional que consiste en que, al identificar el contenido de las percepciones con contenido conceptual, el conceptualista tendría que aceptar o que el contenido de las percepciones en animales e infantes es de otra naturaleza,

---

<sup>129</sup> McDOWELL. *Mind and World*, Op. Cit., p. 115.

<sup>130</sup> *Ibíd.*, p. 118.

<sup>131</sup> McDOWELL. *Avoiding the Myth.*, Op. Cit., p. 260.

o tendría que rechazar el hecho obvio de que los animales y los infantes también perciben el medio y su mobiliario. Para resolver esta dificultad, como ya lo indiqué, McDowell recurre a la distinción gadameriana entre “entorno” y “mundo”. Esta distinción le sirve de base para plantear que las percepciones en los animales no-rationales no constituyen en modo alguno un caso de representación, ya que, desde la perspectiva kantiana que McDowell incorpora a estas tesis, todos los estados representacionales exigen como condiciones necesarias la subjetividad y la conciencia, y los animales no-rationales no disponen de ninguna de estas condiciones; por lo cual, a lo sumo se les puede atribuir una proto-subjetividad.

Según McDowell, la intencionalidad –y con ella la capacidad para representar el mundo– se adquiere simultáneamente con el lenguaje y la cultura como resultado de un proceso gradual y prolongado, por lo que:

No resulta ni siquiera inteligible que una criatura pueda habitar desde que nace en el espacio de las razones. Al menos, en el caso de los seres humanos no ocurre así: nacen como meros animales, y se transforman en pensadores y agentes intencionales en el curso de su acceso a la madurez<sup>132</sup>.

Es fácil ver que para McDowell la intencionalidad y la capacidad para representarse el mundo se adquieren a partir de la cultura. Sin embargo, no estamos obligados a suscribir dicho supuesto; de hecho, podemos abandonarlo, y en su lugar parece mucho más sensato sostener que la intencionalidad es un fenómeno biológico, debido a que no parece razonable insistir en que los animales no-humanos no se representan el mundo o no se dirigen intencionalmente a él, a menos que se imponga la muy restrictiva condición de que las percepciones cuentan intencionalmente sólo si el perceptor está en condiciones de justificarlas proposicionalmente. Pero hay otras alternativas disponibles; por ejemplo, podemos seguir a Searle y mantener que la intencionalidad no es esencialmente lingüística<sup>(\*)</sup> ya que:

---

<sup>132</sup> McDOWELL. *Mind and World*, Op. Cit., p. 125.

\* Sobre este punto se podría objetar que la llamada *caracterización austera del contenido de las percepciones* es una caracterización no-conceptualista del contenido, ya que basta con que no insistamos en que el contenido representacional de las percepciones tiene que ser conceptual para abrirle las puertas *a una forma*

Parece obvio que los niños y muchos animales que no tienen un sentido ordinario del lenguaje o no realizan actos de habla *tienen* estados intencionales. Sólo alguien aferrado a una teoría filosófica negaría que se pueda decir literalmente de los bebés que quieren leche y de los perros que quieren que los saquen o que creen que su amo está en la puerta<sup>133</sup>.

Los planteamientos de McDowell parecen encajar perfectamente en la descripción que hace Searle, ya que se aferra a la tesis de que el contenido de la percepción equivale a tener contenido conceptual.

Una vez señaladas las dificultades que se derivan de mantener la caracterización robusta del contenido sin indicar aún sus rasgos lógicos; *i.e.*, sin especificar la estructura del contenido conceptual de las percepciones, consideremos las dificultades asociadas con este requisito adicional:

#### Dificultades de la (C<sub>R</sub>) al suscribir (CN<sub>I</sub>):

Tanto Davidson como McDowell identifican el contenido de las percepciones con contenido proposicional(\*) –o al menos esa fue la posición inicialmente defendida por

---

*de contenido no-conceptual*. Sin embargo, ello no es así, ya que la defensa de una noción no-conceptualista del contenido de las percepciones demanda que se atribuyan propiedades sustantivas a dicho contenido, de manera que en las teorías del contenido representacional no-conceptual de las percepciones se plantea que *el contenido de la percepción es de un tipo fundamental*. Por ejemplo, el contenido se corresponde con una manera de ocupar el espacio “Scenario Content”, de acuerdo a Peacocke, o una forma de guiarse en el entorno “Active Guidance” según Cussins. PEACOCKE, Christopher. Scenarios, Concepts, and Perception. En: CRANE, Tim. The Contents of Experience: Essays on Perception. Cambridge: Cambridge University Press, 1992. CUSSINS. Experience, Thought, Op. Cit.

A este tipo de proyecto nos resistimos desde una caracterización austera del contenido; *i.e.*, a la tarea de atribuir propiedades sustantivas al contenido representacional de las percepciones.

<sup>133</sup> SEARLE. Intencionalidad, Op. Cit., p. 21. Cursivas añadidas por parte de la autora.

\* Como lo indiqué arriba, McDowell y Davidson no son los únicos en identificar el contenido de las percepciones con proposiciones, Burge, Byrne, Brewer, Siegel, también lo hacen.

McDowell en (1994)–. No es difícil ver que esta perspectiva sobre el contenido se deriva, principalmente, de vincular la intencionalidad al lenguaje(\*\*). Davidson, por ejemplo, afirma, que:

La razón por la que ni un perro ni ninguna criatura pueden tener ni una sola creencia, tal y como la de estar viendo un gato, es que lo que identifica una creencia es lo que en términos muy generales denominamos su *contenido proposicional*. Así, para tener una creencia sobre un gato, uno tiene que tener el dominio de los conceptos que están involucrados en este juicio o creencia<sup>134</sup>.

Quiero argumentar que creencias y deseos, y todas las otras actitudes proposicionales, dependen del lenguaje<sup>135</sup>.

En esa misma dirección se pronunciaba McDowell:

Solía asumir que para concebir a las experiencias como actualizaciones de las capacidades conceptuales, necesitábamos acreditar a las experiencias con contenido *proposicional*, el tipo de contenido que tienen los juicios. Y solía asumir que el contenido de una experiencia necesitaría incluir todo lo que la experiencia le permite al sujeto conocer no-inferencialmente. Pero ambas presuposiciones me parecen ahora equivocadas<sup>136</sup>.

Sin embargo, McDowell abandona esta posición, como lo indica el pasaje anterior, y concede a sus críticos que si identificamos el contenido de las percepciones con contenido proposicional, tendríamos que olvidarnos de uno de los rasgos característicos de la percepción; a saber, tendríamos que renunciar a su carácter directo. En virtud de lo anterior, McDowell termina por defender una posición más moderada en la que el contenido de las percepciones es –siguiendo Kant– intuicional(\*). Dicho cambio está

---

\*\* Searle agudamente reprocha a Davidson que ate la intencionalidad al lenguaje. De hecho, en su opinión, ello no es mala filosofía sino mala biología. SEARLE. A Theory, Op. Cit., p. 55.

Creo que una crítica así se puede extender igualmente a McDowell.

<sup>134</sup> DAVIDSON, Donald. The Emergence of Thought. En: Subjective, Intersubjective, Objective. Oxford: Oxford University Press, 2001. p. 124.

<sup>135</sup> DAVIDSON. The Problem, Op. Cit., p. 16-17.

<sup>136</sup> McDOWELL. Avoiding the Myth., Op. Cit., p. 258.

\* Ya McDowell se refería al contenido de las percepciones como un contenido intuicional, en el sentido kantiano del término. McDOWELL. Mind and World, Op. Cit.

motivado en dos razones. Por un lado, McDowell acepta la objeción de Travis, de acuerdo con la cual la atribución de contenido proposicional no logra capturar un rasgo esencial de las percepciones; a saber, que ellas constituyen una presentación del medio; por lo cual el modo como se me presenta el mundo a los sentidos es inmediato. Por otro lado, McDowell acepta la crítica de Davidson que plantea que si se atribuyera contenido proposicional a las percepciones, su propuesta apenas podría distinguirse de lo que plantea el enfoque coherentista davidsoniano. Para ver cómo el carácter directo de la percepción resulta amenazado si se identifica el contenido de las percepciones con contenido proposicional, analicemos con detenimiento la objeción de Travis que llevó a McDowell a moderar su perspectiva sobre la naturaleza del contenido de las percepciones.

#### La discusión McDowell - Travis:

En la reconstrucción de las objeciones que Travis le dirige, McDowell identifica, *prima facie*, dos frentes de ataque. El primero concierne a la atribución de *contenido proposicional* a las experiencias perceptuales, y el segundo frente concierne a la atribución de *contenido intencional*. En respuesta a estas objeciones, McDowell sugerirá que el abandono de la tesis que concede contenido proposicional a las percepciones no implica necesariamente el rechazo de la tesis que le concede contenido conceptual, ni contenido intencional a las percepciones. McDowell concede a Travis que la atribución de contenido proposicional es problemática<sup>137</sup>, pero se mantiene en la tesis de que la atribución de contenido conceptual y contenido intencional no amenaza, como lo supone Travis, el carácter directo de la percepción.

De acuerdo con Travis, atribuir contenido proposicional a las percepciones es incompatible con la idea hartamente intuitiva de que las experiencias perceptuales nos presentan el mundo de manera inmediata; *i.e.*, ello iría en contra de la idea de que las percepciones constituyen un

---

Sin embargo, no tenía dificultad alguna en aceptar que dicho contenido era también proposicional. Este es el punto de vista que modificará posteriormente. McDOWELL. *Avoiding the Myth.*, Op. Cit.

<sup>137</sup> *Ibíd.*, p. 259.

“bringing our surroundings into view” o un “having objects visually present to one”<sup>138</sup>. Si las percepciones tienen contenido proposicional y sobre la base de dicha atribución se pretende concederles un rol en la justificación de creencias, terminaríamos con una explicación que recurre inevitablemente a una estructura inferencial o cuasi-inferencial, dado que el contenido de las percepciones funcionaría como las premisas de la inferencia para dar apoyo justificativo a la creencia que funcionaría como la conclusión. Pero si la estructura a la que se recurre es inferencial, ello sería incompatible con el carácter inmediato (esto es, no-inferencial) de la percepción. Por esta razón, McDowell concede que es necesario abandonar la atribución de contenido proposicional a las percepciones, si se quiere conservar el carácter directo de la percepción.

A pesar de que McDowell acepta que atribuir contenido proposicional a las percepciones amenaza el carácter directo de la percepción, no cree que dicha objeción tenga un alcance tan amplio, de modo que se pueda extender con igual éxito a la tesis que le atribuye contenido conceptual y representacional a las percepciones. Veamos el punto en el siguiente argumento:

A la luz de mi vieja presuposición, dado que mi experiencia me pone en la posición de conocer no-inferencialmente que lo que veo es un cardenal, su contenido tendría que incluir una proposición en la que figure el concepto de un cardenal: quizás uno expresable, para la ocasión, diciendo “eso es un cardenal”. Pero lo que parece correcto es esto: mi experiencia me hace al pájaro presente visualmente y mi capacidad de reconocimiento me permite conocer no-inferencialmente que lo que veo es un cardenal. Aun si asumimos que mi experiencia tiene contenido, no hay necesidad de suponer que el concepto bajo el cual mi capacidad de reconocimiento me permite traer lo que veo figura en tal contenido<sup>139</sup>.

De acuerdo con este argumento, el concepto de “cardenal” no tiene que figurar en la experiencia. Es más, McDowell considera que algunos conceptos que figuran en el conocimiento proporcionado por una experiencia pueden ser excluidos del contenido de la experiencia misma; sin embargo, no todos se pueden eliminar. Como se mencionó atrás, los conceptos que son ineliminables o que funcionan como *common sensibles*, y que son

---

<sup>138</sup> TRAVIS, Charles. The Silence of the Senses. En: Mind. Enero, 2004, vol. 113, no. 449, p. 64.

<sup>139</sup> McDOWELL. Avoiding the Myth., Op. Cit., p. 259.



accesibles a la vista son los modos de ocupación, forma, tamaño, posición, movimiento o su ausencia<sup>140</sup>.

Con base en lo anterior, McDowell sostiene que si bien es cierto que no es necesario disponer de ciertos conceptos para que un objeto se me presente visualmente, tal y como lo ilustra el ejemplo del cardenal, en la experiencia no podemos prescindir de todos los conceptos. Los conceptos de “modos de ocupación”, “forma”, “tamaño”, etc., resultan ser condiciones necesarias para la experiencia visual misma. Según McDowell un punto de vista como éste no amenaza la intuición de que las percepciones son un modo de presentación inmediata del mundo, ya que dicho contenido no es, como en el caso de los juicios, discursivo; sino que se trata de un contenido intuicional. En opinión de McDowell: “lo que necesitamos es una idea de contenido que no sea proposicional, sino intuicional, en lo que considero es el sentido kantiano del término”<sup>141</sup>.

Al recurrir a esta conspicua terminología de la epistemología kantiana, McDowell afirma que las percepciones ya poseen ciertas formas de unidad intuicional, que son las que hacen posibles expresiones demostrativas de la forma: “ese cubo”. Y aunque el contenido de las percepciones no es un contenido proposicional, ni articulado, lo que nos autoriza a concederles un rol en la justificación de creencias estriba precisamente en que su contenido nos permitiría hacer juicios que “explotarían algo del contenido de la intuición”<sup>142</sup>.

Para McDowell, el que se atribuya contenido intuicional a las percepciones, no sólo es compatible con la tesis de que las percepciones tienen contenido conceptual, sino que adicionalmente es compatible con la tesis de Travis de que las experiencias consisten en “tener algo a la vista” (*having something in view*). El hecho de que el contenido intuicional sea compatible con la idea de que las percepciones son modos de presentación inmediata estriba en que el contenido de las intuiciones difiere del contenido de los juicios; este último es discursivo, mientras que el contenido de las intuiciones no.

---

<sup>140</sup> *Ibíd.*, p. 261.

<sup>141</sup> *Ibíd.*, p. 260.

<sup>142</sup> *Ibíd.*, p. 270.

Atribuir contenido intuicional a las percepciones no implica, según McDowell, abandonar la tesis de que las percepciones tienen contenido conceptual. Al recurrir a la noción kantiana de “intuición” la cual se caracteriza, *inter alia*, en que su accionar pertenece a la facultad de la sensibilidad, la percepción podría considerarse como un “tener a la vista”. Dicha característica resulta esencial para poder capturar lo que, en opinión de Travis, se nos escapaba si atribuíamos contenido proposicional a las percepciones. Adicionalmente, para mostrar cómo el contenido intuicional sigue siendo contenido conceptual, McDowell recurre nuevamente a la conspicua terminología kantiana, y defiende que la misma función que permite la unidad de las intuiciones, es lo que garantiza la unidad de los juicios<sup>143</sup>. Ello quiere decir que tanto en los juicios como en las intuiciones hay una variedad de representaciones que son unificadas gracias a los conceptos. El contenido unificado de las intuiciones es del mismo tipo de contenido que es unificado en los juicios, a saber: *contenido conceptual*.

El otro frente de la crítica de Travis concierne a su rechazo del contenido intencional de las percepciones. McDowell lo pone en los siguientes términos: “cuando Travis dice que las experiencias no representan lo que son las cosas, lo que rechaza es que la experiencia sea un caso de intencionalidad”<sup>144</sup>. McDowell responde a esta objeción afirmando que lo que motiva el rechazo de Travis estriba en que, en su opinión, el carácter presentacional de la percepción no depende de capacidades conceptuales, sino que se trata de una capacidad que proviene *únicamente* de la sensibilidad. Pero McDowell lo ve muy diferente y lo asimila a otra manera de incurrir en el Mito de lo Dado. Según McDowell, si no identificamos mínimamente el contenido de las percepciones con contenido conceptual, la consecuencia inevitable e indeseable es estar de vuelta al Mito de lo Dado<sup>(\*)</sup>.

---

<sup>143</sup> *Ibíd.*, p. 264.

<sup>144</sup> *Ibíd.*, p. 267.

\* Aunque McDowell no expresa las razones por las cuales la posición de Travis sobre la naturaleza de la percepción nos llevaría de vuelta al Mito de lo Dado, podemos arriesgar aquí una explicación. Travis identifica las percepciones con las relaciones que mantenemos con el medio y sus objetos (perspectiva relacionalista). Adicionalmente mantiene que no es necesario atribuir contenido a las percepciones para

En síntesis, es claro que las críticas de Travis obligan a McDowell a abandonar la identificación del contenido de las percepciones con contenido proposicional, debido a que dicha identificación amenaza el carácter directo de la percepción. Sin embargo, las objeciones de Travis no tuvieron la fuerza suficiente como para llevarlo a renunciar a la identificación del contenido de las percepciones con contenido conceptual porque según McDowell tal identificación no amenaza el carácter directo de la percepción. Por eso parece concluir que el conceptualismo puede mantener conjuntamente la tesis del carácter directo de la percepción y la tesis que le concede un rol justificativo.

Con todo, ello no implica que no asomen otras dificultades no menos apremiantes. Entre ellas, se puede plantear que si hay conceptos que son ineliminables del contenido de las percepciones –o intrínsecos– *e.g.*, “tamaño”, “forma” “movimiento”, ¿qué nos impide pensar que también se pueden adquirir tal y como se adquiere el concepto de “cardenal”? El concepto de “tamaño” también parece tener un rol discursivo, por lo que no es evidente que constituya una “unidad intuicional”, tal y como lo plantea McDowell, y es perfectamente posible hacer un análisis similar de los demás conceptos mencionados.

Consideremos ahora las dificultades que se derivan de suscribir el rasgo lógico identificado como (CN<sub>2</sub>):

#### Dificultades de la C<sub>R</sub> al suscribir (CN<sub>2</sub>):

En contra de la identificación del contenido intencional (o representacional) de las percepciones con contenido demostrativo se ha levantado en la literatura una objeción que Susanna Schellenberg denomina “objeción epistemológica” –y que atribuye principalmente

---

explicar su naturaleza. Al suscribir estas tesis, el relacionalista estaría identificando las percepciones con inputs no categorizados, de ahí que McDowell diga que para Travis “tener algo a la vista tiene que ser proporcionado sólo por la sensibilidad”. *Ibíd.*, p. 267.

Con ello pareciera sugerir que todo lo que se requiere para incurrir en el Mito de lo Dado es identificar a la percepción con inputs no-categorizados.

a los planteamientos de Campbell en contra del representacionalismo<sup>(\*)</sup>-. La objeción plantea lo siguiente:

El representacionalismo no puede explicar adecuadamente el rol epistemológico de la experiencia. Únicamente si la experiencia perceptual no es en sí misma representacional puede constituir la base evidencial para el pensamiento demostrativo<sup>145</sup>.

Dividamos esta objeción en dos frentes. A la luz del primero, lo que Campbell rechaza –de acuerdo con lo que refiere Schellenberg– es la identificación del contenido de las percepciones con contenido demostrativo. A la luz del segundo, critica también que si esperamos que las experiencias perceptuales expliquen cómo el pensamiento se dirige al mundo, pero de entrada damos por sentada la intencionalidad de la percepción, entonces las percepciones ya no podrían desempeñar el rol explicativo asignado. Al respecto Campbell sostiene:

La experiencia es lo que explica nuestra comprensión de los conceptos de los objetos. Pero si se piensa que la experiencia es intencional, como simplemente una de las muchas maneras de comprender el pensamiento, no se le puede atribuir este rol explicativo<sup>146</sup>.

La crítica de Campbell parece bastante razonable, dado que si esperamos que las percepciones expliquen cómo adquirimos conceptos demostrativos, pero de entrada suponemos que el contenido de las percepciones corresponde a contenido demostrativo, terminamos por inhibir su potencial explicativo. Ahora bien, quienquiera que identifique el contenido de las percepciones con contenido demostrativo podría responder a esta objeción sosteniendo que, o no hay pensamiento demostrativo (lo que no parece tener mucho sentido), o bien podría replicar que no es una ambición para quien suscribe la (CN<sub>2</sub>) proporcionar a la experiencia este tipo de rol explicativo. Sin embargo, como lo señala

---

\* Heck también formula esta objeción. HECK, Richard. Non-conceptual content and the “space of reasons”. En: *Philosophical Review*. Octubre, 2000, vol. 109, no. 4, p. 483-523.

<sup>145</sup> SCHELLENBERG, Susanna. Perceptual Content Defended. En: *Noûs*. Diciembre 2011, vol. 45, no. 4, p. 717.

<sup>146</sup> CAMPBELL, John. *Reference and Consciousness*. Oxford: Oxford University Press, 2002. p. 122.

Campbell ésta tampoco parece ser una réplica convincente <sup>147</sup>. Atribuir contenido demostrativo a las percepciones y explicar con base en dicho contenido cómo es posible el pensamiento demostrativo sería ofrecer, en mi opinión, una explicación tan vacía comparable a la que los antiguos ofrecían para explicar la cualidad soporífera del opio a causa de su *virtus dormitiva*.

Por otro lado, la crítica de Campbell también rebate la atribución misma de contenido intencional a las percepciones<sup>(\*)</sup>. Tanto Campbell como Travis asumen una perspectiva relacional de las percepciones que se caracteriza, *inter alia*, por defender la tesis de que no hay necesidad de atribuir contenido a las percepciones para explicar sus rasgos fenomenológicos. Es por ello que Campbell sostiene que si atribuimos intencionalidad a las percepciones, y con ella damos por supuesta su capacidad para dirigirse al mundo, ya no podríamos recurrir a las percepciones para explicar la capacidad misma del pensamiento de estar dirigido hacia el mundo.

En opinión de Campbell, la experiencia es lo que explica nuestra capacidad para desarrollar una comprensión substancial de los objetos, por ello afirma que: “no hemos de tomar el carácter intencional de la experiencia como dado; más bien, la experiencia de los objetos tiene que ser lo que da cuenta de nuestra habilidad para pensar en los objetos”<sup>148</sup>.

Así planteada, la objeción de Campbell es mucho más fuerte que el primer frente que hemos comentado ya que ni siquiera una caracterización austera del contenido parecería ser inmune a ella, en razón de que el contenido que se le atribuye a las percepciones es contenido intencional y la intencionalidad implica justamente la propiedad de estar dirigido hacia el mundo.

---

<sup>147</sup> *Ibíd.*, p. 123.

\* Se supone que esta objeción se puede dirigir con igual fuerza, tanto en contra del conceptualismo, como en contra del no-conceptualismo en virtud de que ambas teorías del contenido de las percepciones identifican el contenido de las percepciones con contenido representacional.

<sup>148</sup> CAMPBELL. Reference, Op. Cit., p. 122.

Pero no hay que desesperar. Para lidiar con un reparo así, podemos señalar que la intencionalidad del pensamiento no garantiza por sí sola la conexión efectiva con el mundo; a manera de ilustración, supongamos *que* creo que el uniforme oficial del Real Madrid es de color gris. Gracias a la información que me proporcionan mis percepciones podemos corregir dicha creencia: he visto los partidos de este equipo y sé que el uniforme oficial es blanco, o he visto en la página web del club fotografías o videos que confirman tal estipulación, o lo he leído en la descripción que acompaña las fotografías del álbum autorizado del equipo. Lo anterior muestra que nuestros distintos pensamientos son corregibles *en parte* gracias a la información suministrada por las percepciones. Si las percepciones no proporcionan información, y dicha información no impusiera ciertas restricciones al pensamiento, el pensamiento se quedaría –como lo dice McDowell– sin fricción alguna, o sería como “una rueda que gira en el vacío”<sup>149</sup>. De manera que, sólo si concedemos que las percepciones nos proporcionan información con base en la cual corregimos nuestras creencias, podemos concederle un rol cognitivo a la experiencia. Y aceptar que las percepciones proporcionan información es aceptar que tienen contenido. Plantear que la experiencia es una relación sin información, por contraste, y tal y como lo sugiere Campbell, no parece garantizar el rol cognitivo de las percepciones.

Podemos ilustrar la réplica que tengo en mente a partir de un caso adicional mediante la proposición “hay unicornios” articulada como resultado de algún tipo de experiencia perceptual. Una creencia es un ejemplo paradigmático de pensamiento, que además tiene un objeto hacia el cual dirigirse; así el objeto, en este caso, sea un objeto inexistente *i.e.*, un cuadrúpedo con aspecto de caballo pero con un notable cuerno que le sale de la frente. Sin embargo, es gracias a la información proporcionada por la percepción que me persuado de que no hay unicornios. La intencionalidad por sí misma no es garantía de una conexión efectiva entre el pensamiento y el objeto. Dicha conexión sólo está garantizada a través de nuestras percepciones y lo que ocurre en el mundo. Si lo anterior es correcto, mientras podemos aceptar la objeción de Campbell de que es la percepción la que explica la posibilidad del pensamiento demostrativo, no parece correcto afirmar que es la percepción la que explica la intencionalidad del pensamiento.

---

<sup>149</sup> McDOWELL. *Mind and World*, Op. Cit., p.11.

### 3.3. De cómo las percepciones tienen capacidad justificativa.

Tras discutir las deficiencias de una caracterización robusta del contenido, en lo que sigue me propongo presentar una caracterización austera del contenido para cuya defensa planeo detenerme en el análisis de los rasgos fenomenológicos de *la experiencia* que contrastaré tanto con los rasgos fenomenológicos de la percepción, como con los rasgos lógicos de las *actitudes proposicionales\**. A la luz de estos elementos intentaré mostrar que, mientras el rol normativo de las experiencias se da en el dominio de *la justificación doxástica*, el rol normativo de las percepciones como actitudes proposicionales\* se da en el dominio de *la justificación proposicional*. Como puede verse, la adecuada introducción de estas distinciones resulta crucial para apoyar la tesis central de este trabajo que consiste en atribuir capacidad justificativa a las percepciones.

El núcleo de esta tesis plantea que hay ciertas experiencias perceptuales capaces de justificar satisfactoriamente un curso de acción (o acciones) que es (son) su consecuencia natural, sin que dicha justificación esté mediada por un proceso inferencial. Hay abundantes ejemplos que pueden mostrar la fuerza de esta intuición, pero para no abundar innecesariamente se pueden mencionar los siguientes: el hecho de que respondo mi teléfono cuando escucho el timbre de llamado; desactivo la alarma cuando escucho su sonido; abro la puerta cuando escucho que llaman; extendiendo mi mano para saludar cuando veo que me darán un apretón; y muchos otros de esta misma índole en los cuales hago algo después de tener una experiencia perceptual y sin necesidad de ejecutar ningún tipo de cálculo mental o inferencial.

Los escenarios sugeridos por mis ejemplos configuran el tipo de situación en la cual, si otros agentes presencian todo lo que el escenario implica (escuchan el timbre de la puerta y ven que me incorporo para ir a atender su llamado) no consideran mi conducta como algo que requiera justificación porque con toda seguridad admitirán que el comportamiento adecuado cuando se escucha el llamado de una puerta es pararse y abrir la puerta. La conducta subsiguiente a la percepción no es, pues, ni misteriosa ni requiere algún tipo de

explicación especial o elaborada. No obstante, si suponemos que alguien que observa esta escena preguntara ¿por qué se incorporó para abrir la puerta? nos trasladaríamos a un contexto completamente distinto. Nos moveríamos al dominio de la justificación proposicional. En este dominio, la respuesta apropiada para esa pregunta (un poco extraña, por cierto) me impelería a aportar una cadena de razones que es, por naturaleza, inferencial. Debe quedar claro que éste es un contexto completamente distinto; uno en el cual la cadena de suposiciones, razones y creencias a las que apelo para ofrecer mi explicación justificada, me llevan de inmediato al juego de la justificación proposicional.

Como advertí arriba, estos dos dominios en los cuales es legítimo reclamar la capacidad justificativa de la experiencia y la percepción, imponen una buena caracterización de las distinciones y conceptos que introduzco en el apartado que sigue.

#### ***Actitudes proposicionales\* y experiencias: una caracterización austera del contenido***

La principal virtud de una caracterización robusta de la percepción parecía radicar en que, al determinar el contenido de las percepciones como contenido conceptual proposicional, o contenido demostrativo, tales propiedades substantivas permitían explicar por qué podemos situar a las percepciones en el dominio de las razones. Si se atribuye a las percepciones contenido proposicional *literalmente*, resulta claro que satisfarían la condición de contenido que Davidson reclamaba para contar como un genuino justificador. Si en lugar de atribuir contenido proposicional, nos inclinamos por una versión más moderada, al estilo mcdowelliano, y atribuimos contenido conceptual, basta con hacer los ajustes necesarios del *dictum* davidsoniano de que “sólo una creencia justifica a otra creencia”, tal y como lo sugiere McDowell cuando afirma que “nada puede contar como una razón para sostener una creencia excepto algo más que también se encuentre en el espacio de los conceptos”<sup>150</sup> para introducir a las percepciones en el dominio de las razones.

---

<sup>150</sup> *Ibíd.*, p. 140.



No obstante, al diferenciar, como lo hago aquí, entre una caracterización robusta y una caracterización austera del contenido, surge la siguiente pregunta: ¿en virtud de qué pueden figurar las percepciones en el dominio de las razones? Para responder a este interrogante, planteo que es necesario distinguir entre percepciones con contenido intencional *simpliciter* y los reportes de dicho contenido a partir de actitudes proposicionales\* y las experiencias.

De acuerdo con una caracterización austera del contenido, tanto las percepciones, como las experiencias y las *actitudes proposicionales*\* tienen contenido intencional. La diferencia entre ellas radica en que mientras el contenido de las actitudes proposicionales es contenido proposicional expresado lingüísticamente, el contenido de las experiencias es, o bien *el modo como se nos aparecen* (o presentan) los objetos del mundo y sus propiedades, o bien *el modo como actuamos* de acuerdo a la información perceptiva. El poder justificativo de la experiencia radica en su fuerza para la acción o el movimiento (acción). La capacidad de movernos en el espacio constituye una de las maneras posibles mediante las cuales se manifiesta la experiencia como acción; *e.g.*, tengo la experiencia visual de que se derrumba la pared y corro para ponerme a salvo, o percibo que el espacio disponible no es suficiente para pasar y busco otra vía, y así sucesivamente.

Dado este resultado, cabe preguntarnos ¿cuáles son las diferencias entre experiencia y percepción? Para responder a esta cuestión debemos considerar que si bien toda percepción es una experiencia; *i.e.*, toda percepción es un modo como se nos presenta el mundo, no toda experiencia es una percepción ya que es posible tener una experiencia sin percepción; por ejemplo, puedo tener la experiencia visual de que hay una tarántula caminando sobre mi cabeza (*i.e.*, la alucino) sin percibir efectivamente dicha tarántula.

Por otro lado, así como el contenido de los deseos y el de las creencias se pueden expresar como actitudes proposicionales, de igual modo el contenido de las percepciones se puede expresar como actitudes proposicionales\*. Así como decir que los deseos son actitudes proposicionales no implica negar que haya deseos cuyo contenido no se expresa lingüísticamente (deseos con contenido intencional *simpliciter*), de igual modo afirmar que

las percepciones son actitudes proposicionales\* no implica negar que haya percepciones cuyo contenido no se expresa lingüísticamente (percepciones con contenido intencional *simpliciter*).

Para apoyar lo que acabo de decir, quisiera plantear el siguiente argumento por analogía basado en el caso de los deseos. Todos podemos admitir sin reparos que los deseos son sentimientos que nos motivan a los seres –racionales o no– a hacer *X* o *Y*; *e.g.*, el deseo de saciar el hambre, lleva a mi perro a buscar su comida. Mi deseo de saciar el hambre me lleva a buscar en la despensa algo que esté dispuesto a comer. Ambas acciones constituyen una manifestación básica de la intencionalidad<sup>(\*)</sup>. En tanto es un estado típicamente intencional, el deseo tiene contenido y condiciones de satisfacción. Por otra parte, también es cierto que los deseos pueden ser expresados en términos de proposiciones por aquellos seres que en el curso de la evolución han desarrollado un lenguaje articulado. Sin embargo, ello no prueba, por sí solo, que el deseo, como *estado intencional*, para los seres dotados de lenguaje sea constitutivamente distinto de los que experimentan aquellos seres que no disponen de un lenguaje articulado. Al parecer, la diferencia más relevante estriba en que para los seres con lenguaje, dicho contenido se puede manifestar, *entre otros posibles mecanismos*, a través del lenguaje verbal, mientras que un perro, por ejemplo, lo manifiesta a través de ciertos movimientos o determinadas acciones.

Con base en este caso, podemos argumentar del siguiente modo:

- (i) Es un hecho (o al menos comúnmente se acepta entre los filósofos, sin mayores controversias) que los deseos son estados intencionales –con contenido y condiciones de satisfacción– tanto en seres humanos, como en algunos no-humanos.

---

\* Esto es algo que ni Davidson ni McDowell aceptarían (si me refiero a mi perro) porque para ambos la intencionalidad está inextricablemente atada al lenguaje.

- (ii) Dicho contenido puede ser expresado mediante proposiciones *literalmente* por seres con un lenguaje articulado, *i.e.*, como reportes de *actitudes proposicionales*<sup>(\*\*)</sup>.
- (iii) Los deseos pueden ser representados como actitudes proposicionales<sup>(\*\*\*)</sup>. De hecho, cuando se recurre a los deseos expresados como actitudes proposicionales, se busca que funcionen como *una explicación (e incluso a veces como una justificación)* de una acción; *e.g.*, deseaba sentirme más segura en casa, por eso cambié todas las cerraduras.

El contenido de los deseos de aquellos seres que pueden expresar dicho contenido a través de proposiciones no parece ser constitutivamente distinto del de aquellos que no lo expresan. Como lo sugiere la biología, el contenido intencional del deseo de saciar el hambre es el mismo tipo de contenido tanto para mí, como para mi perro. El que podamos inferir esta conclusión se deriva, principalmente, del comportamiento del perro. Si se acepta esta línea argumentativa, podemos trasladar las características anteriores a las percepciones:

---

\*\* Hay quienes, por supuesto, han planteado que, ni siquiera los deseos o los temores se pueden considerar actitudes proposicionales en razón de que los deseos están dirigidos hacia un objeto (o varios) en particular, y no hacia una entidad abstracta, como una proposición. MERRICKS, Trenton. *Propositional Attitudes?* En: *Proceedings of the Aristotelian Society*. Octubre, 2009, vol. 109, no. 1, p. 207-232.

\*\*\* Representarme el deseo como una actitud proposicional equivaldría a tener una representación de una representación, *e.g.*, “deseo viajar el próximo año a la China”. En esta expresión me represento el contenido de mi deseo –que en el nivel biológico tiene contenido representacional– a partir de un reporte lingüístico, que también tiene contenido representacional. Sin embargo, como bien lo señala Searle, para el caso de las creencias específicamente, si yo creo que Trump es el presidente de los Estados Unidos y en el análisis se asume que yo tengo una actitud sobre una proposición, se pasa por alto el hecho de que la proposición es el contenido de la creencia y no el objeto. El objeto de mi creencia es ‘Trump’. Ahora bien, Searle acepta que algunas creencias son sobre proposiciones; *e.g.*, puedo creer que el principio de Bernoulli es aburrido complejo o ininteligible. Es en este sentido estricto que tengo una actitud hacia una proposición. SEARLE. *A Theory*, Op. Cit., p. 39.

*Mutatis mutandis*, para el caso del deseo, el objeto del deseo no es la proposición, sino un suceso: viajar a la China.

- (i) Las percepciones también son estados intencionales –con contenido y condiciones de satisfacción– tanto en seres humanos, como en algunos seres no-humanos.
- (ii) El contenido de las percepciones puede ser expresado a partir de proposiciones *literalmente* por seres que disponen de un lenguaje articulado, a partir de reportes de *actitudes proposicionales\**.
- (iii) El contenido de las percepciones puede expresarse como una actitud proposicional\*. De hecho, cuando se recurre a las percepciones como actitudes proposicionales\*, se hace para que funcione como *una justificación* de una creencia, *e.g.*; creo *que* el café está amargo, porque me sabe amargo (i.e., he percibido *que* su sabor es amargo), o para que justifique el curso de una acción: corrí a ponerme a salvo porque percibí *que* a lámpara iba a caer sobre mi cabeza.

Los argumentos anteriores apoyan los planteamientos que he propuesto: primero, la percepción no tiene una naturaleza *constitutivamente* distinta para los animales racionales en comparación con los animales no racionales<sup>(\*)</sup>. Es decir, constitutivamente, el contenido de las percepciones es contenido intencional *simpliciter*. Segundo, conviene distinguir entre *la naturaleza constitutiva* o intencional de los estados mentales y las habilidades lingüísticas –o de otro tipo– que desarrollamos en el camino de la evolución (y adquirimos en el proceso de apropiación de nuestra cultura) y de las que disponemos para comunicar a otros seres tales estados.

Adicionalmente, este modo de concebir el contenido de las percepciones y el de las actitudes proposicionales\* nos permite evitar el problema del carácter directo de la percepción, ya que si podemos aceptar que *hay una relación directa* entre un sujeto *S* que desea un objeto *Y*, y el objeto deseado, a la vez que admitimos que el contenido intencional del deseo puede ser expresado a partir de una proposición; es decir, puede ser expresado a

---

\* No pretendo sugerir que no haya ninguna diferencia entre la percepción humana y la no humana. Por supuesto que las hay debido a las notorias diferencias biológicas (anatómicas, fisiológicas etc.) en los respectivos sistemas perceptivos.

partir de una actitud proposicional, podemos aceptar que cuando un sujeto *S* percibe un objeto *Y* *hay una relación directa* entre el sujeto *S* que percibe y el objeto percibido, a la vez que se concede que el contenido intencional de la percepción puede ser expresado a partir de un reporte de actitud proposicional\*. Si la noción del contenido de las percepciones está atada al lenguaje no se logra dar cuenta del carácter directo de la percepción. Si renunciamos a ese vínculo es razonable atribuir un contenido constitutivamente intencional a las percepciones, y admitir simultáneamente que, dicho contenido *se puede expresar* como un reporte de actitud proposicional\*.

Para apreciar con más claridad las diferencias entre la naturaleza de la percepción, la experiencia y las actitudes proposicionales\*, consideremos el siguiente cuadro comparativo:

Tabla 2. Naturaleza de las percepciones, experiencias y actitudes proposicionales\*

Percepciones	Experiencias	Actitudes proposicionales*
Tienen Contenido intencional El contenido es especificable (o descriptible) proposicionalmente, pero el contenido <b>no</b> es literalmente una proposición	Tienen Contenido intencional Dicho contenido se corresponde o <i>al modo como se me aparecen</i> los objetos, o <i>al modo como actúo</i> según la información del medio.	Tienen Contenido intencional El contenido intencional equivale a una proposición.  El contenido lingüísticamente expresado de las percepciones exhibe la estructura de las actitudes proposicionales*, pero no en el sentido tradicional; <i>i.e.</i> , no en el sentido de la relación entre un agente y una proposición. La proposición no es el objeto, es el contenido del estado mental (Searle, 2015)
Si la experiencia es exitosa, entonces tiene lugar una percepción de <i>que</i> tal y tal. Si no tiene lugar la percepción se trata de una experiencia anómala (ilusión o alucinación)	Los vínculos con la acción son directos, además es dependiente del contexto. <b>Relación con la acción</b>  Su rol normativo se da en el dominio de la <i>justificación Doxástica</i>	Rol normativo: <i>justificación proposicional.</i> <b>Relación con creencias</b>

Fuente: elaboración propia.

A la luz de la tabla anterior, tenemos que tanto las percepciones y la experiencia, como las actitudes proposicionales\*, tienen contenido intencional. El contenido intencional de *las*

*percepciones* es contenido intencional *proposicional en sentido no literal*; esto es, sólo en el sentido en que el contenido de las percepciones tiene condiciones de satisfacción, de suerte que si es una percepción exitosa entonces se trata de una experiencia perceptual verídica; si por el contrario falla, correspondería a una experiencia anómala (como una ilusión o una alucinación). El contenido de las actitudes proposicionales\* es, por contraste, *proposicional en sentido literal*, y gracias a esta cualidad no resulta problemático explicar su rol en la justificación, particularmente, en *la justificación proposicional*, ya que cumpliría con las restricciones que impone el principio de Sellars<sup>151</sup> y la condición de contenido de Davidson<sup>152</sup>. El poder justificativo de *la experiencia*, por contraste, se deriva de su fuerza para la acción o el movimiento (actividad), por lo que su rol normativo se da en el dominio de *la justificación doxástica*.

La defensa de los dos tipos de justificación ya mencionados exige que la noción de normatividad que suscribamos no sea tan restrictiva como la que se requiere en el debate entre Davidson y McDowell; *i.e.*, que demande o bien la condición de contenido proposicional<sup>153</sup> o bien la condición de contenido conceptual<sup>154</sup>. Con base en la (CA) basta con demandar como condición que el estado tenga contenido intencional para que pueda pertenecer legítimamente al dominio de lo normativo.

El espacio de lo normativo comprende *prima facie* estos dos tipos de justificación; subrayo, comprende tanto la justificación proposicional, como la justificación doxástica. La primera establece como condición necesaria para que un estado cuente como una razón la condición de contenido proposicional (con ello sigo claramente a Davidson y a Sellars). La segunda establece como condición necesaria que la experiencia constituya una guía exitosa para la acción; como se dijo antes, escucho que llaman a la puerta, abro la puerta y,

---

<sup>151</sup> SELLARS. Op. Cit.

<sup>152</sup> DAVIDSON. A Coherence Theory, Op. Cit.

<sup>153</sup> *Ibíd.*

<sup>154</sup> McDOWELL. Mind and World, Op. Cit.

en efecto, hay alguien que llama a la puerta<sup>(\*)</sup>. En un caso como éste, la acción misma valida la experiencia auditiva, por lo que no se trata de un razonamiento que desemboca en una acción; es decir, no es un silogismo práctico, ya que en el silogismo práctico las premisas son, al igual que en cualquier otro razonamiento, proposiciones; en la experiencia, por contraste, *no hay proposiciones operando en la acción*.

En lo que sigue mostraré con más detalle cómo se da el rol de las actitudes proposicionales\* en la justificación proposicional. Defenderé un modelo en el que la dupla {actitudes proposicionales\* + creencias o suposiciones de contexto} explica el rol de las percepciones en la justificación proposicional. Tras hacer lo anterior, mostraré cómo una caracterización austera del contenido –que escinde el contenido representacional de la percepción del contenido proposicional literal– evita el Mito de lo Dado y permite soslayar la crítica de los intermediarios epistémicos. Finalmente, sostendré que el rol de las experiencias en la justificación doxástica se da gracias a su vínculo directo con la acción.

#### ***Actitudes proposicionales\* y justificación proposicional (inferencial):***

Tengo claro que afirmar que las percepciones son actitudes proposicionales es controversial, especialmente si la teoría filosófica de la que se parte es la teoría relacional de las actitudes proposicionales; *i.e.*, aquella que plantea que las actitudes proposicionales son relaciones entre un agente y una proposición. De hecho, si se exige que el contenido de la actitud proposicional sea *sensu stricto* una proposición, ni siquiera los deseos o los temores satisfacen este requisito; ya que, por ejemplo, en la afirmación: “deseo que las vacaciones no se acaben”, la oración entre comillas no es una genuina proposición; *i.e.*, no es una afirmación de la cual se pueda predicar verdad o falsedad alguna. Sin embargo, en el dominio de los fenómenos intencionales hay, *prima facie*, dos niveles que es necesario que distingamos.

---

\* Por supuesto, el caso en que en que abro la puerta y no hay nadie no representa ningún reto. Siempre podemos encontrar una explicación satisfactoria. No obstante, todo lo que requiere el ejemplo es que podamos establecer una relación adecuada entre la experiencia perceptual y la acción que ella desencadena.

Primer nivel de los estados intencionales (nivel biológico): consideremos los casos de

Percibir *que*<sub>1</sub>

y

Desear *que*<sub>1</sub>

Como estados intencionales tienen componentes básicos (como muy bien lo señala Searle). Tienen *contenido* (el contenido es una proposición no en el sentido literal del término, sino que se refiere a las condiciones de satisfacción) junto con *el tipo de estado* (creencia, temor, deseo) que indican *el modo como el agente se representa el mundo*. Para tener estos estados los agentes no requieren del lenguaje o de cualquier expresión lingüística. Ahora bien, el contenido es una proposición, pero en el sentido de que, como un estado típicamente intencional, tiene condiciones de satisfacción.

En el siguiente nivel, o segundo nivel de los estados intencionales, de seres con lenguaje y meta-representaciones (nivel lingüístico):

Percibir *que*<sub>2</sub>...

y Desear *que*<sub>2</sub>...(seguidos por una oración subordinada)

se corresponden a *las expresiones lingüísticas* del contenido de los estados intencionales. Dichos reportes se hacen a través de proposiciones: *e.g.*, “desearía que Trump no hubiese ganado las elecciones presidenciales en los Estados Unidos”, o “Carlos desea que el próximo campeón de la copa del mundo sea la selección Colombia”.

Con base en ello, podríamos conservar la locución “actitudes proposicionales” siempre y cuando se establezcan las siguientes aclaraciones:

1. De la teoría relacional de las actitudes proposicionales, sólo conservaremos la tesis de que las actitudes proposicionales son reportes o expresiones lingüísticas del



contenido de ciertos estados intencionales, cuyo contenido es expresado a partir de las cláusulas que (o *that clause*).

2. La proposición en una actitud proposicional es *su contenido, no su objeto*, (como insistentemente lo señala Searle<sup>155</sup>. Con ello claramente se abandona la teoría relacional de las actitudes proposicionales que plantea que las actitudes proposicionales tienen una estructura relacional; *i.e.*, plantea que *una actitud proposicional*<sup>(\*)</sup> es una relación entre un agente y una proposición, de suerte que la proposición *no es el contenido del estado mental, sino el objeto*.

Las diferencias entre percibir *que1* y desear *que1* (como estados intencionales con contenido intencional *simpliciter*) y percibir *que2* y desear *que2* (como reportes de actitudes) son:

Tabla 3. Nivel biológico y nivel lingüístico de la percepción

<b>Percibir que1 - desear que1 (estados mentales con contenido intencional <i>simpliciter</i>)</b>	<b>Percibir que2 - desear que2 (como reportes de actitudes proposicionales*)</b>
Tanto percibir, como desear en el animal (humano y no-humano) son modos de representación del mundo	Las actitudes proposicionales son el modo como las representaciones pueden ser descritas o reportadas lingüísticamente (en la medida en que están vinculadas al lenguaje, sólo son posibles en animales humanos)
Tienen contenido proposicional, pero no en un sentido literal ( <i>i.e.</i> , lingüístico), sino que equivalen a las condiciones de satisfacción del estado intencional (Cf. Searle, 1983) ¡No requieren del lenguaje!	Tienen contenido proposicional <i>en sentido literal</i> , por lo que sí se requiere del lenguaje para hacer el reporte.
Ejemplo: el perro desea jugar con la pelota. Para analizar los componentes de este estado intencional, –de acuerdo con Searle– tenemos que:  <u>Tipo de estado</u> : Deseo <u>Contenido (o condiciones de satisfacción)</u> es jugar con la pelota <u>Objeto</u> : jugar	Ejemplo: “John desea viajar a la India el próximo año”  <u>Tipo de estado</u> : reporte de actitud proposicional de deseo (perspectiva de 3ª persona) <u>Contenido: la proposición</u> : viajar a la India el próximo año. <u>Objeto</u> : viajar

Fuente: elaboración propia.

<sup>155</sup> SEARLE. A Theory, Op. Cit., p. 37-39.

\* El ejemplo que Searle ofrece es el siguiente: John cree que Washington fue el primer presidente de los Estados Unidos. El contenido de su creencia es: Washington fue el primer presidente de los Estados Unidos, y el objeto es Washington.

Una actitud proposicional\* es el modo en el que las representaciones perceptuales pueden ser descritas o reportadas lingüísticamente. Se caracterizan por tener la siguiente estructura:

- a) Incluyen verbos perceptuales (que son una subclase de los verbos mentales, a los que se refiere Davidson), tales como “percibir”, “ver” “oír” “oler”
- b) Incluyen cláusulas *que*, e.g., *ver que*, *percibir que*, *oler que*
- c) Su contenido es una proposición. No en el sentido estricto del término, ya que las oraciones que preceden a las cláusulas *que*, no son afirmaciones de las que se pueda predicar necesariamente verdad o falsedad, aunque sí tienen condiciones de satisfacción. Por ejemplo, [vi que aquél automóvil se pasó el semáforo en rojo]
- d) Al igual que otras actitudes proposicionales, quebrantan las reglas usuales de sustitución. (*i.e.*, los reportes de actitudes de percepción, al igual que otras actitudes proposicionales, tienen las propiedades lógicas de las oraciones expresadas en contextos intensionales)

Que el contenido de las percepciones se pueda expresar a partir de actitudes proposicionales\* no implica identificar a *las percepciones* con los reportes de actitudes proposicionales. La razón que he esgrimido descansa en que, si bien podemos conceder que el contenido intencional de los deseos se puede expresar como una actitud proposicional, de allí no se sigue que no haya deseos cuyo contenido no se llega a reportar a través de proposiciones. En otras palabras, es claro que hay estados con contenido intencional *simpliciter*. Si el argumento anterior es correcto, entonces no es lo mismo percibir *que<sub>1</sub>* y desear *que<sub>1</sub>*, que son estados mentales cuyo contenido es contenido intencional *simpliciter*, y percibir *que<sub>2</sub>* y desear *que<sub>2</sub>*, cuyo contenido es contenido proposicional *literalmente*.

Supongamos que un lector incrédulo plantea las siguientes dudas acerca del argumento anterior: si aceptáramos que el contenido de las percepciones se puede expresar a partir de actitudes proposicionales. ¿no habría acaso una asimetría entre decir que la actitud

relevante en el juicio es *juzgar que* (o en la creencia es *creer que*), mientras que en el caso de la percepción como actitud proposicional parece resultar vacío afirmar que la actitud relevante es *percibir que*, especialmente si *percibir que* equivale a *me parece que*. Si *el me parece que* (*seeming that*), implica un compromiso epistémico menor o está condicionalmente comprometido, ¿no instancia esto acaso una forma de creencia?<sup>(\*)</sup>

El reparo anterior parece plantear que la única actitud proposicional que nos compromete epistémicamente es la creencia. Y esto es cierto, siempre y cuando aclaremos que la creencia es la única actitud proposicional que *nos compromete con* el contenido de la creencia. Obviamente, si creo que *P* es el caso, creer que *P* es el caso, implica comprometerme que *P* es el caso. Si bien una actitud proposicional de percepción satisface la condición de contenido, no satisface la condición de compromiso epistémico (que sí satisfacen las creencias). Es claro que las percepciones como actitudes proposicionales\* no comportan (como no lo comportan tampoco los deseos, o los temores) la convicción que comportan las creencias. Por lo tanto, las percepciones como actitudes proposicionales\* no constituyen una forma de creencia.

Por otro lado, se podría objetar que al plantear que las percepciones como actitudes proposicionales\* no satisfacen *la condición de compromiso epistémico* (caracterizada arriba como condición suficiente, en el dominio de la justificación proposicional), se seguiría que las actitudes proposicionales\* no pueden servir como razones (en el dominio de la justificación proposicional), ya que, según el *dictum* davidsoniano únicamente las creencias satisfacen dicha condición. De lo anterior, se concluiría que la máxima coherentista de que “sólo una creencia justifica a otra creencia” parece ineludible.

Con todo, no es preciso apresurarnos a renunciar a la posibilidad de que las percepciones como actitudes proposicionales\* puedan figurar en el dominio de las razones, aun cuando no satisfagan la condición de compromiso epistémico. Quizá el modelo de explicación de la acción de Davidson permita ubicar *–pace Davidson–* las percepciones en el dominio de

---

\* Cussins formula un reparo en estos términos a McDowell, en su “Experience, Thought and Activity: their content, their normativity and their characteristic kind of commitment”.

las razones. En el marco del modelo explicativo de la acción intencional, una razón primaria para la explicación de una acción tiene como elementos constitutivos: *una actitud favorable y una creencia*. En dicho modelo se reconoce de manera no problemática que tanto la actitud favorable como la creencia, son actitudes proposicionales. En el dominio de la acción intencional, Davidson señala que la actitud favorable es un deseo. En el dominio de la razón teórica, sostendremos que la actitud favorable es la percepción.

Para hacer exitosamente dicha movida podemos conceder a Davidson que “las actitudes favorables no deben confundirse con las convicciones”<sup>156(\*)</sup>, ya que tener la actitud favorable hacia *X*, no implica necesariamente que el agente crea que *X* es el caso, o que tenga la convicción de que *X* es el caso; *i.e.*, que *accepte* que *X* es el caso<sup>(\*\*)</sup>. Lo anterior quiere decir que si bien tanto las creencias como las actitudes favorables (*e.g.*, deseos,

---

<sup>156</sup> DAVIDSON. *Mental*, Op. Cit., p. 13.

\* Davidson sostiene: “En general, las actitudes favorables no se deben confundir con las convicciones, no importa cuán pasajeras sean, ni que toda acción de cierta clase tenga que realizarse, valga la pena realizarla, o sea, hechas todas las consideraciones, deseable. Por el contrario, un hombre puede tener un deseo irrefrenable durante toda su vida de beber un tarro de pintura, sin que nunca, ni siquiera en el momento en que sucumbe a su deseo, crea que valga la pena hacerlo”. *Ibíd.*

\*\* Como se discutió en el primer capítulo, percibir *que* algo es el caso no implica necesariamente un compromiso con el contenido de la percepción. Sugerí allí que basta un caso que muestre que un agente percibe *que* la corbata exhibida en el mostrador es de color verde, y que dude de que ese sea realmente su color, en virtud de que estima que las condiciones de luz no parecen ser las más adecuadas, para mostrar que las percepciones sólo implican necesariamente *la convicción* de que los objetos tienen tales o cuales propiedades, siempre y cuando se considere la cláusula condicional de que la percepción tiene que tener lugar en condiciones normales; dicho de manera más esquemática: percibir que *P*, implica que estoy convencido de que *P* (o de que acepto que *P*) *syss creo* que la percepción tiene lugar en condiciones normales.

A la luz de semejante cualificación, señalaba que a diferencia de las creencias en las que creer que *P*, implica necesariamente creer en lo que se sigue de *P*, las percepciones no implican necesariamente las creencias a que daría lugar la percepción. Así por ejemplo, puedo percibir que hay un vaso sobre la mesa, pero no tengo que creer necesariamente que hay un vaso sobre la mesa. Por contraste, si creo que todo hombre soltero es un hombre no casado y creo que Juan es soltero, tengo que creer necesariamente que Juan es un hombre no casado. Con base en lo anterior, podemos decir que mientras el contenido de las creencias implica –lógica y necesariamente– que creamos en el contenido de las creencias que son su consecuencia lógica, el contenido de las percepciones no.

percepciones) son reportes de actitudes proposicionales\*, sólo las creencias comportan el compromiso necesario para la justificación.

Teniendo en cuenta estas consideraciones, permítanme desarrollar mi propuesta. En el modelo explicativo de la acción intencional hay dos elementos constitutivos: la actitud favorable y las creencias. Al trasladar dicho modelo a nuestro contexto para explicar el rol de las percepciones en la justificación de creencias tenemos que la actitud favorable es *la percepción como el reporte de una actitud proposicional* cuyo rol en el dominio de las justificaciones no es separable del de las creencias. En virtud de ello, planteo que la dupla {actitudes favorable (percepción) + creencias, o suposiciones de contexto y trasfondo} nos permite explicar el rol de las percepciones en la justificación de creencias a partir de los siguientes elementos: (1) percibo *que* la manzana es verde (*Actitud favorable*) + (2) mantengo una o un conjunto de *creencias* del tipo: creo que no estoy alucinando –o inmersa en ninguno de los escenarios escépticos– mientras estoy teniendo la experiencia visual de la manzana, o las suposiciones de contexto o trasfondo que apoyan tales creencias. De este modo (1) + (2) justifican la creencia (3) la manzana es verde. Este punto de vista exige mostrar por qué las condiciones (1) y (2) son condiciones necesarias y suficientes para justificar (3).

Para desarrollar este punto, contrastemos *el modelo inferencial del rol de la percepción* que suscribo, con un *modelo-empirista-directo* en el que el contenido de la percepción justifica por sí solo la creencia.

¿Qué justifica mi creencia de que la manzana es verde? En primer lugar, alego que

P1. Percibo que la manzana es verde (reporte del contenido de mi percepción, o reporte de actitud proposicional\*)

P2. Sostengo además otras creencias (o suposiciones de contexto), *e.g.*; creo que no estoy alucinando, o creo que se dan todas las condiciones necesarias para que la percepción transcurra en situación de normalidad.

Con base en lo anterior, concluyo que creo justificadamente *que* la manzana es verde.

A la luz de este modelo inferencial, se podría objetar que con él sale triunfante la máxima coherentista de que “sólo una creencia justifica a otra creencia”. Sin embargo, no resulta difícil ver que este no es el caso porque en el modelo inferencial por el que me inclino (P<sub>1</sub>) no es una creencia sino el reporte de una actitud proposicional\* que, además, sólo constituye una razón, si opera junto con otras creencias o suposiciones de contexto.

Se podría replicar, además, recalcando que la creencia: “se dan todas las condiciones necesarias para que la percepción transcurra en situación de normalidad” basta para justificar la creencia “la manzana es verde”. Pero este tipo de objeción también se puede descartar de plano, ya que podemos preguntarnos, qué justificaría –a su vez– mi creencia de que se dan todas las condiciones necesarias para que la percepción transcurra en situación de normalidad, dando lugar así a un claro e indeseable *regresus*. ¡Sólo la actitud favorable; *i.e.*, la percepción como actitud favorable detiene cualquier posibilidad de caer en un *regresus* de las justificaciones!

Un *modelo –empirista- directo*, plantea, por contraste, que:

(P<sub>1</sub>) Si percibo *que* la manzana es verde, entonces creo que la manzana es verde.

(P<sub>2</sub>) Percibo *que* la manzana es verde.

Por lo tanto, creo *que* la manzana es verde.

Sin embargo, de acuerdo con los argumentos que he examinado aquí, la conclusión: creo *que* la manzana es verde, no se sigue si hay casos en los que percibir que algo es el caso no implica necesariamente creer que algo es el caso. Recordemos que para mostrar cómo la percepción no implica compromiso epistémico se argumentó que puedo percibir que la manzana es verde, pero de ello no se sigue necesariamente la creencia de que la manzana es verde. El lector, por supuesto, se podría resistir a este planteamiento sosteniendo que si percibo que la manzana es verde, *tengo* que creer *que* la manzana es verde. Es más, puede plantear que estoy justificada a creerlo porque percibo la manzana. Aunque este parece ser un razonamiento muy intuitivo, recordemos que percibir *que* algo es el caso no implica

creer *que* algo es el caso. En el primer capítulo argumentaba que mientras el contenido de las creencias implica –lógica y necesariamente– que creamos en el contenido de las creencias que son su consecuencia lógica, (si creo que *P*, y de *P* se sigue *Q*, entonces tengo que creer que *Q*); en la percepción, por contraste, no estoy obligada a admitir que si percibo que *P* es el caso tenga que creer que *P* es el caso. Ello es así, porque percibir *que* la manzana es verde no conduce justificada e irremediamente a la creencia la manzana es verde, si no creo otras cosas, tales como que las condiciones de luz son adecuadas, ente otras.

Si se acepta mi modelo podemos concluir que:

*Las actitudes proposicionales\** (en adelante [Ap\*])<sup>(\*)</sup> proporcionan una justificación *mediata* –o mediada<sup>(\*\*)</sup>– si para creer que *P* es el caso, la justificación que la [Ap\*] proporciona no es una justificación inmediata; *i.e.*, si por sí sola no basta para creer que *P*. Ahora bien, como para creer justificadamente que *P* es el caso, debo tener otras creencias (o suposiciones de trasfondo o contexto) por lo tanto, las percepciones como actitudes proposicionales\* proporcionan una justificación mediata.

Como podrá advertir el lector, aunque aquí concedo que el rol de los reportes de mis percepciones se da en el dominio de la justificación inferencial y proposicional, hay diferencias sustanciales con el modelo que Davidson defiende. Entre ellas tenemos que aun cuando Davidson concede que las percepciones tienen contenido proposicional, para él

---

\* Ello no implica que todo conocimiento sea mediado. Es necesario advertir que si bien toda justificación proposicional es una forma de conocimiento; no todo conocimiento proviene de la justificación proposicional, ya que ello implicaría suscribir una noción muy restringida de conocimiento; a saber, de conocimiento como conocimiento proposicional. Con base en ello, tampoco estoy negando que haya conocimiento directo e inmediato, y precisamente por esto defiende en este trabajo que el conocimiento proporcionado por nuestras *experiencias e.g.*; nuestras experiencias de movimiento y ubicación en el espacio es directo y no-proposicional.

\*\* Por *justificación mediata* me refiero aquí a que para que tenga lugar la justificación *se requieren* otras actitudes proposicionales (con convicción), es decir, se requiere de otras creencias; dicho de otro modo, el contenido proposicional de tales creencias *mediaría* en la justificación de que algo es el caso.

dicho contenido *no figura* en el dominio de las razones porque no comporta la convicción que se requiere para que pueda tener fuerza justificativa; *i.e.*, no implica asumir el compromiso de que algo es el caso. Sin embargo, no tenemos que afirmar con Davidson que sólo podemos considerar como razones (en el dominio de la razón teórica) a aquellas actitudes proposicionales con convicción (como las creencias). Lo que propongo es que tanto las percepciones *qua* reportes de actitudes proposicionales\* (que corresponden a la actitud favorable que Davidson demandaba para el dominio de la razón práctica) como las creencias (o suposiciones de contexto) tienen todos los merecimientos que se requieren para entrar al dominio de las razones. Dicho en otras palabras, las condiciones necesarias y suficientes para ser una razón son:

Una actitud favorable = reporte de una actitud proposicional (percepción)

Y

Una actitud proposicional (que comporta compromiso epistémico), *i.e.*, una creencia.

Por otro lado, es posible plantear que las percepciones pertenecen al dominio de las razones, sin que ello nos lleve a afirmar que el contenido proposicional de las percepciones tiene *por sí sólo* fuerza justificativa, tal y como lo defiende el empirista. De acuerdo con las dificultades que examiné en los capítulos anteriores, lo que resultaba desafiante al reclamar un rol normativo para las percepciones era no incurrir ni en el Mito de lo Dado, ni recurrir a intermediarios epistémicos. A continuación, quisiera examinar si la (CA) logra responder a estos dos desafíos.

### ***Sobre los riesgos del Mito de lo Dado y el recurso a intermediarios epistémicos:***

Averigüemos si la naturaleza atribuida tanto a las percepciones como a las experiencias perceptuales nos hacen incurrir en el Mito de lo Dado. Si una caracterización austera del contenido como la que defiendo aquí, plantea que el contenido de las percepciones y el de las experiencias no es categorizado, el lector podría pensar que al pretender obtener réditos epistémicos, estaríamos de vuelta al Mito de lo Dado. Para resolver esta preocupación recordemos brevemente el análisis que lleva a McDowell a identificar tal riesgo. Según lo



visto, resulta problemático identificar a las percepciones con inputs causales no categorizados, ya que si queremos además obtener réditos epistémicos de la percepción, a partir de una concepción así, estaríamos de vuelta inevitablemente en el Mito de lo Dado (por el principio de Sellars).

No obstante, la caracterización austera por la que aquí me inclino no satisface el primer elemento del Mito de lo Dado, ya que el contenido intencional que se atribuye a la percepción desde una caracterización así no equivale a los inputs no-categorizados con los que el empirismo clásico identificaba a las percepciones. Adicionalmente, mientras que para el empirismo clásico las percepciones equivalen a sensaciones subjetivas y privadas, la noción de contenido que suscribo debe resolverse en términos de contenido intencional y, como tal, es objetivo y público, en razón de que como cualquier contenido típicamente intencional establece sus propias condiciones de corrección. Por otro lado, no es en virtud del contenido intencional *per se* que reclamamos un lugar en el dominio de *la justificación proposicional* para las percepciones; sino del hecho de que, gracias a que los seres con lenguaje podemos tener meta-representaciones (*i.e.*, tener actitudes proposicionales\* sobre dicho contenido), conseguimos que su contenido proposicional pueda figurar en el dominio de la justificación proposicional. Examinemos en detalle cada uno de estos aspectos para determinar si, en efecto, es posible, después de todo, eludir el Mito de lo Dado.

Contenido intencional vs inputs sensoriales no-categorizados: como se ha venido indicando desde el primer capítulo de este trabajo, el empirismo que identifica a las percepciones o con sensaciones, (empirismo clásico) o con datos de los sentidos, o con irritaciones en las superficies nerviosas (Quine) se caracteriza porque no atribuye contenido a las percepciones; *i.e.*, las percepciones no son intencionales, por lo que como sensaciones no se refieren a nada más que a sí mismas. Al atribuir una naturaleza semejante, las percepciones –*qua* sensaciones, o *qua* irritaciones en las superficies nerviosas– se quedan en la esfera de lo subjetivo y privado (excepto, quizá, si se abordara su naturaleza desde un estudio empírico o científico, en cuyo caso se involucra necesariamente la perspectiva de la tercera persona). Un ejemplo paradigmático de esta concepción es la teoría de los datos

sensoriales. De acuerdo con las teorías de los datos sensoriales: Un sujeto S tiene una experiencia visual de una propiedad F  $\text{syss}$  S siente un dato sensorial D<sup>157</sup>.

Ahora bien, como un dato sensorial es un objeto no-físico de la conciencia del sujeto perceptor, la percepción así concebida resulta un fenómeno puramente subjetivo y privado. Desde una caracterización austera del contenido de las percepciones, por contraste, dado que suscribimos la tesis del contenido, las percepciones son fenómenos intencionales. Como ha sido ampliamente analizado en la literatura, los fenómenos intencionales se caracterizan porque tienen condiciones de satisfacción. Estas condiciones son la garantía de que así los fenómenos sean mentales, no se quedan en la esfera de lo subjetivo y privado. Ni siquiera las percepciones de otros animales –que no tienen un lenguaje articulado como el nuestro– nos resultan ser fenómenos absolutamente privados ya que estoy en condiciones de inferir (y de hacerlo correctamente) que mi perro percibe una pelota como un objeto para jugar, por el modo en el que salta cuando se la muestro y por su conducta subsiguiente.

Una caracterización austera del contenido no es vulnerable al riesgo del Mito de lo Dado ya que en ella ni la percepción, ni la experiencia equivalen a meros *inputs* sensoriales sin contenido. Esta perspectiva tiene dos consecuencias importantes. La primera consiste en que en la medida en que la percepción y la experiencia tienen contenido intencional pueden estar en relaciones semánticas –y no meramente causales– con el mundo, de suerte que el mundo podría ser o no de la manera en que se nos presenta. La segunda consiste en que al atribuir contenido intencional a las experiencias perceptuales evitamos el riesgo sobre el que nos advertía Sellars (al que me he referido en los capítulos anteriores) de incurrir en la falacia naturalista; es decir, de derivar conclusiones evaluativas de premisas factuales, ya que si no se atribuyera contenido a las percepciones y a las experiencias, y se las identificara con *inputs* sensoriales, tanto las percepciones como las experiencias se quedarían en el dominio de lo causal-natural. Recordemos que no es legítimo pasar (por el principio de Sellars) del orden causal al orden de las razones. Para mostrar cómo ello es

---

<sup>157</sup> FISH, William. *Philosophy of Perception: A Contemporary Introduction*. New York: Routledge, 2010. p. 16.

así, dijimos que para Sellars una condición necesaria para que algo sea un ocupante legítimo del espacio de las razones es que se cumpla la condición de contenido proposicional *literalmente* (Davidson lo sigue en este punto, y McDowell también, aunque modifica sus compromisos por una versión más moderada, en la que basta con que tenga contenido conceptual). No sobra indicar, además, que no incurrimos en el Mito de lo Dado al reclamar un rol normativo para la experiencia, ya que no pretendemos obtener réditos epistémicos de la experiencia en el dominio de *la justificación proposicional*. Su rol queda circunscrito a un espacio normativo filosóficamente interesante, a saber, el espacio normativo de la justificación doxástica.

Con base en lo anterior, cabe preguntarnos, ¿cómo podría una noción así, garantizar que las percepciones –y las experiencias– puedan pertenecer legítimamente al espacio de las razones?

Ya he respondido, en parte, este interrogante. Para pertenecer al espacio normativo basta con satisfacer la condición de contenido intencional. La condición para pertenecer al dominio de la justificación proposicional, por contraste, es –además– la condición de contenido proposicional. Dicha condición es satisfecha por *las actitudes proposicionales\**. Ahora bien, si sólo las actitudes proposicionales\* tienen poder justificativo en un modelo inferencial ¿se sigue de ello que las percepciones y las experiencias perceptuales carecen de tal capacidad? ¡Por supuesto que no! Pese a que las experiencias perceptuales sí entran en el orden de la justificación, su vínculo justificativo (directo) se da con la acción y no con la creencia; es decir, el rol normativo se cumple en el dominio de la justificación doxástica y no en el dominio de la justificación proposicional.

Otro de los riesgos que examinábamos en el capítulo anterior, al reclamar un rol justificativo para las percepciones era el de recurrir a intermediarios epistémicos, ¿cómo podría una caracterización austera evitar la introducción de intermediarios epistémicos?

El recurso a intermediarios epistémicos se evita, en razón de que *las percepciones mismas* carecen de importe epistémico; *i.e.*, las percepciones *simpliciter* no entran en el dominio de las razones. Sólo los reportes del contenido de las percepciones; *i.e.*, sólo las actitudes

proposicionales\* pueden jugar un rol en la justificación proposicional. Recordemos que, de acuerdo con lo que se discutió en el capítulo anterior, el contenido de las percepciones, en la caracterización de McDowell, satisface *la condición epistémica* (en su versión sofisticada), y en virtud de ello, el contenido perceptivo puede ser considerado como un intermediario epistémico:

*X es un intermediario epistémico syss el contenido de X es contenido evidencial; i.e., si el contenido de X justifica a Y. (Donde Y es una creencia y X es una percepción con contenido proposicional, o demostrativo, o simplemente conceptual).*

La propuesta que aquí defiendo, por contraste, no plantea que el contenido proposicional de X (donde X es una percepción) justifica a Y, (donde Y es una creencia), sino que defiende más bien que el que se pueda atribuir un rol normativo a las percepciones se puede explicar a la luz del siguiente esquema:

*X cuenta como una razón para justificar a Y syss X comprende tanto una actitud favorable del agente (la actitud favorable aquí es la percepción cuyo contenido es expresado en el reporte de una actitud proposicional\*; e.g., el agente dice que percibe *que* la manzana es verde), como la (o las) creencias (o las suposiciones de contexto o trasfondo) de que las condiciones de luz son adecuadas, etc. El esquema anterior no plantea que el contenido proposicional de la actitud proposicional\*: percibir que la manzana es verde *por sí solo* – sin el concurso, quizás, de muchas otras creencias (o suposiciones de contexto o trasfondo)– justifica la creencia de que la manzana es verde, sino que para que algo cuente como una razón se requiere la combinación de la actitud favorable y de la creencia.*

Tras examinar cómo una caracterización austera del contenido nos permite evitar el riesgo del Mito de lo Dado y el recurso a intermediarios epistémicos consideremos en virtud de qué se puede reclamar un rol normativo para *las experiencias*:

### ***Experiencia y justificación doxástica***

Ya he indicado algunos de los rasgos de las experiencias, en contraste con las características de las percepciones y de las percepciones como actitudes proposicionales\*. He dicho que las experiencias se caracterizan por ser o *el modo en el que el mundo se nos presenta* o *el modo en que actuamos* según la información suministrada por el medio. También he sostenido que el rol normativo de las experiencias se da en el dominio de la justificación doxástica. Por justificación doxástica he dicho que podemos entender a aquellas acciones que resulta razonable acometer dadas las particularidades del contexto; *i.e.*, son las consecuencias naturales de la información perceptual que me proporciona el contexto: como por ejemplo, escucho que llaman a la puerta y voy a abrir; escucho que timbra mi teléfono y contesto; percibo que la pared comienza a derrumbarse y corro para ponerme a salvo, etc. Para defender lo anterior de un modo más articulado, partamos de la afirmación de que todo estado con contenido intencional comporta un compromiso, además del compromiso de creer que tal y tal es el caso, comporta el compromiso de actuar o hacer *Y*. De acuerdo con los rasgos identificados en las experiencias tenemos que, esquemáticamente, el contenido de una experiencia se caracteriza por:

El contenido [C] es el contenido de una experiencia *syss* me compromete a actuar o a hacer *Y* según la información suministrada por el medio.

Esas maneras de actuar, o de hacer o de moverse en el medio no tienen que hacerse explícitas a partir de proposiciones. Para apreciar ello, consideremos los siguientes casos:

Caso A (el juego de la pelota con el perro): lanzar la pelota a mi perro lleva a mi perro a correr tras la pelota. Con ello, él se siente comprometido a buscarla, a olfatearla, a atraparla, a cogerla con sus fauces y a traerla. Ninguna de estas formas de movimiento; de hacer *X* para lograr *Y*; *e.g.*, buscar la pelota en una determinada dirección o saltar para atraparla con una fuerza determinada, exige ni proposiciones, ni conceptos. Sin embargo, ata la experiencia a la acción de una manera tal que es posible reclamar para aquella un rol

normativo genuino, *i.e.*, en la medida que la acción y el movimiento entraña una serie de compromisos podemos situarla en el dominio de lo normativo.

Veamos ahora el segundo caso:

Caso B (Escucho que llaman a la puerta y la abro): el *toc toc*, o el sonido del timbre de la puerta hacen que me desplace hacia la puerta de modo casi inmediato. Cojo el pomo de la puerta, ejerzo una fuerza determinada sobre él para hacerlo girar y así abrir la puerta.

Estas actividades no exigen ningún cálculo de razonamiento para ser ejecutadas. Del estímulo sensorial vamos inmediatamente a la acción. Ahora, ¿cómo podemos reclamar para la experiencia un rol normativo? Estamos autorizados a reclamar un rol normativo para las experiencias porque su contenido es un contenido que comporta un compromiso a hacer *X* o *Y*. Precisamente, en razón de ello puedo insistir en que no se trata de un vínculo inferencial entre experiencias y creencias; sino más bien entre las experiencias y la acción.

Para apreciar con más fuerza este rasgo, examinemos por qué el vínculo con la acción es inmediato (y no-inferencial). Consideremos también cómo la experiencia se da siempre desde un cierto punto de vista, lo que implica que involucra necesariamente la perspectiva de la primera persona.

De acuerdo con el primer rasgo fenomenológico atribuido a la experiencia, tenemos que:

Necesariamente, si tengo una experiencia *E* con contenido [C], entonces *E* proporciona *prima facie* justificación para hacer *Y* o actuar conforme a [C].

Si examinamos el primer caso que indiqué; *i.e.*, el caso del juego de la pelota con mi perro podemos advertir que la experiencia de jugar con una pelota justifica (en sentido no proposicional, por supuesto) varias acciones y movimientos de mi perro: que corra tras la pelota, que salte para atraparla, que la olfatee tras los arbustos, etc.

A partir de este rasgo, podemos indicar por qué la relación entre experiencia y acción es inmediata y no-inferencial:

La experiencia *E* proporciona justificación inmediata y no-inferencial *syss* para hacer *Y* o actuar conforme a [*C*] no hay proposiciones operando. Con base en nuestro caso (*A*) nuevamente, es evidente que mi perro no calcula a partir de un razonamiento estructurado mediante proposiciones la dirección hacia la cual debe dirigirse para atrapar la pelota, ni la altura a la que debe saltar para atraparla.

Finalmente, las experiencias también se caracterizan porque se dan necesariamente desde el punto de vista de la primera persona. Ello no quiere decir que el contenido experiencial sea privado, ya que las acciones, al igual que los reportes de percepciones hacen del contenido, un contenido público. Lo que quiero decir es que, a diferencia de las creencias o de los reportes de actitudes proposicionales\*, las experiencias, sí involucran necesariamente la perspectiva de la primera persona. Las creencias –y en general los reportes de actitudes proposicionales\*– por contraste, pueden involucrar las perspectivas de segunda o tercera persona. Por ejemplo, Carlos cree *que* Laureano Gómez fue presidente de Colombia entre 1950 y 1953, es un reporte de creencia desde la perspectiva de la tercera persona.

Los argumentos expuestos en estas páginas apoyan de manera decidida la tesis que concede capacidad justificativa a las percepciones y a las experiencias. Como se vio, dicha tesis se apoya en ciertas distinciones que resultan cruciales para su defensa exitosa. La primera de estas distinciones nos permite apreciar algunas diferencias entre percepciones y experiencias. Esta no es una distinción común en la literatura filosófica al punto de que muchas veces se prefiere la locución “experiencia perceptiva” una expresión que parece hacer colapsar la diferencia. Sin embargo, filósofos como Searle no dudan en introducir dicha distinción y sus ideas me animaron a explorar sus implicaciones aquí. Admitir el carácter genuino de esta distinción me llevó a considerar la idea de que el problema de que las experiencias puedan justificar de un modo no-inferencial se ha examinado en el terreno equivocado; es decir, se ha buscado en su vínculo con las creencias. Las discusiones de

este capítulo ilustran que puede ser mucho más provechoso explorar esta cuestión en un terreno que algunos defensores del no-conceptualismo conocen bastante bien, me refiero al vínculo entre las experiencias y las acciones.

Considerar cuidadosamente esa relación nos permite preservar una intuición de la tradición empirista sobre los rasgos fenomenológicos de *la experiencia* que encuentro hartos valiosos; a saber: la posibilidad misma de que haya *justificación directa y no-inferencial*, y para ello echo mano de algunas propuestas recientes que apoyan la existencia y legitimidad de una justificación doxástica. Para aprovechar mejor las implicaciones de una justificación tal, llamo la atención del lector sobre la distinción entre justificación proposicional y justificación doxástica. El hecho de que a veces seguimos un modelo de justificación inferencial (o proposicional) para ofrecer razones no es controversial. Lo que sí resulta controversial es que podamos atribuir un rol justificativo a las percepciones en un modelo inferencial y podamos simultáneamente respetar el carácter directo de la percepción. Para salir indemne de un terreno tan peligroso decidí alejarme de la muy restrictiva perspectiva davidsoniana (y sellarsiana) según la cual sólo hay un modelo admisible de justificación, a saber: el modelo inferencial. Pero como espero haber ilustrado de manera convincente con los ejemplos ofrecidos, abrir la puerta porque escucho que llaman a la puerta, es un caso en el cual *la experiencia* puede ser una razón para actuar de determinada manera, sin que dicha razón pueda tratarse como una relación lógica (o inferencial) como en los casos de *justificación proposicional*.

El marco filosófico que apoya mi propuesta de reconocer capacidad justificativa a las percepciones y las experiencias (sin sucumbir a los reparos de Davidson y tantos otros filósofos de su persuasión) se complementa con una tesis subsidiaria que indica cómo, al atribuir contenido intencional a las percepciones es necesario distinguir entre una “caracterización robusta” y una “caracterización austera” de dicho contenido. Mientras la primera caracterización considera seriamente la tarea de indicar las propiedades substantivas del contenido intencional de las percepciones para diferenciarlo del contenido intencional de las creencias, a la luz de una caracterización austera, es posible distinguir



entre percepciones y creencias sin que sea necesario indicar cómo es el contenido intencional.

## CONCLUSIONES

A lo largo de las páginas anteriores intenté determinar si era posible salvaguardar conjuntamente dos intuiciones sobre la naturaleza de la percepción. La primera de ellas concierne a la posibilidad de caracterizar la percepción de un modo tal que permita atribuirle la capacidad de proporcionarnos un acceso directo al entorno circundante y sus objetos. La segunda, que pudiéramos sostener la idea de que estamos autorizados a recurrir a las percepciones para justificar nuestras creencias. Las dificultades con las que tropecé para mantener conjuntamente estas dos intuiciones son variadas. Por un lado, tenemos que lidiar con los problemas que surgen al identificar el contenido de las percepciones con contenido proposicional. Como espero haber dejado claro, cualquier intento de identificar el contenido de las percepciones con una proposición desemboca en una explicación que recurre inevitablemente a un modelo inferencial o cuasi-inferencial, dado que el contenido proposicional de la percepción funcionaría como *la premisa* de la inferencia que presta apoyo justificativo a la creencia, la cual fungiría *como conclusión*. Un modelo como ese es a todas luces incompatible con uno de los rasgos fenomenológicos más salientes de la percepción, a saber, que la percepción constituye un modo de *presentación inmediato* del mundo.

Naturalmente, hay otras opciones disponibles pero a un costo muy alto. Si, por ejemplo, renunciamos a la identificación del contenido de las percepciones con contenido proposicional, no podríamos explicar su capacidad justificativa, sobre todo si tomamos en serio las demandas de Sellars<sup>158</sup> y de Davidson<sup>159</sup>. Una posible respuesta satisfactoria a estas restricciones y demandas opera sólo en el dominio de *la justificación proposicional*, pues allí se explican muy bien la naturaleza y estructura de la justificación inferencial. Para dar cuenta del rol justificativo de las percepciones en el dominio de *la justificación proposicional*, propuse que dicho rol debía ser atribuido a las *actitudes proposicionales\**. Las actitudes proposicionales\* expresan el contenido intencional de nuestras percepciones. Sostuve, además, que lo anterior no implica identificar el contenido intencional *simpliciter*

---

<sup>158</sup> SELLARS. Op. Cit.

<sup>159</sup> DAVIDSON. A Coherence Theory, Op. Cit.

de las percepciones con proposiciones. Esta identificación es crucial para ciertos argumentos que buscan dar cuenta de la naturaleza de la percepción en animales que no disponen de un lenguaje articulado. Precisamente por ello, evito cualquier gesto que conduzca a identificar la naturaleza de las percepciones con la estructura que la teoría relacional atribuye a las actitudes proposicionales. Para sustentar mi posición, ofrecí un argumento por analogía encaminado a establecer que si podemos aceptar que *hay una relación directa* entre un sujeto *S* que desea un objeto *Y*, y el objeto deseado, a la vez que admitimos que el contenido intencional del deseo puede ser expresado a partir de una proposición (actitud proposicional), es razonable aceptar que cuando un sujeto *S* percibe un objeto *Y* *hay una relación directa* entre el sujeto *S* que percibe, y el objeto *Y* que es percibido, a la vez que se concede que el contenido intencional de la percepción puede ser expresado a partir de una actitud proposicional.

Si el argumento anterior es concluyente, podemos recurrir a él para explicar el rol de las percepciones en el dominio de *la justificación proposicional*, y respetar la intuición del carácter directo de las percepciones. Esta última intuición se puede salvaguardar si, además, se aceptan las distinciones conceptuales que introduje en este trabajo; especialmente la distinción entre *percepciones* y *actitudes proposicionales\**. Como recordará el lector, a partir de esta distinción, planteo que, mientras el contenido de las percepciones es especificable (o descriptible) proposicionalmente, dicho contenido *no es literalmente una proposición*. El contenido de las actitudes proposicionales\* sí equivale, por contraste, a una proposición.

Para mostrar el rol justificativo de las percepciones en el dominio de la justificación proposicional (o inferencial) decidí explorar si la dupla {Actitud favorable + creencia o suposiciones de contexto} lograba satisfacer las exigencias que Sellars y Davidson demandaban, con la diferencia de que la actitud favorable en la dupla del modelo aquí sugerido corresponde a los reportes del contenido de nuestras percepciones; *i.e.*, a las actitudes proposicionales\*.

Al analizar el modelo propuesto mediante el tamiz de las restricciones que *el argumento maestro* impone para que algo cuente como un justificador –y que examiné con detenimiento en el Capítulo I– encontré que la dupla {Actitud favorable + creencia} satisface tanto la condición necesaria como la condición suficiente que se estipulan en dicho argumento. Este resultado permite defender que las contribuciones epistemológicas de las percepciones como actitudes proposicionales\* no son separables de las creencias. El planteamiento anterior, no sólo se distingue del punto de vista empirista según el cual las percepciones *por sí* solas justifican creencias, también se distingue del coherentismo davidsoniano a la luz del cual *sólo las creencias* pueden servir como razones, por lo que las percepciones no pueden figurar en el dominio de la justificación.

Pero esta solución no es completamente satisfactoria ya que si bien el modelo sugerido se ajusta bastante bien a las restricciones demandadas en *la justificación proposicional*, deja escapar, no obstante, una intuición valiosa sobre los rasgos fenomenológicos de *la experiencia*; a saber: la posibilidad misma de *la justificación directa y no-inferencial*. Como no estaba dispuesta a deshacerme de dicha intuición, me concentré en el estudio de las posibles diferencias entre *experiencias y percepciones*, y encontré que la experiencia se corresponde o bien *al modo como se me aparecen* los objetos, o bien *al modo como actúo* según la información del medio. En el primer caso, si la experiencia es exitosa, entonces tenemos una percepción verídica. En el segundo caso, por contraste, la experiencia queda estrechamente vinculada con la acción. De hecho, el vínculo con la acción es directo. Como espero haber mostrado claramente, es posible aprovechar estos rasgos en el análisis del rol normativo de las experiencias, de suerte que no se tenga que buscar la capacidad justificativa en su relación con las creencias, que es donde tradicionalmente se ha intentado reclamar su rol epistémico, sino que se pueda reconocer esa potencia con la acción, en el dominio de lo que llamé “justificación doxástica”. La defensa de este tipo de justificación exige que la noción de normatividad a la que uno se suscribe no sea tan restrictiva como la que sostienen Sellars y Davidson –e incluso McDowell–. La condición necesaria y suficiente que demanda *la justificación doxástica* consiste en que la experiencia debe constituir una guía exitosa para la acción; *e.g.*, escucho que llaman a la puerta, abro la puerta y, en efecto, hay alguien que llama a la puerta. En un caso así, la acción misma

valida la experiencia auditiva, por lo que no se trata de un razonamiento que concluye en una acción; *i.e.*, no es un proceso de deliberación que concluye con una acción, ni se trata de un silogismo práctico, ya que en el silogismo práctico las premisas son, al igual que en cualquier otro razonamiento, proposiciones; en la experiencia implícita en el dominio de la justificación doxástica, por contraste, *no hay proposiciones operando en la acción.*

Si se acepta la línea de argumentación que he presentado en este trabajo, la respuesta a los planteamientos que rechazan la atribución de un rol justificativo a la percepción y a la experiencia depende, principalmente, de que podamos disociar el contenido intencional de las percepciones y de las experiencias con respecto al contenido proposicional, sin comprometernos con una caracterización robusta o substantiva del contenido; en otras palabras, sin identificar el contenido de las percepciones con *los rasgos lógicos* de los reportes que especifican dicho contenido, si se trata de un contenido estructurado conceptualmente; o con las condiciones lógicas que el contenido *no satisfaría* si se trata de un contenido estructurado no-conceptualmente. Me alejo, deliberadamente, de una caracterización robusta del contenido debido a dos dificultades que ella genera y que representan su colapso. La primera falla (*i.e.*, la caracterización robusta típica en los enfoques conceptualistas) porque termina por identificar las propiedades substantivas del contenido de las percepciones con *los rasgos lógicos* de las expresiones o de los reportes de las experiencias perceptivas con el contenido de la percepción. La segunda (que se atribuye al no-conceptualismo) fracasa porque el contenido de las percepciones es no-conceptual ya que *no satisface ciertos principios* (o condiciones necesarias y suficientes, *i.e.*, condiciones lógicas) que debería satisfacer todo contenido que se tuviera por contenido conceptual, incluyendo entre ellos el principio de composicionalidad.

Resulta obvio que el análisis de los planteamientos y discusiones entre el conceptualismo y el no-conceptualismo excede los objetivos y alcance de la presente investigación. Por estas razones, me abstuve de profundizar en el tratamiento del problema de si una noción no-conceptualista del contenido de las percepciones se puede considerar también una caracterización robusta del contenido, pese a que ofrecí algunos elementos para distinguir entre una caracterización robusta y una austera del contenido. Sobre este punto, creo que

bien valdría la pena examinar, con más detenimiento, en futuros trabajos que una buena parte del arsenal filosófico que se esgrime a favor de la tesis de que el contenido de las percepciones está estructurado no-conceptualmente, proviene justamente de razones que apoyan la tesis de que las experiencias no satisfacen ciertos principios que el pensamiento claramente sí satisface porque está estructurado conceptualmente; *e.g.*, la restricción de Generalidad<sup>160</sup>, o el principio de significación cognitiva<sup>161</sup>, o el principio de determinación de la referencia<sup>162</sup>. Las complejidades implícitas en esta literatura sugieren que aún no disponemos de una caracterización fenomenológica *positiva* del contenido no-conceptual; *i.e.*, de una caracterización que no sea contrastante con los principios que un estado debería satisfacer si está estructurado conceptualmente y que, a juicio de los no-conceptualistas, la experiencia no logra satisfacer.

Naturalmente, las propuestas que he presentado en este trabajo deben considerarse como aproximaciones de solución provisionales a problemas que se han discutido profusamente durante las últimas décadas, por lo que no sobra decir que todavía son susceptibles de mejoramiento. No obstante, el proceso de investigación para llegar a estas propuestas reveló otras cuestiones (no previstas en la formulación inicial de mi proyecto) que señalan el camino para futuras investigaciones. Entre estas se destaca la conveniencia de analizar con más detenimiento las razones que indican que no estamos obligados a caracterizar el contenido representacional como un contenido estructurado no-conceptualmente. Así mismo, valdría la pena investigar mejor las consecuencias que se siguen de aplicar el principio de parsimonia para fundamentar la preferencia por una caracterización austera del contenido de las percepciones (*e.g.* aquella que le atribuye contenido representacional *simpliciter*) en lugar de elegir una caracterización robusta que exige identificar las propiedades substantivas del contenido representacional, o dicho en otras palabras, que exige responder detalladamente cómo es el contenido no-conceptual.

---

<sup>160</sup> EVANS, Gareth. *The Varieties of Reference*. Oxford: Clarendon Press, 1982.

<sup>161</sup> CRANE, Tim. *The Waterfall Illusion*. En: *Analysis*. Junio, 1988, vol. 48, no. 3, p. 142-147.

<sup>162</sup> CUSSINS. *Experience, Thought*, Op. Cit.

Para evitar el riesgo de extraviarme en el camino, en varias ocasiones me limité a mencionar o sugerir, de manera escueta, ciertos problemas. Por ejemplo, mencioné –de pasada– las objeciones que Campbell<sup>163</sup> levanta contra la tesis que atribuye contenido representacional a las percepciones, y señalé cómo dichas objeciones se podrían dirigir igualmente, o al menos en parte, en contra de una caracterización austera del contenido. En otro proyecto, sería atractivo investigar cómo responder desde una caracterización austera del contenido a los desafíos que plantea *la objeción fenomenológica y epistemológica* a la tesis del contenido representacional de las percepciones. Recordemos que, de acuerdo con Campbell, la fenomenología de la experiencia está constituida por los objetos mismos y sus propiedades. Esto equivale a decir que la fenomenología de la experiencia está *externamente* determinada, de suerte que lo que se rechaza a partir de la objeción fenomenológica es exactamente que la fenomenología de la experiencia esté determinada por su contenido, especialmente si dicho contenido es entendido como independiente de los objetos materiales y de las propiedades que instancia. Por otro lado, *la objeción epistemológica* plantea que si la experiencia no consigue individuar los objetos, entonces no puede jugar un rol cognitivo. Solamente si los objetos son individuados por las experiencias, (*i.e.*, si fijan los referentes de los demostrativos) pueden ser las bases para el conocimiento del objeto en particular.

Por supuesto, no pretendo ofrecer un listado exhaustivo de los numerosos temas y problemas que apenas quedaron mencionados en el desarrollo de mi proyecto, aunque espero que el lector comparta las razones que invoco para mantener mi pesquisa en los estrechos límites establecidos por el asunto de si la percepción tiene o no capacidad de justificar nuestras creencias. Para finalizar estas páginas, debo reconocer las limitaciones de mi investigación, para cuyos defectos solicito la indulgencia del lector, e invitar a mis eventuales lectores a compartir sus impresiones y sugerencias conmigo, con la convicción de que mis futuros esfuerzos sobre estos temas, se verán ricamente beneficiados por sus comentarios y críticas.

---

<sup>163</sup> CAMPBELL. Reference, Op. Cit.

## BIBLIOGRAFÍA

ÁVILA, Ignacio. Representación, empirismo y triangulación. Comentario a *Conocer sin representar. El realismo epistemológico de Donald Davidson* de William Duica. En: Ideas y Valores. Agosto, 2016, vol. 65, no. 161, p. 315-329.

BOTERO, Juan José. ¿Son “opacos” los estados mentales? Los criterios de Chisholm. En: Ideas y Valores. Diciembre, 1996, vol. 45, no. 102, p. 3-27.

BREWER, Bill. Perception and Reason. Oxford: Oxford University Press, 1999. 308p.

----- . Perceptual Experience Has Conceptual Content. En: STEUP, Matthias, TURRI, John y SOSA, Ernest. Contemporary Debates in Epistemology. New Jersey: Wiley-Blackwell, 2005. p. 217-230.

BURGE, Tyler. Vision and Intentional Content. En: LEPORE, Ernest y VAN GULICK, Robert. John Searle and his Critics. Oxford: Blackwell, 1991. p. 195-214.

BYRNE, Alex. Intentionalism defended. En: Philosophical Review. Abril, 2001, vol. 110, no. 2, p. 199-240.

----- . Perception and Conceptual Content. En: STEUP, Matthias, TURRI, John y SOSA, Ernest. Contemporary Debates in Epistemology. New Jersey: Wiley-Blackwell, 2005. p. 231-250.

CAMPBELL, John. Reference and Consciousness. Oxford: Oxford University Press, 2002. 267p.

CHALMERS, David. The Representational Character of Experience. En: LEITER, Brian. The Future for Philosophy. Oxford: Oxford University Press, 2006. p. 153-181.



CHILD, William. On the Dualism of Scheme and Content. En: Proceedings of the Aristotelian Society. Diciembre, 1994, vol. 94, p. 53-71.

CRANE, Tim. The Waterfall Illusion. En: Analysis. Junio, 1988, vol. 48, no. 3, p. 142-147.

----- . Intentionalism. Penultimate version. [En línea]. [Consultado el 20 de septiembre de 2015]. Disponible en: [http://sas-space.sas.ac.uk/588/1/T\\_Crane\\_Intentionalism.pdf](http://sas-space.sas.ac.uk/588/1/T_Crane_Intentionalism.pdf).

CUSSINS, Adrian. Experience, Thought, and Activity: Their content, their normativity and their characteristic kinds of commitment. En: GUNTHER, York. Essays on Nonconceptual Content. Cambridge: MIT Press, 2002. (version ampliada facilitada por Cussins)

----- . Hot, Wild, Thoughtful. Seminar on Naturalizing Norms, Institut Nicod, Paris, 2015.

DAVIDSON, Donald. Reply to McDowell. En: HAHN, Lewis Edwin. The Philosophy of Donald Davidson. Illinois: Southern Illinois University at Carbondale, 1999. p. 105-108.

----- . Reply to Follesdal. En: HAHN, Lewis Edwin. The Philosophy of Donald Davidson. Illinois: Southern Illinois University at Carbondale, 1999. p. 729-732.

----- . Rational Animals. En: Subjective, Intersubjective, Objective. Oxford: Oxford University Press, 2001. p. 95-106.

----- . A Coherence Theory of Truth and Knowledge. En: Subjective, Intersubjective, Objective. Oxford: Oxford University Press, 2001. p. 137-153.

----- . The Myth of the Subjective. En: Subjective, Intersubjective, Objective. Oxford: Oxford University Press, 2001. p. 39-52.

----- . What is Present to the Mind? En: Subjective, Intersubjective, Objective. Oxford: Oxford University Press, 2001. p. 53-68.

----- . The Emergence of Thought. En: Subjective, Intersubjective, Objective. Oxford: Oxford University Press, 2001. p. 123-134.

----- . On the Very Idea of a Conceptual Scheme. En: Inquiries into Truth and Interpretation. Oxford: Oxford University Press, 2001. p. 183-198.

----- . Mental Events. En: Essays on Actions and Events. Oxford: Oxford University Press, 2001. p. 207-224.

----- . Comments on Karlovy Vary Papers. En: KOTATKO, Petr, PAGIN, Peter y SEGAL, Gabriel. Interpreting Davidson. Chicago: University of Chicago Press, 2001. p. 285-307.

----- . The problem of Objectivity. En: Problems of Rationality. Oxford: Oxford University Press, 2004. p. 4-18.

----- . Seeing Through Language. En: Truth, Language, and History: Philosophical Essays. Oxford: Oxford University Press, 2005. p. 127-141.

DUICA, William. Conocer sin representar. El realismo epistemológico de Donald Davidson. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, 2014. 278p.

EVANS, Gareth. The Varieties of Reference. Oxford: Clarendon Press, 1982. 432p.

FISH, William. Philosophy of Perception: A Contemporary Introduction. New York: Routledge, 2010. 192p.

GLÜER, Kathrin. Perception and Intermediaries. En: PREYER, Gerhard. Donald Davidson on Truth, Meaning, and the Mental. Oxford: Oxford University Press, 2012. p. 192-213.

GUNTHER, York. Essays on Nonconceptual Content. Cambridge: A Bradford Book, 2003. 384p.

HECK, Richard. Non-conceptual content and the “space of reasons”. En: Philosophical Review. Octubre, 2000, vol. 109, no. 4, p. 483-523.

HUME, David. A Treatise of Human Nature. Oxford: Clarendon Press, 2009. 626p.

KALPOKAS, Daniel. Experience and Justification: Revisiting McDowell’s Empiricism. En: Erkenntnis. Agosto, 2017, vol. 82, no. 4, p. 715-738.

LEHRER, Keith. Theory of Knowledge. New York: Routledge, 1990.

McDOWELL, John. Singular Thought and the Extent of inner Space. En: PETTIT, Philip y McDOWELL, John. Subject, Thoughts and Context. Oxford: Clarendon Press, 1986. p. 137-168

----- . Mind and World. Cambridge: Harvard University Press, 1994. 224p.

----- . Scheme-Content Dualism and Empiricism. En: HAHN, Lewis Edwin. The Philosophy of Donald Davidson. Illinois: Southern Illinois University at Carbondale, 1999. p. 87-104.

----- . Avoiding the Myth of the Given. En: Having the World in View: Essays on Kant, Hegel, and Sellars. Cambridge: Harvard University Press, 2009. p. 256-272.

----- Sellars and the Space of Reasons. [En línea]. [Consultado el 15 de mayo de 2015]. Disponible en: [www.pitt.edu/.../McD%20Cape%20Town%20talk--Sellars%20EP](http://www.pitt.edu/.../McD%20Cape%20Town%20talk--Sellars%20EP).

----- Conceptual Capacities in Perception. [En línea]. [Consultado el 30 de Julio de 2016]. Disponible en: <http://citeseerx.ist.psu.edu/viewdoc/download?doi=10.1.1.472.5133&rep=rep1&type=pdf>.

MERRICKS, Trenton. Propositional Attitudes? En: Proceedings of the Aristotelian Society. Octubre, 2009, vol. 109, no. 1, p. 207-232.

PEACOCKE, Christopher. Scenarios, Concepts, and Perception. En: CRANE, Tim. The Contents of Experience: Essays on Perception. Cambridge: Cambridge University Press, 1992. p. 105-135.

PRYOR, James. There is Immediate Justification. En: STEUP, Matthias, SOSA, Ernest. Contemporary Debates in Epistemology. Oxfordo: Blackwell. 2005. p. 181-202.

QUINE, Willard van Orman. From a Logical Point of View. Cambridge: Harvard University Press, 1961. 200p.

----- Two Dogmas of Empiricism. En: From a Logical Point of View. Cambridge: Harvard University Press, 1961.

RAMBERG, Bjorn. What Davidson said to the Skeptic or: Anti-representationalism, Triangulation, and the Naturalization of the subjective. En: KOTATKO, Petr, PAGIN, Peter y SEGAL, Gabriel. Interpreting Davidson. Chicago: University of Chicago Press, 2001. p. 213-236.

RUSSELL, Bertrand. An Inquiry into Meaning and Truth: The William James Lectures for 1940 Delivered at Harvard University. London: Unwin Paperbacks, 1980. 352p.

SALMON, Nathan y SOAMES, Scott. Propositions and Attitudes. Oxford: Oxford University Press, 1989. 296p.

SCHELLENBERG, Susanna. Perceptual Content Defended. En: Noûs. Diciembre 2011, vol. 45, no. 4, p. 714-750.

SEARLE, John. Intencionalidad: un ensayo en la filosofía de la mente. Madrid: Tecnos, 1992. 279p.

----- . A Theory of Perception: Seeing things as they are. Oxford: Oxford University Press, 2015. 256p.

SELLARS, Wilfrid. Empiricism and the Philosophy of Mind. Cambridge: Harvard University Press, 1997. 184p.

SHOEMAKER, Sydney. Self-knowledge and 'inner sense'. Lecture III: the phenomenal character of experience. Philosophy and Phenomenological Research. Junio, 1994, vol. 54, no. 2, p. 219-314.

SIEGEL, Susanna. The Contents of Perception. Stanford Encyclopedia of Philosophy. [En línea]. [Consultado el 2 de agosto de 2015]. Disponible en: <https://plato.stanford.edu/entries/perception-contents/>.

----- . Do Visual Experiences have Content? En: NANAY, Bence. Perceiving the World. Oxford: Oxford University Press, 2010.

SIEGEL, Susanna y SILINS, Nicholas. The Epistemology of Perception. En: MATTHEN, Mohan. The Oxford Handbook on the Philosophy of Perception. Oxford: Oxford University Press, 2015. p. 1-48.

STALNAKER, Robert. *Inquiry*. Cambridge: MIT Press, 1987. 187p.

THAU, Michael. *Consciousness and Cognition*. Oxford: Oxford University Project, 2001. 296p.

TRAVIS, Charles. The Silence of the Senses. En: *Mind*. Enero, 2004, vol. 113, no. 449, p. 57-94.

WITTGENSTEIN, Ludwig. *Philosophical Investigations*. London: Pearson, 1973.